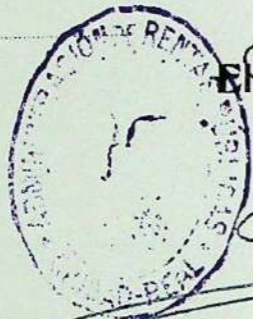


Este libro, compuesto de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Mazarrón ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de Pagos al Estado, clases primera y segunda números A. 0. 024. 251 y B. 1974. 345 importantes ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Ciudad - Real a treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres



Administrador de Rentas públicas,

P. G.

*[Handwritten signature]*



Señor Alcalde. Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1933.

Don Eugenio Coto. En Mazarrón a veintiseis de Enero de mil novecientos treinta y tres; siendo las diecisiete horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Coto Esichamero, con asistencia del Señor Interventor y de un Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Concejales. Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente se le en orden de lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Señor D. Juan José Camacho. Se leen también lectura a las disposiciones de interés comunitario recibidas en los Boletines y Gacetas recibidas desde la última sesión ordinaria quedando informada la Corporación y ordenando su cumplimiento.

Señor D. Bernardo Catió. Asimismo se acordó pagar con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto vigente, ochocientas diez pesetas al Director de la Banda Municipal en cuenta de la asignación de la misma en pago de ciertos públicos y actuaciones oficiales del año actual.

Señor D. Juan López. Crecientas ochenta y cuatro pesetas a los Señores Ferrández y Morón por coste de seis guerreras de uniforme para la Guardia Municipal.

Señor D. José Rouero. Ciento cincuenta y ocho pesetas setenta e incluso al Señor Alcalde y Teniente de Alcalde D. Pedro Gallego, por sus gastos de viaje a Madrid en veinte de actual para gestionar asuntos de interés municipal.

Señor D. Juan Antonio García. Asimismo fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el mes actual.

Señor D. Antonio Ferrández. Dada lectura al informe de la Comisión de Hacienda referente a la liquidación del presupuesto del año anterior que ofrece los resultados siguientes:

Ingresos	Pesetas
Importe del presupuesto refundido	1.186.637'79
Cantidades ingresadas durante el año	1.110.243'67
Diferencia	76.394'12

Cuya diferencia consiste:

En créditos pendientes de cobro.	109.880'29
Créditos no liquidados o recaudados de menos	74.542'61
Suma	184.422'90
Exceso en ingresos o recaudado de mas	108.028'78
Igual a la diferencia anterior	76.394'12

Gastos.

Importe del presupuesto refundido	1.114.288'92
Pagado durante el año	940.457'67
Diferencia	173.831'25

Cuya diferencia consiste:

En obligaciones pendientes de pago	99.434'30
En gastos de menos o economías	74.396'95
Igual a la diferencia anterior.	173.831'25

Balance.

Existencia en Caja en fin de 1932	165.813'25
Créditos pendientes de cobro	109.880'29
Suma	275.693'54
Obligaciones pendientes de pago	99.434'30
Superavit oficial	176.259'24
A deducir, el saldo de documentos existentes en Caja sin formalizar anteriores al año 1910	55.029'62
Resultante real	121.229'62

Fue aprobado dicho informe de la Comisión pasando a ser acuerdo de la Corporación.

Tambien se leotura al informe de dicha Comisión de Hacienda en lo referente a la cuenta rendida por el Depositario de fondos municipales correspondiente al cuarto trimestre del pasado año de mil novecientos treinta y dos, que ha sido informada favorablemente por el Interventor municipal, dando esta cuenta

el resultado siguiente.

Existencia del trimestre anterior	89.322'33
Ingresado durante el 4.º trimestre	503.278'91
Suma.	592.601'14
Pagado durante el mismo	426.807'89
Existencia al año 1933	165.813'25
Cuya existencia consiste:	
Saldo de documentos sin formalizar anteriores al año 1910	55.029'62
Existencia en efectivo	110.783'63
Total igual	165.813'25

Que igualmente fue aprobado pasando a ser acuerdo de la Corporación.

El Señor Sáez pregunta a la presidencia si debe al Ayuntamiento alguna cantidad los Contratista del Grau Ceatto y Puertos Públicos o ha liquidado sus arriendos.

El Señor Gallego expone que la Comisión de Hacienda estuvo reunida ayer para tratar de este asunto, pues resulta que el contratista de Puertos Públicos tiene abonado por completo su arriendo, y el del Grau Ceatto debe una cantidad, y el Señor Interventor expone que el contratista del Grau Ceatto adeuda cuatro mil setecientas diez pesetas, manifestando el Señor Gallego que lo tenía citado para el día de mañana con el fin de resolver este asunto, exponiendo que la Comisión de Hacienda tiene bien garantido este crédito.

El Señor Sáez se ve por satisfecho por las explicaciones dadas por el Señor Gallego, exponiendo que su ánimo no es de causar perjuicio al contratista, sino únicamente de dar por los intereses municipales.

Dada lectura al Inventario de los bienes municipales existentes en primer de Enero del año actual formulado por la Intervención Municipal que arroja un capital líquido de un millón novecientos tres mil trescientas ochenta y ocho pesetas noventa y tres céntimos, fue aprobado por



unanimidad  
Dada lectura a la liquidación pre-  
sentada por la Sociedad "Eléctrica Centro de España"  
correspondiente al recargo municipal sobre energía eléc-  
trica y gas de los meses de Septiembre, Octubre y No-  
viembre que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura al informe de la Comisión de Ha-  
cienda referente a las solicitudes de anticipos pre-  
sentadas por varios empleados de este Ayuntamiento en la  
que se informa favorablemente al conceder al Guardia  
Gabriel Pizarro Criado el anticipo de docecientas ochenta  
y cinco pesetas noventa céntimos reintegrables en diez  
mensualidades; a Antonio Rodríguez Matas ciento cua-  
renta y dos pesetas noventa céntimos reintegrables  
en diez mensualidades; a Juan Martín del Campo dos  
cientos ochenta y dos pesetas reintegrables en diez men-  
sualidades; a Juan Criado Valle ciento cuarenta y  
una pesetas reintegrables en diez mensualidades y  
a Celodonio Quiroga Fernández-Pacheco ciento cua-  
renta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos reinte-  
grables en diez mensualidades.

La Corporación acuerda por unanimidad de conformi-  
dad con el informe de la Comisión de Hacienda  
concederle el anticipo antes mencionado.

Dada lectura a un informe de la Comisión de Ha-  
cienda referente a las instancias suscritas por los  
vecinos D. Eusebio Guzmán, D. Antonio Fernández-  
Arroyo y D. Manuel Carrón en solicitud de amplia-  
ción del plazo para realizar las obras de saneamiento  
de los edificios de su propiedad en la que propo-  
nen que teniendo en cuenta el espíritu de benevolencia  
que se viene aplicando a estos casos de carácter  
fiscal del arbitrio de Casas Yuzalubres, se acuerde  
conceder con carácter general aplicable a estos casos

3  
y a todos los análogos que se presenten en el plazo máxi-  
mo que terminará en fin del próximo mes de Marzo pa-  
ra la terminación de las obras de saneamiento de edificios  
afectados por el arbitrio de Casas Yuzalubres. De otro modo  
vericatos treinta y dos, quedando exento del pago de tal ar-  
bitrio los que así lo realicen.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformi-  
dad con el dictamen emitido por la Comisión de Ha-  
cienda concederles hasta fin del mes de Marzo para  
la terminación de las obras, quedando exento del pago  
del arbitrio los que así lo realicen.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la subasta cele-  
brada el día veintinueve de actual para el arriendo del  
local del Gran Teatro por la temporada de Carnaval del  
año actual del único pliego presentado por Don Ter-  
cud Masarro Masarro en el que se compromete a tomar  
a su cargo dicho servicio en el precio de mil pesetas,  
el Ayuntamiento visto que se cubre el tipo de subasta por  
que fue anunciada acuerda la adjudicación definitiva  
a favor de dicho Señor Masarro.

Dada lectura a la Memoria y cuentas presentadas por  
la Comisión Organizadora de la representación de "La Rosa  
del Aráfrasi" en beneficio del Comedor de Caridad que arro-  
ja un beneficio líquido de tres mil ciento cuarenta y  
siete pesetas cincuenta céntimos, una de las palabras  
el Señor García del Pozo manifestando su deseo de  
que conste en acta el agradecimiento de la Corporación  
no solamente a los que han trabajado en la representa-  
ción sino a los organizadores por su desinterés y altruismo  
en beneficio de la clase menesterosa.

La Corporación a propuesta de la Presidencia acuerda  
por unanimidad conste en acta su agradecimiento pa-  
ra todos los que han intervenido directa e indirectamen-  
te en una obra tan benéfica.

Dada lectura al pliego de condiciones para el suministro de la Plaza de Toros de esta Ciudad, usa de la palabra el Señor Carrion (D. Juan José), exponiendo si el Ayuntamiento tiene obligación de facilitar gratis el agua para el riego.

El Señor González-Calero Parra expone que el Ayuntamiento no se compromete a facilitar el agua para el riego de la plaza según indica el pliego de condiciones.

El Señor García del Pozo expone que como fianza definitiva que cantidad tiene que depositar el contratista, contestando el Señor González-Calero Parra que dos mil pesetas según consta en el pliego que se acaba de dar lectura.

Dada lectura a una instancia de varios vecinos en reclamación de la intervención de este Ayuntamiento en lo referente al pago de recibos a la energía eléctrica de esta Ciudad por manifestar que a los motores les están costando el ruido, usa de la palabra el Señor Carrion (D. Juan José), exponiendo que puesto que es un asunto al parecer bastante complejo, cree convenientemente pase a informe de la Comisión correspondiente.

La Presidencia propone al Concejo pase este asunto a la Comisión de municipalización de la luz.

El Señor Rouero pregunta a la presidencia quien compone dicha Comisión, exponiendo que se debe estudiar detenidamente este asunto.

El Señor González-Calero Parra expone que, habiendo cesado en su cargo de la Comisión de Festejos por haber el Señor Lobo pasado a ocupar la Alcaldía propone sea nombrado un Concejal de la minoría Socialista para Vocal de la aludida Comisión.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar a Don Ricardo Carrion para el cargo de Vocal de la Comisión de Festejos.

4  
El Señor Callego expone que la Comisión de municipalización no tiene Presidente acordado por el Concejo, sino que la componen uno de cada minoría o agrupación y cree este es el motivo de que no se haya reunido todavía, exponiendo que este asunto de la luz es muy complejo y hay que estudiarlo detenidamente, manifestando que si tenía la creencia que el pantano de El Puerto se iba a principiar seguidamente y esto sería un motivo para hacer presión con la Empresa de la luz para poder contratar más ventajosamente, y contra-restar a dicha Empresa, pero que motivo a ciertos trámites no ha podido dar principio todavía a las obras, creyendo conveniente dar estas explicaciones para conocimiento del público en general.

El Señor Rouero expone si cree discrepar con el Señor Callego por creer que a lo menos que se tiene derecho es a exigir el cumplimiento de un contrato, exponiendo no es partidario de atropellar el derecho de propiedad a nadie, pero cree que dados los abusos que viene cometiendo la Empresa en el voltaje de la luz y los apagones, el Ayuntamiento debe intervenir directamente.

El Señor Moraleda manifiesta que en una sesión se tomó el acuerdo de que dicha Comisión debían componerla un Señor de cada una de las minorías.

El Señor González-Calero Parra expone que la componen la Comisión de Fomento en unión de uno de cada una de las minorías.

La Presidencia expone y así se acuerda por unanimidad quede este asunto a estudio de la Comisión de municipalización de la luz para estudio.

El Señor García del Pozo expone que está a disposición de dicha Comisión como miembro de una de las minorías para reunirse tan pronto se le indique.

El Señor Moraleda Presidente de la Comisión de Fomento expone que el lunes se reunirá la Comisión.

para estudiar este asunto.

El Señor Sáez ruega a la Presidencia manifieste la resolución de los asuntos que ha motivado su ida a Madrid.

El Señor Presidente expone que sería penoso dar conocimiento al Consejo de la gestión realizada que ha sido altamente benéfica pues en lo referente a la Cárcel del Partido vivió al excelentísimo Señor Director de Penales y seguidamente ha sido nombrado Jefe y Vigilante para esta Cárcel, haciendo constar en sus nombramientos tienen que tomar posesión antes de quince días, y en lo referente a las Escuelas le han ofrecido que se ampliaría el plazo lo que fuera necesario para la terminación de dichas obras, habiendo dirigido una instancia a tal efecto, y en lo referente al campo de experimentación de la vid le han ofrecido que dentro de muy poco habrá un vivero lo suficiente para surtir a esta población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión cuando eran las diecinueve horas cincuenta minutos, de todo lo que, así como de lo contenido en esta acta, yo el Secretario accidental certifico.

Eugenio Cobos  
 P. Gallego  
 Vizcarra Carrion  
 Francisco Ferrer  
 Vicente Abascal  
 José González  
 Juan Ant. Sanja  
 José María Ferrer  
 José Romero  
 Bernando Sanchez  
 Juan Sanja  
 M. Carreras  
 M. Escudero

J. Moreno

*[Handwritten flourish]*



Sesión extraordinaria del día 26 de Enero de 19...

En Manzanares a veintiseis de Enero de mil novecientos y tres, siendo las veintinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Cobos Chicharro, reunido el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los señores de Alcaldía Sr. Gallego, Don Vicente Moraleda Sosa, Don José González Padilla y Don Francisco Fernández de Simón y León señores D. Juan José Carrion Carracho, Don José Romero, Don Bernardo Sanchez de la Península, Sr. María Fernández-Pacheco, Don Juan López Corzo, Don Roderigo Rodríguez, Don Juan Antonio Garcia de Antonio Fernández-Pacheco, Don Juan Mascareñas-Cabero, Don Juan Sáez Maucoba, Don Mateo Chibano, Don Juan José Fernández Arroyo y Sr. Valle Rodríguez, que componen las cuatro quintas partes de la totalidad de los que lo constituyen, el Sr. Presidente de declara abierta la sesión, convocada en esta extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver a petición de un prestatario al Instituto Nacional de Instrucción y a su Caja colaboradora de Castilla la Mancha el destino de facilitar anticipos para la siembra de cereales conforme al Decreto de treinta de Octubre de mil novecientos veintiocho y uno, publicado en la Gaceta de Madrid del día treinta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el mismo en relación con el Decreto de...

de Mayo anterior y disposiciones complementarias.  
 Manifiesta el Sr. Alcalde Presidente que ha reci-  
 bido diferentes solicitudes de anticipo de fondos de varios  
 propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento, pa-  
 ra poder atender a los formales que pervenque la siem-  
 bra y resoluciones, segun la siguiente relacion expresa.

	Pesetas.
Don Gerardo Quijano Fernandez de Guibou	1600'00
" Ricardo Carrion Romero	1.000'00
" Juan Diaz Jimenez	1.000'00
" Sebastian Sanchez Migallon Sanchez	1.000'00
" Manuel Vasquez Nieto	500'00
" Luis Cayetano Nieto-Sandoval	1.000'00
" Blas Fernandez-Arcego Cortes	600'00
" Jose Cano Garrido	700'00
" Felipe Callejas Camacho	800'00
" Alfonso Valle Sanchez-Migallon	1500'00
" Celestino Garcia y Garcia	600'00
" Vicente Garcia Moreno	1000'00
" Alfonso Quijano Bolanos	1400'00
" Jose Diaz-Merino Lopez	500'00
" Antonio Carrion Rosano	300'00
" Tomas Herrera Marquez	700'00
" Antonio Redondo Nieto	500'00
" Antonio Moralada Lujierrez	700'00
" Diego Camarena Fernandez-Pacheco	1000'00
" Francisco Diaz-Buita Montequado	800'00
" Antonio Jimenez Garcia	600'00
" Juan Jose Martin de Bernardo Iglesias	500'00
" Manuel Gonzalez-Calero Collado	800'00
" Jose Bautista Criado	300'00
" Marcos Maroto Torres	800'00
" Jose Diaz Portales	500'00
" Guillermo Bruno Camacho	1000'00

Don Felix Camacho Fernandez-Arcego	
" Francisco Espinosa Lopez	
" Vicente Gonzalez Sanchez	
" Francisco Alberto Sabido	
" Antonio Lopez de Pablo Pivilla	
" Rogue Parada Fernandez-Pacheco	
" Juan Jose Nieto Camarena	
" Manuel Nieto-Sandoval Nieto	
" Francisco Vasquez Camacho	
" Francisco Garcia Diaz	
" Rosa Sabido Maldonado	
" Vidoro Serrano Gomez-Pastrana	
" Jose Nieto-Marquez Garcia	
" Juan Jose Carrion Camacho	
" Gabriel Nieto Suarez	
" Pedro Lopez Gonzalez-Calero	
" Manuel Hoyos Callejas	
" Andres Fernandez-Arcego Diaz	
" Julián Bolanos Sanchez-Migallon	
" Juan Jose Castillo Ramirez	
" Jose Antonio Rivas Sanchez	
" Manuel Martin-Rosa Ferron	
" Juan Garcia Huerta	
" Equacio Gijon Parada	
" Blas Sanchez-Migallon Fernandez	
" Equacio Moreno Marquez	
" Juan Cravador Fernandez	
" Alfonso Rubio Romiguera	
" Jose Sanchez-Maroto Maeso	
" Antonio Cortido Nieto	
" Dionisio Alarcon Palas	
" Pedro Fernandez-Arcego Pedrero	
" Jose Noblejas Sanchez	
" Alfonso Diaz-Portales Larra	

Don Mateo Sánchez de la Blanca Maese	700'00
" Jesús López de Pablo Manuvaras	1300'00
" Antonio Garcia Molina	800'00
" José Diaz-Peñalver Muñoz	600'00
" Josefa Jiménez Nieto	500'00
" Francisco Basilio Sánchez	500'00
" Gabriel Garcia del Pozo Fernández	500'00
" Ambrosio Moya Garcia	1000'00
" Juan Antonio López Araujo	700'00
" Joaquín Garcia y Garcia	500'00
" Agustín Suarez Araujo	1000'00
" Manuel Caba Herrera	400'00
" Eugenio López Jiménez	400'00
" Juan José Molina Gallego	800'00
" Manuel Nieto Maldonado	800'00
" José Criado Camarero	800'00
" Antonio Guisado Linares	500'00
" Juan Ramón Muñoz Baibán	500'00
" Alfonso López de Pablo Fernández	500'00
" Alfonso Eugenio Jiménez	700'00
" Juan Sánchez-Carriero Gallego	400'00
" Gabriela Gómez Alcala	500'00
" Juan José Sánchez-Carriero Letón	800'00
" Francisco Cano Huerta	300'00
" Cesáreo Ballasteros Escobar	200'00
" Manuel Alises Buenavista	200'00
" Juan Antonio Guice Garcia	500'00
" Isabel Fernández-Pacheco Villalba	300'00
" Pedro Alises Espinosa	800'00
" José Callas Sánchez-Gil	700'00
" Juan Miguel León Casado	300'00
" Antonio Cautero Alaraso	900'00
" José Nieto Sandoval	600'00
" Ramón Ceudis Casado	500'00

Don Miguel Caba Carrion	500'00
" José Rodriguez Graudo	600'00
" Rosario Moreno Garcia	300'00
" Francisco González Nicolini	1500'00
" Cristóbal Bolívar Sánchez	1500'00
" Francisco Rodriguez Gallego	600'00
" Sebastián Alcala Labiano	400'00
" Juan Sánchez-Gil Caba	500'00
" Josefa Garcia Quinte	200'00
" Rufino Oyellón Cuadra	3000'00
" Francisco Fernández-Pacheco Alad	1500'00
" Vicente Jiménez Linares	300'00
" Candido Muñoz Fernández	600'00
" Miguel Molina Bolívar	400'00
" Alfonso Sánchez-Migallón Martín	800'00
" Juan López de Pablo Calero	600'00
" Juan José Nieto Sánchez	600'00
" Ignacio Camacho Callejas	800'00
" Tomás González del Campo	500'00
" Ramón Alcarazo Maese	400'00
" Emilio Marchán González	700'00
" Joaquín González Felipe	800'00
" Pedro Antequera Galiana	1500'00
Total	95.000'00

Todos los mencionados vecinos han acreditado en sus instancias pagar contribución territorial, cuya cuota correspondiente al Tesoro no excede de quinientas pesetas al año, habiéndose comprometido a devolver en quince de Noviembre próximo los anticipos que del Ayuntamiento recibían, más el interés que se fija, a aceptar el contrato de trabajo en sus obras y a prestar las garantías que se conuen acuerdo se establezcan.

El señor Alcalde Presidente expone que el Ayuntamiento carece de fondos para hacer esos anticipos, si

bien existe consignación suficiente en el presupuesto de gastos aprobado para el año actual, por lo que propone al Pleno contraer un préstamo con destino a ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y uno para concertar tal operación con los organismos de Previsión antes mencionados, con sujeción estricta a las normas del Decreto citado en relación con el de veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno y disposiciones complementarias, de que da lectura para conocimiento de los Señores Concejales asistentes, a los que invita a deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con las peticiones de los vecinos mencionados, y sobre la solicitud de préstamo y contratación del mismo con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora de Castilla la Nueva, acordando que, por exigencia del Decreto mencionado, el acuerdo que se adopte requiere la unanimidad de los Señores Concejales presentes para ser eficaz.

Los Señores Concejales deliberan sobre ambos extremos, manifestándose conformes con la cifra total a que ascenderán los anticipos solicitados por los vecinos relacionados anteriormente y también expresan su conformidad con la propuesta de petición de préstamo por el Ayuntamiento para atender a esa finalidad, evitando de este modo el paro de obras, con el consiguiente quebranto de los propietarios y colonos.

El Señor Presidente, considerado suficientemente debatidas una y otra propuesta, propone las siguientes acuerdos:

Primero - Estimar la cantidad necesaria para atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento en suma de cinco mil pesetas.

Los Señores Concejales presentes, por unanimidad, se manifiestan conformes.

Segundo - Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de su Caja colaboradora de Castilla la Nueva un préstamo de igual cantidad, para poder realizar los mencionados anticipos, obligándose el Ayuntamiento a devolver el capital a dichos organismos antes del quince de Enero de mil novecientos treinta y cuatro con unas el interés correspondiente a razón de cinco por ciento anual, a afectar especialmente al cumplimiento de esa obligación los arbitrios de Pesos y Medidas, Puestos públicos y Mataderos, cuyo rendimiento íntegro tendrá en depósito a disposición de dichas Entidades hasta la liquidación total del préstamo, sin poder invertirlo en otras atenciones, a abonar el cero veinticinco por ciento del importe del préstamo en concepto de recargo en el momento de percibirlo, toda vez que para ello y para el pago del capital prestado y sus intereses existe consignación suficiente en el presupuesto de gastos vigente, y a sufragar los gastos que el incumplimiento de esa obligación ocasiona a las Entidades acreedoras, facultando al segundo Teniente Alcalde Don Francisco Macso Casavilla para que en cumplimiento de este acuerdo, formule la solicitud de préstamo, autorice el contrato correspondiente en las condiciones mencionadas y las demás que sean consecuencia de ellas y perciba el importe del préstamo.

Puesta a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad, pasando a ser acuerdo firme.

El Señor Alcalde Presidente, como complemento del primer acuerdo adoptado, indica la conveniencia de nombrar una Comisión especial que concierte con los vecinos que han solicitado anticipos del Ayuntamiento las garantías exigibles para asegurar sus respectivos compromisos con el Ayuntamiento, que formalice y autorice los contratos que entregue los anticipos, que haga efectivas las garantías y que vigile y exija el cumplimiento de lo



convencido con dichos vecinos, cuyo reintegro ha de ser anterior al vencimiento del préstamo solicitado por el Ayuntamiento, proponiendo para constituir la Comisión a los señores Cienientes D. Alcalde Don Pedro Salgado Sánchez-Gil y Don José González Calero Parra y Cienientes D. José Romero Rodríguez, D. José María Fernández Pacheco y D. Bernardo Sánchez de la Serrana bajo la presidencia del mismo Señor Alcalde. Con el voto de todos los presentes así se acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas de todo lo que, así como se lo contiene en el acta y el Secretario accidental certifica.

D. Gallego

Eugenio Colob

Francisco Sánchez

Ant. Pacheco

José M. Fernández

Bernardo Gándara

Juan Sal

M. Carrasco

Vicente Moraleda

José González

Juan del Pinar

José Romero

Risarcos Corrius

W. Sebastián

J. Corzo

Ordinaria de 2 Febrero, 1933

En la Ciudad de Manzanera a dos de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciocho horas, se celebró en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor D. Eugenio Colob Chicharro, los señores Cienientes D. Pedro Salgado Sánchez-Gil, Don Vicente Moraleda, Don José González Calero Parra, Don Francisco Fernández de Sandoval, Don Ricardo Carrion Romero, Don Juan José Carrion Cuenca, Don Bernardo Sánchez de la Serrana, Don José María Fernández Pacheco Durán, Don José Romero Rodríguez, Don Juan Antonio García del Pico y Don Antonio Fernández Pacheco y Fernández Pacheco, asistido el Señor Interventor de Fondos Municipales, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta esta por la Presidencia, dióse lectura a los borradores de las dos actas anteriores, que fueron aprobados por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos de la semana, y se acordó enmendar aquellas proposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Acto seguido, se procedió al examen de las siguientes cuentas, que debidamente justificadas e informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, se admitieron a la cuenta Intervención: A Don José Sánchez Cuervo, suministrados a la Guardia Civil en Enero último, cuentas noventa y una pesetas ochenta y cuatro céntimos. Al Cieniente Alcalde Don Francisco Marco, y de un viaje a Madrid a recoger los fondos del préstamo del Instituto Nacional de Previsión y otras acciones de interés para el Municipio, ciento cuarenta y cinco céntimos. A varios, según en el acta justificada, por gastos de la representación Municipal en la asistencia y obsequios a los Artistas con motivo de la función teatral a beneficio del Comedor de Caridad, cuentas cincuenta y ocho pesetas. Al Capataz Andrés...

Cuentas de la semana

poruales y reparos invertidos en el pasado Enero en la  
limpieza de la via publica, mil cuatrocientas sesenta y tres  
pesetas veinte centimos: Al mismo y José Antonio Ferrón,  
poruales en Enero en la apertura de sepulturas, limpie-  
za y mantenimiento del Cementerio Municipal, setecien-  
tas cuarenta y nueve pesetas setenta centimos: Al Far-  
macéutico Don Antonio Malpica, por medicamentos ad-  
ministrados a enfermos pobres en Enero último, dos mil  
setenta y seis pesetas ochenta centimos: Al Instituto  
Nacional de Previsión y a Don Francisco Maeso, por in-  
tereses del préstamo obtenido y gastos del traslado de  
fondos, doscientas ochenta y cinco pesetas cincuenta cen-  
timos: Al Capataz Andrés Sánchez, por poruales in-  
vertidos en el pasado Enero en obras de reparación  
y mantenimiento de edificios Municipales, quinientas  
una pesetas: Al mismo, por poruales invertidos en  
igual mes en obras de pavimentación y conservación  
del pavimento de la via pública, dos mil tres pesetas  
treinta y cinco centimos: Al mismo, poruales en Ene-  
ro último, en la reparación de los Caminos de Mem-  
brilla y Cementerio; novecientas ochenta y nueve pese-  
tas noventa y cinco centimos: Al mismo, poruales en  
igual mes en plantación de árboles, custodia y en-  
tretiimiento del arbolado y paseo público, ochocien-  
tas ochenta y nueve pesetas treinta centimos: A la So-  
ciedad "Aguas potables y alcantarillado de Guayaquil",  
por obra ejecutada en las de saneamiento de la Diuna  
del Polaco, según certificado facultativo número seis,  
tres mil doscientas sesenta y siete pesetas treinta y  
dos centimos: A la Cooperativa Pedagógica Epa-  
niola, Juan José Collado y Ferrerías, por coste y por-  
te de material pedagógico y menaje, suministrado  
a las Escuelas de Nueva Creación en Noviembre y  
Diciembre últimos, tres mil ochocientas noventa y una pe-

### Ingresos en Enero

### Distribución de fondos

### Petición de socorro por Antonio Mu- ñoz Maeso

setas cuarenta y cinco centimos.

Las cuentas reservadas, fueron aprobadas, por una-  
nidad y acordado su pago.

En igual forma y previo informe favorable de la  
Comisión de Hacienda, quedaron aprobadas las siguien-  
tes cuentas que rinde la Administración de Rentas Mu-  
nicipales, relativas al pasado mes de Enero: Recor-  
rimiento Sanitario de viuos, dos mil doscientas cuatro  
pesetas ochenta y cuatro centimos: Derechos de enterra-  
mientos, ciento sesenta y siete pesetas cincuenta cen-  
timos: Pesas y Medidas, mil seiscientas cuarenta y seis pesetas  
cuarenta y cuatro centimos: Dello Municipal, cinco  
ta y nueve pesetas treinta y cinco centimos: Consumo  
de carnes frescas, saladas y volateria, once mil  
to ochenta y nueve pesetas doce centimos: Bebidas  
purosas y espirituosas, tres mil ciento ochenta y un  
pesetas treinta y dos centimos: Matadero, dos mil  
cientas doce pesetas setenta y cinco centimos: Re-  
corrimiento Sanitario de viuos, de mil novecientos  
ta y dos, mil cuatrocientas una pesetas cincuenta  
dos centimos: Desagües en la via pública del ar-  
mil novecientos treinta y dos, cuatro mil ciento  
pesetas y ocho pesetas ochenta y seis centimos.

Tambien fue aprobada por acuerdo unánime,  
distribución de fondos por Capitulo y Artículos de  
vigente Presupuesto, que para el mes de Febrero, pre-  
senta Intervención, y que asciende, en total, a  
cantidad de ochenta y seis mil trescientas pesetas.

Se dio lectura a una instancia del vecino An-  
tonio Muñoz Maeso, en la que expone su criterio so-  
bre la epidemia de viruela, con siete hijos, dos de ellos enfermos crónicos,  
y otros propensos al contagio, sin poder atenderlos con  
el estado requiere. Concluyendo, pidiendo, previas las con-  
probaciones necesarias, que se le preste el socorro

auxilio, en su angustiosa situación. Y el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Petición de, de, de  
corre por Com.  
cepción Garcia

Dada cuenta de otra instancia suscrita por Concepción Garcia Crespo, en la que manifiesta que su compañera se encuentra gravemente enferma de la vista, requiriendo asistencia facultativa en Madrid, para lo cual carece de recursos y pide se le auxilie, el Señor Gallego, propuso que, teniendo como tiene, personalmente comprobada la veracidad de cuanto el escrito leído expresa, que pase a informe de la Comisión correspondiente.

El Sr. Rucero expone su criterio de que deben informar en estos asuntos las Comisiones de Gobernación y de Hacienda. Así quedó acordado, por unanimidad, debiendo ir acompañados estos informes del correspondiente certificado Médico.

Para bailes  
de Máscaras

Se dio lectura a otro escrito de Francisco Pastor Escobedo, solicitando licencia para celebrar bailes de Máscaras en el Teatro de verano, avenida del catorce de Abril número treinta y dos, reservándose el derecho de admisión.

Propuso el Señor Presidente, que pase a informe de la Comisión de Gobernación, y al replicar el Señor Carrion Camacho que, caso de concederse la licencia solicitada, se debía exigir al petionario alguna cantidad para fianza, le contestó la Presidencia que la propia Comisión procuraría lograr el mayor rendimiento, para ese fin benéfico, dentro de la legalidad. Y quedó, pues, acordado unánimemente, que informe la Comisión de Gobernación. Favorablemente informado por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, conceder al Guardia Municipal Eusebio Aliaga el anticipo de ciento cuarenta pesetas, para resguardarlas en diez mensualidades.

Baja en el  
Padrón de  
carrajes de  
lujo

11  
Diose cuenta de una instancia de Manuel Garcia Masarro Pineda, de estos vecinos, intercediendo que cause baja en el Padrón de carruajes de lujo, uno de cuatro ruedas, de su propiedad, que figura con el número diez y que no utiliza por hallarse inservible, y pide que se preciente, si así se estima oportuno. Y leído un informe de la Comisión de Hacienda, que figura a continuación, favorable a la petición formulada y proponiendo que sea precintado dicho carruaje, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, elevar a acuerdo suyo, el extractado informe de la Comisión.

Instancia del  
Sr. Garcia Po-  
lotario del  
Gran Teatro

Se dio lectura a otro escrito de Manuel Garcia Pozuelo, arrendatario del Gran Teatro en el año mil novecientos treinta y dos, en el que expresa que, para completar el importe de su contrato correspondiente a dicho año, adeuda, ex-arrenda al Ayuntamiento, seiscientos ochenta pesetas, y otros seiscientos cincuenta por el exceso de mendricidad del mismo año. Que tiene depositadas, como fianza del contrato, mil quinientas treinta pesetas, precisamente la suma de las dos cantidades adeudadas. Y termina pidiendo que el importe de la fianza, se aplique a sufragar las dos deudas aludidas. Y el Ayuntamiento visto el informe favorable que obra al pie del escrito, emitido por la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad, estimar la solicitud del Sr. Garcia Pozuelo, despues de manifestar el Sr. Gallego, que lamenta la ausencia del Concejal Sr. Diaz, para hacerle ver que cumplió su palabra y que hoy se encuentra a saldo el nombrado arrendatario.

Posecion de  
Maestra in-  
terina

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Consejo Local de primera enseñanza de esta Ciudad trasladando la noticia de que en treinta y uno de Enero último, tomó posesión del cargo de Maestra interina de la Escuela Nacional de niñas número cinco,

Doña Carmen Maldonado Martín, nombrada por el Consejo Provincial de primera instancia. El Ayuntamiento, quedó en ferado.

Para poder dar cumplimiento, en su día, a lo que dispone los artículos ciento cuarenta y ocho y cuarenta y siete del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, propuso la Presidencia a los Señores que, a continuación se expresan, para el desempeño de los cargos que se indican: Don Gerardo Cuadrado Niza, Cabo licenciado del ejército, para fallador en las próximas operaciones de Quintas, proponiéndose este por no conocerse un Sargento que, en la actualidad esté en condiciones para ello: Don Pedro Muñoz González-Nicolás, Don Claudio Cabanas Otero, Don Jaime Muñoz de la Espada Gorau y Don Matías Camacho Ruiz Escribano, Médicos titulares de este Excelentísimo Ayuntamiento, para el reconocimiento de los mosos alistados para el reemplazo del Ejército del año actual y los precedentes de revisiones. Y los vecinos Don Juan Francisco Pauroma Rodríguez, Don Vicente Calleja Peña, Don José Carrion Camacho, Don Gaspar Geruánder Mascaraque, Don Julián Geruánder Niza y Don Juan Ramón Rosano Olises, padres de mosos incluidos en dicho alistamiento, para que, como testigos nombrados por el Excelentísimo Ayuntamiento, declaren en unión de los dos que cubren los mosos interesados, en los expedientes de prótoga de primera clase y de revisión, que se mueven en las próximas operaciones de reclutamiento. Y la Corporación acordó, por unanimidad, nombrar a dichos Señores para los cargos expresados.

A continuación, se dió lectura a los Padrones confeccionados para la exacción de los Arbitrios Mu-

Nombramientos a efectos de Quintas

Aprobación de los Padrones de Censos de recreos y de rodaje

municipales de Casinos y Censos de recreo y de rodaje o arastre por la vía pública, que importan el primero mil doscientas pesetas y el segundo, dos mil doscientas diez y nueve pesetas. El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, aprobar ambos Padrones y que se expongan al público por el plazo reglamentario.

Después de acordado, se dió cuenta de la demanda a juicio Civil ordinario de mayor en auita, interpuesta por el Procurador Don Jesús Torres Rorente, en nombre de Don Feliciano Alvarez Fernández, vecino de Madrid, Contratista, que fue, de las obras de la Plaza de Toros de esta Ciudad, reclamando al Ayuntamiento, sesenta mil noventa y seis pesetas cuarenta y nueve céntimos por un exceso de obras realizado en dicha dependencia.

Demanda contra el Ayuntamiento por el Contratista de las obras de la Plaza de Toros

El Señor Rancero, se muestra partidario de que el Ayuntamiento se persone en los autos de referencia, y propone un amplio voto de confianza para el Señor Alcalde-Presidente, a fin de que realice cuantos actos conducan a la buena defensa de la Corporación demandada.

El Señor Fernández de Simón, sin discrepar de la proposición del Señor Rancero, propone, a su vez, que se nombre Abogado defensor del Ayuntamiento al mismo que haya designado en sesión de primero de Septiembre último, facultándose a la Presidencia para el otorgamiento de Poderes y demás designaciones y gestiones conducentes al mejor logro de la defensa del Ayuntamiento.

Y después de aclarar el Señor Rancero que la designación de Abogado hecha en primero de Septiembre, abarcaba solo los asuntos, entnces en trámite, la Corporación acordó por unanimidad, designar Abogado defensor del Ayuntamiento para este asunto y los

que se puedan presentar en lo sucesivo, al Letrado Don Francisco Ferrazo Pacheco; y facultar, ampliamente, a la Presidencia, para que, en nombre de la Corporación, se persiga en los Autos, todo que Podes a favor de Procuradores, y, en general, para cuanto conduzca al mejor éxito de la defensa del Ayuntamiento.

Inmediatamente, se procedió a la lectura del siguiente informe: "Reunida la Comisión de Fomento para dictaminar sobre las obras que es necesario llevar a efecto en el local de la Biblioteca Popular Circulante, y el importe de las mismas, acuerda unánimemente, someter a la consideración del Ayuntamiento, el siguiente presupuesto, que resume los cálculos de esta Comisión, con los debidos asesoramientos.

	Pesetas.
Obras de Albañilería	400'00
" " Pintura	200'00
" " Carpintería	375'00
Electricidad	200'00
<b>Total</b>	<b>1.175'00</b>

Y en portada el precedente Presupuesto, las figuradas mil ciento setenta y cinco pesetas. = Mandadas dos de febrero de mil novecientos treinta y tres = la Comisión = siguen las firmas."

Y el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, aprobar el Presupuesto formulado y facultar a la Presidencia para que se lleven a efecto las obras enunciadas, por administración.

El Presidente de la Comisión de Fomento, Señor Moralada, usó de la palabra para informar sobre la conveniencia, indudable a su juicio, de desplazar del lugar donde se encuentra, el pilar existente al final del Paseo del catorce de Abril, por no tener

Obras en la Biblioteca Popular Circulante

Pilar del Paseo, 14 de Abril

utilidad alguna y ser, en cambio un estorbo y un obstáculo que afea el mencionado paseo.

El Señor Ferrazo Pacheco, se muestra partidario de que se retire de aquel sitio el aludido pilar, si es que no tiene aplicación ninguna.

Y el Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, acordó, por unanimidad, facultar a la Comisión de Fomento, para que ordene el desplazamiento del pilar de que se trata, en la forma que estime más conveniente.

Seguidamente, se dió lectura al siguiente. "Dictaminada la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento, que suscribe, reunida hoy para evocar el mandato que le confirió la Corporación en su sesión de diecinueve de Enero último, de establecer las Bases del Concurso que, en la misma se acordó anunciar para proveer, en propiedad, una plaza de Químico Farmacéutico del Laboratorio Municipal, por unanimidad acuerda someter al Ayuntamiento las siguientes bases de Concurso.

Bases del Concurso de Químico Farmacéutico del Laboratorio Municipal

Primera. = El haber que había de disfrutar el adjudicatario, es el de dos mil quinientas pesetas anuales, con que figura en Presupuesto.

Segunda. = Será obligación del Químico Farmacéutico, realizar todos los servicios de Laboratorio que le corresponden de entre los que especifica el Real Decreto de veintidós de Diciembre de mil novecientos ocho y artículo sesenta y uno del Reglamento de Sanidad, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, especialmente los análisis de aguas y productos alimenticios, a excepción de los frutos, verduras y productos procedentes del reino animal.

Realizará también, todos los servicios de su competencia que le sean encomendados por la Autoridad Municipal.

Tercera.- Están capacitados, solamente, para solicitar este cargo y desempeñarlo, los Doctores y licenciados en Farmacia, cualquiera que sea su sexo.

Cuarta.- Las solicitudes, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el Edicto de anuncio de Concurso, en el Boletín Oficial de la Provincia, en las horas de diez a trece.

A las solicitudes, acompañarán los Concursoantes, su título profesional o certificación equivalente y los documentos que acrediten méritos o que consideren convenientes para su derecho.

Quinta.- Para la resolución del concurso, se tendrá en cuenta, la siguiente escala gradual de Méritos.

Primero.- Haber realizado cursos de análisis en algún laboratorio oficial.

Segundo.- Acreditar tener aprobada la asignatura de Química Biológica.

Tercero.- Tener cursada y terminada otra carrera análoga, cuyos conocimientos puedan ser útiles para el ejercicio del cargo que se concurren.

Cuarto.- Haber realizado en otras ocasiones, servicios de inspección de Alimentos.

Quinto.- Tener abierto al público, laboratorio particular.

El Ayuntamiento no obstante, acordará lo que mejor proceda = Manuscritos primero de febrero de mil novecientos treinta y tres = Siguen las firmas y el Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes el anterior dictamen, y que se anuncie, por la Alcaldía, el concurso de referencia, para el que regirán las bases apuntadas.

14  
Y reformadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder las peticiones de préstamos a los pequeños Agricultores y Colonos que se indican, en las cantidades respectivas que se fijan en la siguiente relación.

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Prest. Ptas	Cuota
1	Fernando Guisano Fernández de Cuenca	1500	00
4	Sebastián Sánchez-Migallón Sánchez-Camero	1000	00
7	Blas Fernández-Luengo Pedrero	600	00
8	José Cano Garrido	700	00
11	Celstino García García	500	00
12	Vicente García Morano Ruiz-Aragón	1000	00
16	Tomás Herrera Márquez	700	00
17	Antonio Redondo Nieto	500	00
18	Antonio Moraleda Gutiérrez	700	00
20	Francisco Vias-Benito Monteagudo	750	00
21	Antonio Jiménez García	600	00
22	Juan Antonio Martín de Bernardo Yglesias	500	00
23	Manuel González-Calero Collado	750	00
26	José Vias-Portales Fernández-Pacheco	500	00
28	Felia Camacho Fernández-Luengo	1000	00
29	Francisco Espinosa López	1000	00
30	Vicente González Sánchez	1250	00
33	Antonio López de Pablo Piñilla	1000	00
35	Juan José Nieto-Audovás Camarena	1500	00
42	Juan José Carrion Camacho	1500	00
44	Pedro López González-Calero	2000	00
45	Manuel Novés Callejas	1000	00
47	Julián Bolaños Sánchez-Migallón	500	00
48	Juan José Cortillo Ramírez	1250	00
50	Manuel Martín Lara Ferrón	500	00

Préstamos  
a pequeños  
Agricultores

Nº de Habr	Nombre y Apellidos	Pesetas	Lrs
51	Juan García Huerta,	800	00
54	Blas Sánchez-Migallón Fernández	300	00
55	Benigno Maseso Márquez	400	00
57	Alfonso Rubio Romínguez	3.000	00
64	Mateo Sánchez de la Blanca Maseso	700	00
65	Jesús López de Pablo Mancevar	1.200	00
66	Antonio García Marcos Molina	800	00
67	José Diaz-Puñalver Muñoz	600	00
68	Josefa Juárez Nieto	400	00
70	Gabriel García del Pozo Fernández-Pacheco	400	00
73	Joaquín García Carreira	500	00
76	Eugenio López Juárez	600	00
78	Manuel Nieto Maldonado	1.000	00
79	José Criado Camarena	500	00
80	Antonio Quijano Gómez-Pastrana	500	00
82	Alfonso López de Pablo Fernández-Pacheco	250	00
83	Alfonso Eugenia Juárez	700	00
84	Juan Sánchez-Carriero Gallego	350	00
86	Juan José Sánchez-Carriero Ferron	800	00
88	Cesáreo Ballesteros Escobar	200	00
93	José Callejas Sánchez-Gil	600	00
96	José Nieto-Sandoval Villa	600	00
97	Ramón Caudel Casado	500	00
98	Miguel Cuba Carrón	600	00
99	José Rodríguez Graaudo	600	00
104	Sebastián Oleoza Labián	400	00
106	Josefa García-Huizer Camacho	200	00
119	Emilio Marchan González	700	00
120	Joaquín González-Elpe Sánchez-Gil	800	00
60	Benigno Alarcón Salas.	1.200	00
109	Juan Sánchez-Gil Cuba	500	00

**Material para las Escuelas de nueva creación**

Terminado el Orden del día, se entró en la sección de ruegos y preguntas e hizo uso de la palabra el Sr. Sr. Fernández de Simón, para exponer que, al reunirse el material para dotar las Escuelas de nueva creación, se notó la falta de diversos objetos indispensables para la enseñanza, entre otras cosas, libros de lectura, que, si los alumnos pueden costear si los Maestros, con su escasa asignación para material, pueden adquirir tampoco. Que se hizo por esto, una relación de los objetos de más necesidad para que las Escuelas quedasen dotadas adecuadamente, cuya relación se remitió a la Casa proveedora, la cual ha enviado un Presupuesto del importe del mismo, que arroja, en total, doscientas cincuenta y cinco pesetas setenta e infinitos. Terminó proponiendo que se acordase adquirir el aludido material.

El Sr. Rector se muestra partidario de que pase el asunto a informe de la Comisión de Hacienda, que, debidamente asesorada por el Sr. Fernández de Simón, pueda ampliar datos, sin perjuicio de adherirse, en su momento, a la petición de dicho Sr.

El Sr. Fernández de Simón no tiene inconveniente alguno a informar ante la Comisión aunque lo considere innecesario, por entender que esta tiene ya datos bastantes para hacerlo.

Queda, pues, el asunto, pendiente de informe de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Carrón Camacho, usó de la palabra, a continuación y expresó que ha visto con gusto la campaña que se viene siguiendo para conseguir el saneamiento de viviendas, obligándose incluso a gastos modestos para las que este saneamiento presenta un verdadero sacrificio. Y en cambio,

lo más insalubre que existe en el Pueblo, que es la Estación del Ferrocarril y sus dependencias, viviendas de empleados, etc. continúan en el mismo estado.

Propone que se comunique a la Compañía para que en un plazo perentorio, proceda al saneamiento, tanto de la parte destinada al público como la que se aplica a viviendas de empleados.

Y después de una intervención del Sr. Collado, en la que aboga por que se adopte el acuerdo emitido por el Sr. Carrion, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que, por la Alcaldía se comunique a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, en la persona de su Director General, para que, en un plazo de quince días, proceda a cubrir las obras de saneamiento interesadas, y en caso contrario, que se le apliquen las más severas sanciones al alcance de la Alcaldía.

El Sr. Garcia del Pozo, formula, en nombre del vecindario, en general, un ruego consistente en que se varie la forma que se viene practicando, de abrir sepulturas en el Cementerio Municipal, por medio de barrenos, procedimiento que genera movimientos de tierras contiguas al lugar donde el trabajo se realiza, privando de la merceda paz y quietud a los entornos vecinos.

El Sr. Moraleda manifiesta que el sistema de barrenos es indispensable por la extrema dureza de la tierra donde hay que operar, y lo más que se puede hacer es ordenar que dichos barrenos vayan cargados con la menor cantidad de dinamita posible para evitar esos movimientos, ya que tampoco es factible en la práctica, alterar la apertura de sepulturas, por el sistema correlativo que, para esto se viene empleando.

Saneamiento de la Estación del Ferrocarril

Apertura de sepulturas en el Cementerio Municipal

El Sr. Cuadros - Calero Parra, propone que se adquiere en alfiler una máquina perforadora y se practique con ella trescientas o cuatrocientas sepulturas, con lo que se evitarían las deficiencias denunciadas.

Y después de breves intervenciones de los Sres. Carrion Romero, Collado, Moraleda Garcia del Pozo y Carrion Canacho, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, que, sin perjuicio de que la Comisión de Fomento, estudie e informe sobre este particular, el Sr. Collado, recabe en Ciudad Real, un presupuesto de máquina perforadora, con objeto de proceder a su estudio y acordar, en definitiva, lo más conveniente.

El Sr. Garcia del Pozo, usó, nuevamente de la palabra para exaltar la preclara memoria de la hija de esta Ciudad, Francisca Diaz Cavaleron conocida por "la Ciegucecita de Mancebanares," gran latinista y poetisa que honró a su pueblo natal en la época en que floreció y después, pasando a la posteridad con una aureola ilustre. Propone que para perpetuar su memoria, se acuerde la creación de un monumento, que puede consistir en una lápida, una escultura o cualquier otra modalidad, que plasme los sentimientos del pueblo que tuvo por suya.

El Sr. Carrion Canacho, se adhirió a la propuesta del Sr. Garcia del Pozo y se muestra partidario de que se erija un monumento en sitio público.

El Sr. Fernandez de Sison, se manifiesta francamente conforme con la proposición, a la que concede tal importancia que estima no debe llevarse a la práctica solo por el Ayuntamiento, sino que debe formarse, a su juicio, una Comisión intermunicipal, que estudie el asunto y emita dictamen que se traduzca en un proyecto concreto y detallado de lo que debe hacerse.

Para perpetuar la memoria de "La Ciegucecita de Mancebanares"



El Señor Rouero, manifiesta su adhesión a la sugerencia del Señor Fernández de Cuión y propone, a su vez a dicho Señor y al Señor García del Pozo, para que, en representación del Ayuntamiento formen parte de la Comisión intermunicipal.

Fue acordado, por unanimidad. Propuso, a continuación, el Sr. Presidente, la conveniencia de que una Comisión compuesta por el Presidente de la Comisión de fomento, el Capataz de obras y el propio Alcalde, se trasladara a Valdepeñas con el fin de recabar datos y presupuestos para las obras de pavimentación.

Manifiesta, igualmente, la conveniencia de trasladarse a Madrid, en Comisión con algún otro Concejal, para examinar asuntos de interés para el Ayuntamiento.

Quedaron propuestas fueran aceptadas, por acuerdo unánime, así como la del Señor Carrion Camacho, de que a la Comisión que ha de ir a Valdepeñas, se una el Concejal Señor Sánchez de la Serrana.

El Señor Gallego da explicaciones sobre la entrega efectuada del Camino vecinal de esta Ciudad a Moral de Calatrava. El Ayuntamiento quedó enterado.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veinte horas y cinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario certifico.

Eugenio Cobos

José González  
D. Gallego  
Francisco  
Vicente Moralada  
Juan Ant. Domingo Sancho  
Joaquín José Carrion  
José M. P.

Comisiones a Valdepeñas y a Madrid

Camino vecinal a Moral de Calatrava



Ordinaria de 9 Febrero 1933

En la Ciudad, de Manzanares, a nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciocho horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Vicente Moralada Mora, Don José González Calero Parra, D. Francisco Fernández de Cuión León, D. Juan José Carrion Camacho, Don Lisardo Carrion Rouero, Don Bernardo Sánchez de la Serrana, D. José María Fernández Pacheco Duran, Don Juan López Corzo, Don José Rouero Rodríguez, Don Juan Antonio García del Pozo, Don Antonio Fernández Pacheco y Fernández Pacheco, Don Juan Masanta que González-Culero, Don Juan Sáez Masacho, Don Luciano Álvarez Linares, Don Matías Ruiz Escribano, Don Juan José Fernández Arroyo y Don Antonio Valle Rodríguez, asistidos del Señor Interventor de Fondos Municipales, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta esta por la Presidencia, dióse lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobado, por unanimidad.

Con la afirmación por parte del Señor Dices, de que salva su voto y el de la minoría municipal, sobre el acuerdo adoptado en la sesión anterior, se opusiere a la demanda interpuesta por Don Feliciano Alvarez Fernández, contratista que fue, de las obras de la Plaza de Toros, ya que resulta inmoral, a su juicio, que el Ayuntamiento tenga una obra hecha, sin objeción alguna, y no atienda a su pago. Estima, además, que no se ha cumplido el imperativo del artículo bre pleito por lo citado cincuenta y seis del Estatuto Municipal, ya

Voto de la minoría municipal, so. más, que no se ha cumplido el imperativo del artículo bre pleito por

exceso de obras  
en la Plaza  
de Toros.

Informe del  
Secretario

que, en su opinion, es indispensable para que el Ayuntamiento pueda tomar la actitud acordada, que mere el dictamen de D<sup>o</sup> Retrado. Pide que se lea dicha disposicion y que emita su opinion el Secretario que, con la venia de la Presidencia, interpreta el articulo en el sentido, de que se requiere el dictamen previo de uno o dos Retrados, segun la importancia del asunto, cuando la Corporacion haya de "ejercitar acciones civiles, contencioso-Administrativas, penales y administrativas," esto es, cuando el Ayuntamiento haya de ser actor. Mas, en este caso, lo que le incumbe es defenderse de una accion que, contra el se entabla, y se le emplaza por nueve dias para comparecer en los autos. Sin entrar en el fondo del asunto ni emitir opinion acerca de la mayor o menor legalidad que la reclamacion entrañe, el Secretario que suscribe, no ha visto dificultad ni perjuicio para el Ayuntamiento, en el hecho de que este se apreste a su defensa, sin desistirse en ningun momento, los asuntos-juiciosos que incumben al Retrado Director de esta Defensa, que ya actua en el asunto.

Pidió el Señor Sr. despus de insistir en salvar el voto de su minoria, que consten en esta estas manifestaciones.

El Señor Rector hace la afirmacion de que las obras a que la demanda se refiere se recibieron con las reservas que constan por el Ayuntamiento, que presidió Don Máximo Gonsales; se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se recordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieron relacion con este Ayuntamiento.

Otro seguido, se procedió al examen de las siguientes cuentas que, debidamente justificadas e informadas favorablemente, por la Comision de Hacienda,

Cuentas

Gastos de  
representacion de la  
Alcaldia

18  
presentada Intervencion: al Señor Alcalde Don Juan Pedro Gallego, gastos de viaje a Madrid el día 20 de actual, a destination asuntos de interes municipal, cuenta treinta y dos pesetas cinco centimos: A "Electura Cuatro Española," por alumbrado publico ordinario del mes de Enero ultimo, mil doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco centimos: Al Carpintero Juan Garcia Yag, por obra de carpinteria suministrada a las Cantinas Escolares en Diciembre de mil novecientos treinta y dos, setecientas veintisiete pesetas.

Las cuentas reseñadas, fueron aprobadas, por unanimidad, y acordado su pago.

Inmediatamente, se dio lectura a un Oficio del Excmo Señor Gobernador Civil, n.º 69, Requejido 1.º que dice, literalmente: "El Ilmo, Señor Director General de Administracion, por escrito fecha tres de actual, me dice lo que sigue: "Excmo Sr.: Vista la instancia elevada a este Cuatro Directivo por el Alcalde de Baza, participando que el delegado de Hacienda, al aprobar el Presupuesto del año actual de dicho Ayuntamiento, lo ha hecho con la salvedad de que los gastos de representacion de aquella Alcaldia han de justificarse detalladamente y no se libran por diversas partes, por oponerse a ello el art.º 63 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, lo cual equivale a anular dicha consignacion, racion por la que la Autoridad local aludida, solicita de esta Superioridad, se interese de la Delegacion de Hacienda, autorice los gastos mencionados, en forma de asignacion fija, segun, hasta ahora se vino haciendo. - Esta Direccion General, ha acordado significar a V. E., a fin de que lo ponga en conocimiento de la Delegacion de Hacienda y de la Corporacion Municipal reclamante, que, segun doctrina sustentada por este Departamento, al elevar con

sultas relativas a la misma materia, la Orden circular de mismo de 16 de Noviembre último, inserta en la Gaceta del 17, debe considerarse, en absoluto, independiente de lo ordenado en Telegrama Circular de este Centro Directivo de 16 de Enero de 1932, relacionado con las asignaciones representativas de los Alcaldes, al disponer aplicable y en vigor el párrafo 2.º del artículo 93 del Estatuto Municipal, en Municipios cuyo presupuesto exceda de quinientas mil pesetas, por no hallarse este precepto en contradicción con el 63 de la Ley de 1877, ya indicada, razón por la cual, aquella Delegación, debe ejecutar lo dispuesto en el precepto artículo 93 habida cuenta de su vigencia. Lo que trasladado a V. S. para su conocimiento y efectos que se expresan. = Ciudad Real 6 de Febrero de 1932. = R. F. Mato. = Sr. Alcalde de Manzanares. =

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, quedar enterado de la resolución que encierra el oficio transcrito, y que se una al expediente de Presupuesto ordinario por un novecientos treinta y tres.

Visto el informe de la Comisión de Gobernación, relativo a la licencia pedida por Francisco Pastor Escorihuela para celebrar bailes de Máscaras en el Teatro de Vera, cuyo informe propone que se conceda la licencia solicitada y facultar ampliamente al Presidente de dicha Comisión, Don Francisco Marco, para que gestione con el peticionario el contrato de la mayor cantidad posible, teniendo en cuenta los ingresos que pueda obtener, con destino al Comedor de Caridad. El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, conformarse con el informe extractado.

En la solicitud de socorro pedida por Antonio Muñoz Marco, rescuada en el acta de la sesión anterior, han informado las Comisiones de Hacienda y Goberna-

Bailes de  
Máscaras

Socorro

19  
ción, en el sentido de que la Alcaldía debe sustituir el ingreso en Sanatorio de pobres de los enfermos a que la instancia alude. El Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, el informe.

Se dio lectura a un escrito de Doña Dolores Carria Carrea, de estos vecinos, en el que manifiesta que se le ha presentado un recibo de multa, por no tener sacada su casa número treinta y cinco de la calle del Capitán Galán; y justifica esta deficiencia por el hecho de negarse los señores propietarios, a contribuir al gasto que supondría la terminación de las obras de saneamiento, invitándosele dispuesta a depositar la cantidad necesaria, por su parte. Termina pidiendo que se le condone la multa. Y visto el informe de la Comisión de Hacienda, que obra al pie, en el que se propone que el Señor Alcalde-Providente, cite a los señores propietarios de la casa denunciada y les obligue a pagar, proporcionalmente, las obras que se interesan, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, estimar el informe extractado.

Saneamiento  
de viviendas.  
das

Leída otra instancia de Juan José Muñoz Matas, propietario de la casa número veintinueve de la calle del Obispo, en la que pide que se le condonen los recibos de multa impuesta por no haber atendido al saneamiento de dicha casa, comprometiéndose a hacerlo antes de treinta y uno de Marzo próximo, y leído el informe subsiguiente de la Comisión de Hacienda, en sentido favorable a la petición, siempre que realice las obras en el plazo que indica, el Ayuntamiento, por unanimidad, se conformó con el dictamen aludido.

Se dio lectura, a continuación, a otro escrito de Antonio Ruiz-Escribano y Sánchez Gil, en el que afirma que el dueño de la casa número uno duplicado y parte de la número uno de la calle de Villavieja, incluida esta en el Padrón de insalubres, aunque

tiene comunicación directa con la primera nombrada,  
provista de instalación completa, de la que pueden servir-  
se los inquilinos de la número uno. La Comisión de  
Hacienda, informó favorablemente la petición de que se  
se de baja en el Padrón, dicha casa. El Ayuntamiento  
acordó, por unanimidad, en armonía con el citado  
informe.

De igual suerte corrió otro dictamen favorable de la propia  
Comisión, relativo a instancia de Pedro López Matos,  
propietario del solar sito en el Paseo de la Estación  
número trece, en el que manifiesta que no tiene  
instalado W. C. y si acometida de aguas potables y  
alcantarillado, tratándose de un solar deshabitado, por  
lo que solicita que se de de baja en el Padrón de la-  
das insalubres y se invalide el recibo de multa que  
obta en poder del Agente Ejecutivo.

Se leyó un escrito de Manuel Juan Hernández en  
el que manifiesta que se le ha presentado un rec-  
ibo de multa impuesta por considerar insalubre  
la Casa de la Plaza de la República número once  
y doce, en la que no existen puertas de entrada, sino  
tiendas sin terrizo de alcantarillado, teniendo la en-  
trada a viviendas por la Calle de García Hernández  
números uno y tres, que están completamente mi-  
das, aunque con dos puertas. Que aún no ha obti-  
nido Título de propiedad de la finca; y suplica que  
se anule el recibo de multa, ofreciendo hacer  
el saneamiento cuando obtenga la escritura, en pla-  
zo que estima no superior a un trimestre. Y que, por  
considerar de mejor aprovechamiento las obras por  
la Calle de García Hernández, termina rogando que se  
le conceda el plazo, para ejecutarlas, hasta tanto pa-  
se sus líneas la Sociedad Anónima Aguas potables  
y alcantarillado de Manzanera" por dicha calle.

Casas insa-  
lubres

Se leyó el informe de la Comisión de Hacienda, que si-  
guira a continuación, en el que se dice que no es admisi-  
sible la excusa que presenta de no tener escritura, a su  
nombre, del edificio a que se refiere, toda vez que em-  
písa ser de su propiedad, y que, aun no siendo así,  
tampoco podrían exensarse las obras de saneamiento  
de este edificio que, en todo caso, correspondieren al  
propietario anterior. Que la excusa de no poder ac-  
ometer a las redes de saneamiento por la Calle de  
García Hernández, tampoco tiene razón de ser, ya  
que, según informes adquiridos, los propietarios de la  
línea particular que existe en dicha Calle, estarían  
dispuestos a autorizarle para que hiciera su ac-  
ometida, utilizando esta línea; por lo que, propone  
al Ayuntamiento la Comisión que desestime la so-  
licitud y se le conceda el mismo plazo que, con ca-  
racter general, acordó el Ayuntamiento en veinti-  
nueve del pasado Enero, para que pueda realizar las  
obras de saneamiento del edificio en cuestión, antes  
de terminar el próximo Marzo.

El Ayuntamiento por acuerdo unánime, aprobó, en to-  
das sus partes, el informe de la Comisión de Hacienda.  
Dióse cuenta de otra instancia que suscribe Casimiro  
Hernández Qui, en la que pide que se le exima del pago  
de un recibo de veintidós pesetas cuarenta e cinco que  
se le ha presentado por impuesto de casa insalubre  
de la número dos de la Calle de Toledo, a legar de  
que, en oficio de este Ayuntamiento número trece  
del día de fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos veinti-  
cinco, se le comunicaba que estaba exento de esta  
obligación hasta que las redes de la Sociedad "Aguas  
potables y alcantarillado de Manzanera," pasasen  
por la Plaza de Rosado, en atención a que la  
finca no reúne condiciones para extender la línea

Casas insa-  
lubres

de saneamiento por la fachada de la parte que da a la calle de Toledo, comprometiéndose a hacer el saneamiento cuando la Sociedad de Aguas establezca sus líneas por la Plaza de Rosado.

Otra al pie, un informe de la Comisión de Hacienda, en el que se dice que por la Alcantarilla, se dirige oficio a la Sociedad "Aguas potables y Alcantarillado de Manzanera," preguntándole si este interesado puede acometer por su línea particular tendida en la calle de Rosado.

Así lo acordó el Ayuntamiento, por unanimidad.

Se leyó otra instancia de Alvaro Noblejas Gambo, pidiendo se deje sin efecto la notificación de pago por casa insalubre, de la de su propiedad, número siete de la calle del General Almirante, comprometiéndose a hacer la instalación completa dentro del presente mes.

La Comisión de Hacienda, la había informado favorablemente, siempre que el interesado realice las obras en el plazo que indica, y el Ayuntamiento, aceptó, por unanimidad, dicho informe.

Vista otra instancia de Juan Canacho Alcarazo, interesando que se anule el recibo de casa insalubre relativo a la número cinco de la Calle del Capitán Galán, por estar haciendo su saneamiento que quedará terminado dentro de la primera quincena del presente mes, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, siempre que realice las obras en el plazo indicado, acordó, por unanimidad, el Ayuntamiento, estimar el referido informe.

Dióse lectura a otra instancia que suscribe Enrique Dehosa de Guesata en la que solicita que se le dé baja los ramos que pudieran tener pendientes por falta de saneamiento del molino de aceite de su propio

Casas insalubres

Escuelas de la Calle del Coledillo

Colegio subvencionado

Pavimentación de calles

Material escolar

21  
dad situado en la calle de la Estación número dos, por estar dispuesto a terminar la instalación en la primera quincena del próximo mes.

El Ayuntamiento, por analogía con otros informes de casos parecidos, de la Comisión de Hacienda, acordó, por unanimidad, estimar la solicitud extractada, siempre que se terminen las obras de saneamiento, en el plazo ofrecido.

Acto seguido, se dió cuenta del expediente incoado para la subasta de las obras de adaptación de locales Escuelas y Casa-habitación para Maestros en la Casa adquirida por el Ayuntamiento en la calle del Coledillo número veinticinco de esta Ciudad, adjudicada al licitador representante del pliego número tres Don Manuel Cabe Sánchez-Gil, en la cantidad de veintiseis mil ochocientas noventa pesetas. Y el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, aprobar la adjudicación realizada y el expediente diligenciado, en todas sus partes.

El Señor Gerónimo de Simón, usó de la palabra para manifestar que no ha sido posible en la Comisión de Instrucción Pública, emitir informe, en tan corto plazo como ha dispuesto, sobre la creación de un Colegio de segunda enseñanza subvencionado por el Estado. Pidió y obtuvo de la Corporación, un término más amplio para llevar a la práctica este cometido de la Comisión que preside.

A continuación, se dió lectura a un informe de la Comisión de Fomento relativo a pavimentación de calles. Y a propuesta del Señor Rouero, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que emita informe favorable y concreto, las Comisiones de Hacienda y Fomento.

Leído otro dictamen de la Comisión de Hacienda, favorable a la adquisición del material que falta para la dotación completa de las Escuelas de nueva creación, cuyo Presupuesto importa, en total, doscientas cincuenta

y cinco pesetas setenta céntimos, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, adquirir dicho material de la Cooperativa Pedagógica Española, con cargo a la consignación correspondiente.

Ordenado, y encontrándose sobre la mesa Presidencial, todas las carpetas de justificantes, se dio lectura asimismo rotamen de la Comisión de Hacienda: los que suscriben, pertenecientes a la Comisión de Hacienda de este Municipio, en cumplimiento del Decreto del Sr. Alcalde fecha veintinueve de Enero hacen constar. Que han examinado minuciosamente las Cuentas generales del año mil novecientos treinta y dos, teniendo a la vista y consultado en autos libros y documentos de contabilidad, han creído útiles para el mejor desempeño de su misión, de cuyo examen resulta: Que todas las operaciones han sido perfectamente contabilizadas; que tanto los ingresos como los pagos realizados aparecen debidamente justificados y que por tanto, las encuentran enteramente conformes y sin reparo alguno que oponer.

Por lo cual, creen de su deber proponer al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos.

Primero.- Se aprueba la Cuenta de presupuestos del año mil novecientos treinta y dos, junta con sus relaciones explicativas de aumentos y bajas recibida por el Sr. Ordenador de Pagos, que presente los resultados siguientes:

Ingresos.		Pesetas.
Total consignado	1.186.637'79	
Exceso en ingresos	108.028'78-	1.294.666'57
Total recaudado		1.110.243'68
Diferencia		184.122'90

Cuya diferencia se descompone en la forma siguiente:

Aprobación de las cuentas generales del año 1932

Pesetas.  
1092388'93  
44.893'64  
184.422'90

Pendiente de cobro		
Créditos no liquidados		
Igual a la diferencia anterior.		
Gastos		
Total consignado	1.114.288'92	
Reintegro de pagos indubidos	3.979'75-	1.118.261'67
Total pagado		944.430'42
Diferencia		173.831'25

Cuya diferencia se descompone en la siguiente forma:  
Obligaciones pendientes de pago 99.434'30  
Créditos no invertidos (economías) 74.396'95  
Igual a la diferencia anterior 173.831'25

Acusando el balance de lo recaudado y pagado un sobrante de ciento sesenta y cinco mil ochocientos trece pesetas veintinueve céntimos, que consisten, en cincuenta y cinco mil veintinueve pesetas sesenta y dos céntimos, saldo de documentos sin formalizar anteriores al año mil novecientos tres y ciento diez mil setecientos ochenta y tres pesetas sesenta y tres céntimos en efectivo.

Segundo.- Se aprueban las Cuentas generales justificadas de este Municipio correspondientes al año mil novecientos treinta y dos recibidas por el Sr. Secretario municipal que ofrece los mismos resultados que la cuenta anterior de Presupuestos.

Tercero.- Se aprueba la Cuenta de Propiedades y Derechos correspondiente al mismo y que rinde el Sr. Alcalde y da los resultados siguientes:

Pesetas.	
Importe de los bienes inventariados en 1.º de Enero de 1932	1.092.388'93
Aumentos en el ejercicio	44.893'64
Total del Patrimonio municipal	1.138.282'57

Cuarto.- Se aprueba la Cuenta de administración del

Patrimonio municipal en el mismo año y que ofrezca los resultados que la anterior de Propiedades y Derechos. Quinto.- Se aprueban las cuentas de recaudación de arbitrios rendidas por la Administración de Rentas municipales y correspondientes al año mil novecientos treinta y dos.

El Ayuntamiento no obstante con su elevado criterio resolverá lo que estime mas procedente en justicia. Manzanarez 3 de febrero de 1933. = Liguem las firmas de la Comisión."

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión, dándole la categoría de acuerdo de la Corporación.

Suplico, a continuación, la Memoria que, en cumplimiento del apartado G, del artículo doscientos cincuenta y tres del Estatuto Municipal, ha formulado el Señor Interventor de Fondos Municipales Don Angel Berceo, con respecto al estado económico del Ayuntamiento, al terminar el año mil novecientos treinta y dos, en cuyo documento, queda plasmada, con precisión exacta y didáctica irreprochable, la situación próspera y desahogada que el Ayuntamiento Republicano ha creado a la Hacienda Municipal, en el último ejercicio; las causas que la han creado, y los prudentes consejos, hijos de una dilatada experiencia, que deben servir de norma de conducta, en el porvenir, para sostener esta situación próspera y mejorarla.

Terminada la lectura de la Memoria, hizo uso de la palabra el Señor Berceo para reportar aquella como modelo de honorables profesionales, se convocó y se convocó para el Ayuntamiento que hoy gobierna y administra los intereses de esta Ciudad. Afirma que a pesar de la calidad admirable del docu-

Memoria de Intervención

mento leído, no le sorprende su acierto, por que lo considera un paso mas en la trayectoria brillante de la ejemplar vida profesional del Interventor Señor Berceo, para el que propone un voto de gracias por su meritorio trabajo.

El Señor Sáiz, usa de la palabra para manifestar que, aunque no niega su mérito a la obra del Señor Interventor, la considera una de tantas Memorias que, por el imperativo de un precepto reglamentario, redactar los Interventores, con más o menos elocuencia, por lo que, en nombre de su minoría, se limita a darse por enterado y no se adhiera a la propuesta de voto de gracias.

El Señor Carrion Cimacho, expresa su adhesión a las frases y propuesta del Señor Berceo y propone, a su vez que se publique, en forma de folleto, la Memoria de Intervención, ya que la sola lectura en sesión, no da a la obra el verdadero valor que tiene para conocimiento del pueblo en general.

En parecidos terminos se produce el Señor Interaleda, abogando por la publicación de la Memoria en folleto. Oxi sabrá el pueblo. - Dice - que, a pesar de nuestra modestia, hemos hecho una administración modelo.

El Señor Ferrández de Linares se suma de corazón en nombre propio y en el de la Minoría Radical Socialista, a las palabras del Señor Berceo y a su proposición. Ciertamente que la memoria redactada por el Señor Interventor, tiene un valor muy superior al que entraña el mero cumplimiento de un precepto reglamentario, ya que, los que como el, han ocupado el sillón de la Alcaldía, saben que la Memoria representa el resumen de la labor diaria del Señor Berceo, a quien proclaman, que el Ayunta-

mucho debe una buena parte de la brillantez de su gestión administrativa.

Existe el Señor Sáez, en su actitud, antes manifestada en nombre de la minoría Monárquica, y considera superfluo el gasto de impresión de la Memoria, estimando bastante con publicar la liquidación del Presupuesto ya que no reconoce una elocuencia superior a la de los números.

El Señor Presidente, vista la diversidad de criterios sustentados, somete a votación la concesión del voto de gracias para el Señor Intendente, que es acordado por el Ayuntamiento, con la abstención de los Señores que componen la minoría Monárquica.

Pide a continuación el Señor Sáez, que se editen ochocientos tres mil ejemplares del Presupuesto y liquidación del anterior, estimando esto de una utilidad indiscutible para todo ciudadano. Se oponen a ello los Señores Carrion y Romero, alegando que es anticuado e insistiendo en la publicación del mismo número de ejemplares del Presupuesto que se viene editando y de un pequeño folleto que se a conocer la Memoria de Intervención, de una utilidad indudable.

Los Señores Moraleda y Coumbes-Cabero Parra, proponen que pase este asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

Así quedó acordado por unanimidad. Inmediatamente se procedió a la lectura de la siguiente relación de las peticiones de préstamos hechas por labradores de la Ciudad, que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, en los días tres y ocho del actual.

Edición impresa del Presupuesto

Préstamos a pequeños agricultores

Nº orden	Nombres y apellidos	Prestos Concedidos
2	Don Ricardo Carrion Romero	900 00
3	" Juan Diaz Jimenez	1000 00
5	" Manuel Vasquez Nieto	800 00
6	" Luis Camacho Nieto-Sandoval	800 00
9	" Felipe Callejas Camacho	1000 00
10	" Alfonso Valle Sanchez-Migallon	1300 00
13	" Alfonso Guizaro Bolanos	1000 00
15	" Antonio Carrion de aro	300 00
19	" Diego Camarero Fernandez-Pacheco	1000 00
24	" Jose Bautista Criado	300 00
25	" Marcos Maroto Torres	750 00
27	" Guillermo Bruno Camacho	1000 00
32	" Francisco Oleola Labian	750 00
34	" Roque Parada Fernandez-Pacheco	700 00
36	" Manuel Nieto-Sandoval Nieto-Sandoval	1000 00
37	" Francisco Vasquez Camacho	750 00
38	" Francisco Garcia Diaz	1200 00
39	" Rosa Labian Maldonado	500 00
40	" Isidro Ferrero Gomez-Parra	1000 00
41	" Jose Nieto-Maranos Garcia	600 00
43	" Gabriel Nieto Juarez	1500 00
46	" Andres Fernandez-Arroyo Diaz-Pues	700 00
49	" Jose Antonio Ruiz Sanchez	400 00
53	" Ignacio Gijon Parada	800 00
56	" Juan Granados Fernandez-Camillon	500 00
58	" Jose Sanchez Maroto Maeso	700 00
59	" Antonio Garrido Nieto	200 00
61	" Pedro Fernandez-Munoz	500 00
62	" Jose Callejas Sanchez-Carverero	700 00
63	" Alfonso Diaz-Portales Lara	700 00
69	" Francisco Basildo Sanchez-Migallon	500 00
71	" Ambrosio Moya Garcia	600 00
77	" Juan Jose Molin Galligo	800 00



N.º de orden	Nombre y apellido	Ptas. de concedidas
81	Juan Ramón Bailón Muñoz	300 00
85	Gabriela Gómez Olea	500 00
90	Juan Antonio Gómez García	400 00
93	Pedro Alises Espinosa	800 00
95	Antonio Cantero Alcarazo	900 00
100	Rosario Morcuo García	300 00
103	Francisco Rodríguez Gallego	600 00
107	Rufino Oyllón Cuadra	3.000 00
110	Cándido Meuri Fernández	600 00
113	Alfonso Sánchez-Migallón Martín de Bernardo	750 00
114	Juan López de Pablo Calero	500 00
116	Ignacio Cunuhcho Noblijal	800 00
117	Concavis González del Campo	300 00
118	Ramón Alcarazo Maeso	350 00
121	Pedro Onteguera Galiana	1.500 00
122	Manuel Fernández Pacheco Maeso	800 00
126	Juana María Rodríguez de la Paz	400 00
127	Gregorio Ramírez Molina	500 00
128	Alfonso Criado Saizchee	500 00
129	Juan Antonio Gallego Pizar-Benito	400 00
130	José Caba Gallego	500 00
133	Maria López Criado	200 00
134	Vicente Garrido Peña	250 00
135	José Gallego López	300 00
138	Antonio Mascaraque Gujardo	400 00
	<b>Total</b>	<b>40.700 00</b>

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad el informe de la Comisión, elevándolo al rango de acuerdo de la Corporación Municipal.

El Sr. Mascaraque, preguntado por qué a unos peticionarios se les concede menos cantidad de la solicitada y a otros no.

El Sr. Rouco, le contesta, por la Comisión que

Discusión sobre cuantía de los préstamos

a todos se les han rebajado sus peticiones y explica el criterio que ha presidido para hacer las reducciones, basado en la equidad y en las disponibilidades con que se contaba.

Asiste el Sr. Mascaraque en que un peticionario, solicitó tres mil pesetas y se le concedieron íntegras.

El Sr. Rouco a futura que en el caso indicado por el Sr. Mascaraque, el peticionario solicitó cuatro mil quinientas pesetas y se le han concedido tres mil, e insiste en que a ninguno se le ha concedido la cantidad que pidió.

El Sr. Mascaraque, se va por enterado. No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las diez y nueve horas y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

*Francisco J. Solís*  
*Juan Páez* Secretario Infante  
*Alfonso Criado*  
*José María*  
*José María*  
*Francisco J. Solís*  
*José Juandé*  
*Bernardo Clamper*  
*Vicente Alcaraz*  
*J. Horro*

Ordinaria de  
16 Febrero 1933

En la Ciudad de Managua a diez y seis de Fe-  
brero de mil novecientos treinta y tres, siendo las  
dieciocho horas, se reunió en la Sala Capitular,  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Eugenio Co-  
lón Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Ca-  
llego Pincheo Gil, Don Francisco Marco Zamora, Don Vi-  
cente Moraleda Sosa, Don José González Calero Pa-  
na, Don Francisco Gerónimo de Simón León, Don Li-  
xardo Carrión Riquero, Don Juan José Carrión Co-  
macho, Don José Rouco Rodríguez, Don Juan An-  
tonio García del Pozo, Don Antonio Fernández-  
Pacheco y Fernández-Pacheco, Don Juan Mascaraque  
González Calero, Don Juan Díaz Maneco, Don  
Rocío Infante Quiñiga, Don Martín Ruiz Er-  
cibano y Fernández-Pacheco, Don Juan José  
Fernández-Arroyo Olbaudea y Don Anto-  
nio Valle Rodríguez, previa citación cursada  
al efecto, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta esta por la Presidencia, dióse lectura al  
borrador del acta de la anterior, que fué aprobado por  
unanimidad, pidiendo el Señor Callejo que se ha-  
ga constar su adhesión al voto de gracias en sentido  
en la anterior al Señor Interventor de Fondos Muni-  
cipales Don Guadalupe Bercego, por su brillante Me-  
moria y por la labor recta y benéfica que vie-  
ne realizando desde su cargo.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante  
de la semana, y se acordó en cumplimiento aque-  
llas disposiciones que tuviera relación con el ayun-  
tamiento.

Adhesión al  
voto de gracias  
al Sr. Interventor

Cámara de  
identificación

Se dió cuenta de un Oficio del Señor Agente Jefe  
de investigación y Vigilancia de esta Ciudad, pidiendo  
que, para establecer un servicio de identificación  
con Cámara fotográfica con todos los adelantos  
modernos, pudiera acordar el Ayuntamiento ha-  
bitar un local no menor de cinco metros de lar-  
go por tres de ancho, para su instalación.

El Señor Callejo, propone que pase el asunto a  
informe de la Comisión de Hacienda.

El Señor Rouco, se muestra partidario de que  
informe también sobre el particular, la Comi-  
sión de Fomento.

Quedó acordado, por unanimidad, que pase a  
informe de ambas Comisiones.

Casas insalu-  
bres

Se dió lectura a un escrito de Manuel Carrión  
Enrique, manifestando que, en su casa número  
treinta y cuatro de la Avenida de Oriente de  
Abril, ha realizado las obras de dragaje de aguas  
sucias no habiendo hecho la acometida de las  
limpias por lo excesivamente lejos que se halla  
la línea, prometiendo hacerla cuando las redes  
pasen por dicha Calle. Termina solicitando sea  
anulado el recibo que, como casa insalubre, se le  
ha presentado, por dicha firma.

Y el Excmo. Ayuntamiento, vistas las ra-  
zones expuestas y el informe favorable de la Co-  
misión de Hacienda, que obra al pie de la so-  
licitud, acordó por unanimidad, estimar esta.

Se leyó una instancia del Oficial de Secretaría  
Don Francisco Alejandro Puerto, solicitando una  
gratificación si el Ayuntamiento lo estima con-  
veniente y en la cantidad que este acuerde, por  
haber desempeñado durante sesenta y ocho días

Gratificación  
al Oficial Sr.  
Alcarazo

la Jefatura accidental de la Cárcel de este Par-  
tido, con todos los trabajos que el cargo lleva con-  
sigo, que ha realizado con la mayor puntualidad  
y eficiencia, sin descuidar por ello los que le com-  
peten en su puesto de Comendante.

Y después de unas breves intervenciones de  
los Señores Rencero y Sáez, el Ayuntamiento, te-  
niendo en cuenta que los trabajos extraordina-  
rios realizados por el Señor Alcarazo no han sido  
para evacuar asuntos Municipales sino que en-  
tran en el ramo de Administración de Justicia,  
acordó por unanimidad que el Señor Alcarazo, co-  
mo ordenador de pagos del Presupuesto Carce-  
lario del Partido, sea si es factible gratificar al alu-  
dido funcionario con cargo al citado Presupuesto.

A continuación se dió lectura a un informe  
de la Comisión de Hacienda en el cual expresa que,  
"evacuando el mandato que el Ayuntamiento le sus-  
picio en su sesión de nueve del actual informe  
en el sentido de que, por razones de economía,  
y eficacia de la publicación del Presupuesto Mu-  
nicipal y de la Memoria redactada por el Señor  
Interventor, se editen quinientos ejemplares del  
Presupuesto y dos mil folletos que contengan la  
Memoria mencionada, ya que la lectura de esta me-  
moria es más comprensible para la genera-  
lidad del público, ha de ser a este más útil, por  
expresarse en ella, con exactitud y claridad al-  
gunas de las causas económicas del Municipio y las  
medidas que han de tomarse para que marche por  
camino de prosperidad.

El Señor Sáez usa de la palabra para opinar  
que solo se deben editar los mismos ejemplares  
que años anteriores que contengan el Presu-

Edición im-  
presa del Pre-  
supuesto y de  
la Memoria  
de Interven-  
ción

puesto y la liquidación del anterior, por las razo-  
nes que ya tiene expuestas.

También el Señor Carrion Camacho, ratifica  
en sus manifestaciones de la anterior sesión, y pe-  
de que se diga claramente si se aprueba o no el in-  
forme transcrito, de la Comisión de Hacienda.

Después de breves intervenciones de los Señores Sáez,  
Gallego y Carrion, el Excmo Ayuntamiento acor-  
dó por mayoría, someter en un todo el informe  
extrañado, de la Comisión de Hacienda, con el voto  
en contra de los Señores Sáez, Mascareñas, Rufan-  
te, Ruiz Escribano, Gerónimo Arroyo y Talle, que lo  
explican en el sentido de que se adhieren a la pro-  
posición del Señor Sáez, sin perjuicio de que pudie-  
ra intercalarse la Memoria al final de los dos mil  
folletos que dicho Señor ha propuesto.

Dióse lectura a un oficio del Señor Presidente de la  
Diputación Provincial de Ciudad Real, que, copiado  
literalmente, dice: "En oficio n.º 159 de fecha 13 de  
Noviembre de 1932, trasladé a V. el siguiente acuerdo  
adoptado en la sesión del día 10 de dicho mes: "Visto  
el proyecto de ampliación del Camino Vecinal de Man-  
zacarez a Moral de Calatrava, trazo 1.º, que ha  
sido redactado por el Ingeniero Director de la Sección  
de Vías y Obras Provinciales, haciendo constar en la  
Memoria del mismo, la necesidad de su ejecu-  
ción, y resultando que, remitido a informe de  
la Jefatura de Obras Públicas, lo emite en el  
sentido de que es aprobable por su importe to-  
tal de 134.965.85 pesetas, debiéndosele dar lu-  
gar preferente en la construcción, con preste de  
Ayuntamiento de Manzanares garantiza el pago  
de su parte obligatoria, que asciende a 62.985.48  
pesetas y solicita el anticipo de 17.295.53 pesetas

que puede concederse, según la hoja de bases fundamentales; la Comisión Gestora administrativa, en sesión de lo del actual, acordó por unanimidad, con expresa jefatura de obras Públicas, a probas el proyecto que se comunicó al Ayuntamiento de Manzanares, que tiene que contribuir a la ejecución de las obras, con la parte obligatoria de pesetas 62.995.48 y que, una vez cumplido este requisito, se anuncia reglamentariamente la subasta: Ciudad-Real 15 de Febrero de 1933. - El Presidente: Dique la firma:

Y el Ayuntamiento, a propuesta de su Presidente, acordó por unanimidad: Manifestar conforme con la construcción del Camino Viejo a que se refiere, en la forma que indica el transunto oficio: Solicitar de la Diputación Provincial de Ciudad-Real, el anticipo reintegrable de noventa y tres mil novecientas noventa y cinco pesetas setenta y tres céntimos, para la construcción del mismo, garantizando su devolución, con el recargo voluntario en la Contribución Territorial e Industrial, para reintegrar, anualmente ochocientas noventa y nueve pesetas setenta y nueve céntimos, durante veinte anualidades: Y solicitar de la propia Diputación, que se adjudique la construcción del mencionado camino, por su cuenta, al Ayuntamiento de Manzanares, que solo percibirá la subvención y anticipo, por obra ejecutada, garantizando de esta manera, el pago de las noventa y tres mil novecientos noventa y cinco pesetas noventa y ocho céntimos con que debe contribuir a la repetida construcción.

Y favorablemente por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad,

Camino de Manzanares a Moral de Calatrava

Prestamos a los pequeños agricultores y colonos que se dedican a la agricultura, en las cantidades respectivas que se fijan en la siguiente relación.

N.º de Orden	Nombres y Apellidos	Pesetas Concedidas
73	Juan Joaquín García García	500
75	" Manuel Cuba Herrera	500
87	" Francisco Cano Huerta	200
108	" Juan Francisco Servando Pacheco Abad.	1.500
111	" Miguel Molina Bolaños.	400
124	" Agustín Sánchez Gil García de Dios	400
127	" Andrés Molina Bolaños.	500
131	" Andrés Maestro Staranjo	600
137	" Juan de Dios Parada Jimenez	400
138	" Alfonso Suardo González Colero	2.500
141	" Tomás Ruiz Alroto Sotillos	500

Moción de la Minoría Monárquica

Inmediatamente, se entró en la sección de papeles y preguntas, comenzando por intervenir el Sr. D. Siles, para interesar que a la próxima sesión, se traiga la moción de la Minoría Monárquica sobre acuerdo del Ayuntamiento revocando otro anterior.

Homenaje a los Autores de "La Rosa del Arañán"

El Sr. Fernández de Sivián, como delegado para la organización de los actos que han de celebrarse en honor de los Autores de "La Rosa del Arañán", Señores Romero, Fernández Shaw y Guerrero, con motivo de su próxima visita para la función-homenaje que ha de celebrarse en el Gran Teatro, en cuenta del programa de actos que han de llevarse a efecto en honor de los mencionados, programa que mereció la aprobación unánime del Ayuntamiento, quedando autorizado el propio Sr. Fernández de Sivián para designar los Señores Concejales

que han de constituir la Comisión receptora.

También se acordó por unanimidad, a propuesta del mismo Sr. Fernández de Simón, que, dado el fin pecuniario de la fiesta, si hubiera déficit, lo cubra el Ayuntamiento con cargo a sus gastos de representación.

El Sr. Gallego, da cuenta de una noticia, que reputa falsa, publicada en un periódico de Madrid, afirmando que se han cursado instancias con dos mil familias de vecinos de Manzanares, a los Sres. Presidente de las Cortes Constituyentes y Ministro de Instrucción Pública, abogando por que no se suprima la enseñanza religiosa ya que el cincuenta por ciento de los niños de esta localidad, se educan en Escuelas Católicas. Continúa el Sr. Gallego afirmando la falsedad de la noticia y para probarlo, lee una estadística que la desmiente. Termina pidiendo que el Ayuntamiento la desmienta, a su vez ante las dos personalidades nombradas y en la Prensa.

El Sr. Roucero opina que en nada afecta al Ayuntamiento la noticia a que el Sr. Gallego se refiere, no siendo, por tanto, partidario de que la Corporación adopte actitud alguna respecto ella, manifestándose, en cambio, dispuesto siempre, en nombre de la Minoría progresista, que represente, a pesar de cuantas noticietas se estimen convenientes, cuando se tratase de una agresión a la República o se tratase de consolidar esta.

El Sr. Díez, afirma que, no es responsable de "El Debate", y continúa que el responsable de la falsedad de cualquier noticia, es el director del periódico que la publica. Y que la expuesta por el Sr. Gallego, en nada afecta al Ayuntamiento, no debiendo este, a su juicio, adoptar acuerdo alguno

sobre el particular.

Reafirma el Sr. Gallego en el sentido de que nadie como el Ayuntamiento sabe que se ha falsificado la verdad con la repetida noticia, en los momentos en que el Parlamento va a discutir el Proyecto sobre Congregaciones y Conferencias religiosas. Recurre al testimonio de los representantes del Ayuntamiento en el ramo de Educación Pública y termina afirmando que no será de ninguna para la Corporación el hecho de telegrafiar a los Sres. Presidente de las Cortes y Ministro de Instrucción Pública, desmintiendo la falsa noticia lanzada.

A esta proposición se adhieren el Sr. Moraleda, partidario también de que se le envíe la estadística verdadera.

El Sr. Fernández de Simón, se considera aludido como Presidente de la Comisión Municipal de Instrucción Pública, y manifiesta que no se opone a que se curse el telegrama propuesto por el Sr. Gallego; mas aclarara que en el Ministerio de Instrucción Pública, se poseen datos estadísticos precisos sobre este particular y que a periódicos como "El Debate" no se les concede gran importancia cuando publican este linaje de noticias. Se compromete, por su parte, a poner un telegrama aclaratorio, al periódico que representa.

A continuación, usó de la palabra el Sr. Maco para expresar que firmaría con gusto el telegrama propuesto por el Sr. Gallego; pero que, con más gusto aún, leyó la estadística del Ministerio de Instrucción Pública afirmando la creación de novientas cincuenta y seis Escuelas para sustituir a los Colegios religiosos, en cuyo caso, cada una de estas, contaría con un mayor porcentaje de alumnos que los que tienen en la actualidad los cole-

Noticia falsa en el diario de Madrid "El Debate"

gios religiosos de ambos sexos.

El Señor Carrion Camacho, no oculta su conformidad con que se curse el telegrama, aunque ve muy racional lo expuesto por el Señor Gerstember de Guion.

El Señor Gonzalez-Calero Tama, expone que, visto el interés demostrado por el Señor Salmeron, en que el telegrama se curse, la Minoría Radical Socialista, lo apoya con mucho gusto.

Después de nuevas intervenciones de los Señores Rouero, Callejo, Vico y Garcia del Pazo, en apoyo de sus respectivas opiniones, terminó el debate la Presidencia, afirmando que el telegrama lo pondrían por su cuenta y particular, las Minorías Socialista y Radical Socialista.

Otro seguido usó de la palabra el Señor Carrion Camacho, para proponer que se felicite a los Señores Arana y Prieto por sus recientes discursos en el Frontón Central de Madrid.

El Señor Maeso, se adhirió en nombre de la Minoría Radical Socialista.

Posterior el Señor Vico que aquí se viene a breves administracion, y que estas discusiones, las considera improcedentes.

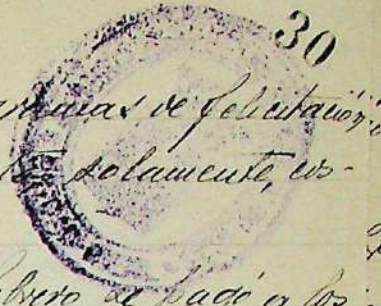
El Señor Callejo afirma que siempre que ocurra un acontecimiento de cualquier índole que merezca ser conocido por el pueblo, lo traerá a sesión pública.

El Señor Garcia del Pazo, manifiesta que la minoría Progresista es republicana moderada y que ellos no se sienten representada por hombres de izquierdas; complementando el Señor Rouero que votarían en contra de la proposición y que le parece mal politiquear en el Salón de Sesiones.

Cambiado este debate lo termina la Presidencia, manifestando que, en vista de que no existe unanimidad de criterios, cursarán sendos telegramas de felicitación a las Minorías Socialista y radical-Socialista, solamente, en favor de los ellos.

Felicitación a los Sres. Arana y Prieto

unidad de criterios, cursarán sendos telegramas de felicitación a las minorías socialista y radical-socialista, solamente, en favor de los ellos.



Pago a obreros municipales

Cables en las calles

Pregunta el Señor Vico si el once de febrero se pagó a los obreros municipales. Y al contestarle afirmativamente el Señor Moraleda, el mismo Señor Vico, manifiesta su conformidad; pero pide que, en lo sucesivo, para estos casos, se consulte a la Corporación.

El Señor Carrion Camacho, denuncia el peligro que existe el emplazamiento de los cables de alta tensión que atraviesan la plaza del Teatro y el edificio de las Escuelas Graduada.

La Presidencia le contesta que ya funciona la Comisión de Municipalización del servicio de alumbrado, que estudiará la anomalía denunciada.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veinte horas y quince minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el secretario, certifico.

El secretario, Pedro Callejo  
Abseibara Luciano Infante  
Juan José Comay  
Francisco de...  
Vicente Moraleda

Sesión Ordinaria del día 25 de Febrero de 1933

En Manzaneros a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce y tres minutos, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Comunal los señores Concejales de Alcalde Don Pedro Calles, Don Vicente Moralada, Don Francisco Jurandor de Luna y Don José González Calero Parra y los Concejales Señores Don José Romero, Don Juan López Orea, Don Juan Díaz y Don Juan José Fernández. Asistió, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Calles, asistido de un Oficial primero de Secretaría en funciones de Secretario por enfermedad, del Secretario y Oficial Mayor, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veintidós del actual, que no pudo tener lugar por falta de número de señores concejales para su celebración.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente se leyó a la instancia de los Señores Jurandor y Orea, solicitando que la llave de la red eléctrica que hay instalada en su casa Comunal número uno, recorra el Ayuntamiento que un

pueda constituir gravamen o servidumbre sobre dicho terreno y se acuerda pase a informe de Gobernación.

Se da vista de Juan José Lillo, solicitando se le nombre electricista para las redes que instale el Ayuntamiento, se acuerda pase a informe de Gobernación.

Quedan enterados de la carta de los hijos de Don José Díaz, dando las gracias al Ayuntamiento por haber asistido en suelo oficial al entierro de su padre.

Hecho el pliego de condiciones para el servicio de reparaciones de bombas se acuerda pase a informe de Hacienda.

El Señor Sáez manifiesta que en vez de pagar el Ayuntamiento a los adjudicatarios en estos días que deben abonar alguna cantidad, manifestando el Señor Alcalde que en este caso no habría quien se quedara con este servicio.

Los informes de la Comisión de Hacienda y Fomento referente al plan de obras a realizar en la pavimentación de calles, el de Fomento sobre instancia de vecinos de la calle de Churriguera y el de Fomento en solicitud de una oficina de identificación como no estaban hechos, se acuerda que pasen a otra sesión una vez que se presenten así como el acta de la anterior, que no se ha podido hacer o lo que el Señor Sáez manifiesta, que se está infringiendo el artículo ciento veinticinco de la Ley al celebrar sesión sin leer el acta anterior y el Señor Alcalde manifiesta que estas irregularidades son debidas a la enfermedad del Señor Secretario según es público y notorio ha estado tres o cuatro días en cama.

Moralada se lamenta del abandono que los Señores Moraleda tiene la Casa de Socorro por ser ayer presenció un accidente de una niña y no había ninguna facultativo que prestar a los primeros auxilios.

El Señor Rector, dice que ha hecho informaciones sobre el caso y que es cierto, y que habiendo Reglamento de la Casa de Socorro debe cumplirse este, y que ayer por la mañana tampoco habia nadie y Gallego manifestaba que tambien por la tarde llamaron del Hospital para un servicio urgente y tampoco habia facultados.

Dice manifestando que a pesar del que se sabe se empuenta un hospital, los servicios de la Casa de Socorro estan muy mal atendidos, Gallego cobrada en las manifestaciones de los auctores Señores y dice que se adopten medidas enérgicas para tener servicio adecuado, siendo una vergüenza este abandono tanto para el pueblo, el Ayuntamiento como para los facultados como profesionales que se tenga vigilancia y se se parte diario de la asistencia o faltas.

Rector dice que en su época de Alcaldía pidió que el facultado de Guardia Ruralista en el Ayuntamiento y que se le hiciera parte de los medicamentos que se consumen en la beneficencia y el 16 mes de tan solo le dieron parte de tres meses, desconociendo el abandono de Médicos y practicantes.

El Señor Dice que se fuere al Señor Alcalde y Concejal encargado de la Casa de Socorro para que llame a Médicos y practicantes y les invite a la mejor manera de estos servicios.

El Señor Fernández de Simón. Que se cumpla el Reglamento rigurosamente y a la menor falta se corrija los infractores y se modifique dicho Reglamento según tiene en otras ocasiones para subsanar los defectos del actual.

El Señor Alcalde feja en cuenta lo expuesto por el Señor Dice y Fernández de Simón y que dentro de las cuarenta y ocho horas llamara a los

Señores facultados para hablarlos de estos asuntos.

Y no habiendo mas asuntos se que el Sr. Presidente levantó la sesión cuando eran las tres y veintinueve horas, de todo lo que así como se le acuerda en esta acta, yo el Oficial público en fe y fecho de este día y año de mil novecientos y tres.

*[Circular stamp: Ayuntamiento de San Sebastián]*  
~~Don Juan de Gallego~~  
Juan Prieto  
Juan Prieto  
Juan And. Prieto  
Francisco Ferrer  
José Jimeno  
Vicente Abreola  
J. L. Corzo

Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1933.

En Mansueta a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas treinta minutos, se reunieron en el salón de actos de esta casa Comunal los Señores benicatos de Alcalde Don Vicente Abreola, D. Pedro Gallego, Don José González Calvo Parra, Don Francisco Fernández de Simón y Don Francisco Macero, y los Concejales Señores Don Juan Quintanilla García del Pozo, Don Ricardo Carrion, Don Juan José Carrion, Don Antonio Fernández Pacheco, Don Rosendo Sánchez de la Serrana y Don Juan José Corzo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Abreola.



no, volvió a mi el oficial primero de secretaría en fun-  
ciones de secretario por enfermedad del mismo y ofi-  
cial menor, al objeto de celebrar en segunda con-  
vocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al  
día dos de Marzo pasado, que no pudo tener lugar  
por falta de número de señores Concejales para  
tenerla reunida.

Reabierta la sesión por el Señor Presiden-  
te se leyó el acta de la anterior que fue aproba-  
da por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a un oficio de la Exce-  
lentísima Diputación de Ciudad Real, sobre erigir una  
estatua a Pablo Iglesias, y enterado la corporación  
dispone pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Seguidamente se dio lectura a otro de la Alcal-  
día de Puertollano de adhesión de aquella al home-  
naje de este Ayuntamiento a los tristes de la Re-  
sta del Acapón.

Se aprobaron las siguientes cuentas.

Cuenta y seis mil pesetas correspondientes a distri-  
bución de fondos para el mes actual, mil tresien-  
tas cincuenta y ocho pesetas veintinueve céntimos a Eli-  
tricia Castro de España por abastecido en el mes de  
Febrero, mil doscientas cincuenta y cinco pesetas  
cinco céntimos, al capataz Andrés Sánchez por for-  
males de limpieza en la vía pública de dicho  
mes, setecientas setenta y siete pesetas sesenta  
y cinco céntimos a José Antonio Ferrón y Andrés  
Sánchez por apertura de sepulturas en dicho febrero  
seiscientos ochenta pesetas setenta y cinco céntimos  
a Andrés Sánchez por formales de albañiles en  
obras de edificios municipales, mil cuatrocientas  
cinuenta pesetas cuarenta y cinco céntimos al  
mismo por formales de explanación empiedro y

33  
acercado en la calle de la Cierda; mil trescientas treinta  
pesetas sesenta y cinco céntimos al mismo por  
formales de explanación empiedro y acercado en Casarío de  
Membella; dos mil trescientas sesenta y siete pesetas al  
mismo por formales de apertura de hoyos y plantación  
de árboles en los Paseos públicos; ochocientos diez pesetas  
al Director de la Rampa Municipal a cuenta de cuentas  
y actuaciones oficiales; treinta y siete mil ochocientas  
sesenta y siete pesetas recaudado en el mes de febrero por  
la administración de Rentas.

Inmediatamente se procedió a la lectura de la si-  
guiente relación de las peticiones de prioteros he-  
cheros por labradores de esta Ciudad que han sido in-  
formadas favorablemente por la Comisión de Hacienda,  
el día dos de Marzo pasado.

N.º de orden	Nombres y Apellidos	Puntas Concedidas
74	Agustín Cuarejas Lozano	1000
91	Isabel González Pacheco Villalba	500
94	Juan Miguel Lina Casado	300
107	Vicente Jiméneez Diaz	300
111	Diego Criado Merino	600
139	Ramón Diaz Portales Muerta	750
140	José María Orrojo	750
143	Manuel Nieto Juárez	1000
143	Joaquín Mirónez Sánchez-Migallón	500
144	Juan José Nieto Sánchez-Blaven	750
145	Antonia Márquez	150
146	Pedro Montaguado Cubas	500
	<b>Total</b>	<b>7.100</b>

Cinuenta pesetas a Concepción García para un  
viaje a Madrid con su esposa a fin de que sea  
operada.

Acceder a lo solicitado por Mariana González

Aspirar.

Conceder anticipo de una mensualidad reintegrable a Emilio Morales.

Conceder a Victoria Prieta, patrona de licencia hasta fin de Marzo actual, sin exceder, y de no reintegrarse a su cargo se entiende que renuncia al mismo.

Conceder a lo solicitado por Don Pablo López aprobando las obras de pavimentación de varias calles que propuso la Comisión de Fomento.

Decidir a lo solicitado por varios vecinos de la calle de Churrucá.

Del se y del por los vecinos de la calle del Gallo, sobre alumbrado.

Todos los anteriores documentos iban acompañados de los informes favorables de las Comisiones correspondientes.

El Señor Carrion (Don Juan José) manifiesta que en las obras de pavimentación se debe tener en cuenta que las corrientes de aguas de la calle de Moraga vayan a la de Morujin, contentando al Señor Morales que está previsto el caso de la corriente de aguas en cada calle.

El Señor Calleja dice que todo este plan está estudiado y que las obras van acopladas a la responsabilidad de fondo y luego se hará la calle de Moraga.

El Señor Morales dice que lo mismo que se hará respecto al acerado de la calle de Churrucá, ha de hacerse en la de Ruiz Morote, que está en las mismas condiciones, y que los vecinos encarguen los trabajos de Churrucá.

El Señor Fernández de Cuenca, manifiesta que ya hay recuerdos sobre esto, y por lo tanto que lo haga exempto el Alcalde.



El Señor Carrion (Don Juan José) manifiesta que se debe hacer un plano de la población para saber cuáles es el extrarradio y el Señor Alcalde manifiesta que procurará cumplirlo.

El Señor Morales pregunta por el vivero municipal y el Señor Alcalde le contesta, que cuando estuvo en Madrid le manifestaron que tan solo estaba a falta de que el Ingeniero designara un terreno y eligiera terreno y hace dos o tres días quedó conformado con dicho Señor y dice que para la siguiente sesión estará solucionado esto.

El Señor Alcalde, manifiesta, que habiendo muerto el Depositario de fondos municipales y no pudiendo paralizarse la función de la Caja cuando se nombró provisional para el desempeño de este cargo a Don José Rivas y Cervera Calero, hijo del fallecido y que teniendo en cuenta la solvencia y condiciones de este individuo propuso al Ayuntamiento el nombramiento interino de Depositario de estos fondos municipales a favor de este Señor con el haber anual de cuatro mil pesetas consignado en presupuesto y dando efecto a este nombramiento el reintegro del pasivo Johnson para los fines del pago de haberes, lo que se acordó por unanimidad.

En este momento se apaga la luz eléctrica y el Señor Calleja dice que con este motivo se adelantó a lo que tenía reservado para más adelante, referente a la luz eléctrica de sus malos edificios, pues falta de voltaje y apagones constantes, que hay encargado un estudio de terreno para salvar estas irregularidades que cuando esté terminado ya dará a conocer, para ver de salvar tanto las dificultades actuales para garantía de un buen alumbrado en el que actualmente no hay seguridad.

Non obstante interinamente se designa a Don José Rivas y Cervera

en la red, no hay reservas para en caso de ne-  
cesidad y los frecuentes apagones que tanto perjudican  
a particulares e industriales. Que si en primer lugar se  
cuidara de la cantidad que se paga es poca, cree que al pagar  
algo más no se recorda el pueblo todo menos jugar  
con el dinero lo hace hoy la Compañía y se haga una  
protesta general de este y que se cesare el arbitrio te-  
nico que ha indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levantó la sesión cuando eran dieciocho  
horas treinta minutos, se leyó lo que así como de lo  
contenido en esta acta, y el Oficial primero, en fun-  
ciones de Secretario accidental, certificó.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

Sesión ordinaria del día 11 de Marzo de 1933

En Mansanera a once de Marzo de mil novecientos treinta  
y tres; siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Sa-  
lón de actos de esta Casa Consistorial el Comisario de  
Alcalde Don Francisco Fernández de Sison y los Señores  
Concejales Don Ricardo Carrón, Don Fernando Sán-  
chez de la Llerana, Don José Bonetto, Don Juan

Antonio García del Pozo, Don Antonio Fernández La-  
choce, Don Juan Díaz Maucelo, Don Luciano Zufante,  
Don Juan José Fernández-Herrero y Don Esteban Valle  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio  
Lobo, con asistencia de mi el Oficial Mayor de Secre-  
taria en funciones de Secretario por ausencia del  
mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente al día nueve, que no pudo tener lu-  
gar por falta de número suficiente de Señores Con-  
cejales para tomar acuerdos.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente  
se en orden de lectura al acta anterior que fue apro-  
bada por unanimidad.

Se cuenta de las disposiciones de interés contenidas  
en los Boletines y boletines recibidos desde la úl-  
tima sesión, mediante informe de la Corporación  
y ordenando su cumplimiento, como así mismo de  
una comunicación del Excmo. Señor Presidente  
de la Diputación Provincial de fecha seis del actual,  
en la que participa que la Comisión Gestora Adminis-  
trativa en sesión del día tres del actual acordó por una-  
nidad conceder al Ayuntamiento de Mansanera  
la autorización solicitada para encargarse de la eje-  
cución de las obras de ampliación del camino veci-  
nal de Mansanera a Arbol de Calatrava, Hoyo Prieta,  
percibiendo la parte que por subvención al Estado co-  
rresponda a cada kilómetro de obra, terminada a re-  
serva de conceder el anticipo cuando la Delegación  
de Hacienda informe favorablemente la petición,  
que no se certifique cantidad alguna hasta que  
por el Interventor de fondos se diga que hay ex-  
ceso disponible para ello, y a propuesta de este  
Jefe que en lo sucesivo no se inicien nuevas  
obras de construcción de caminos y de otra comu-

medición pesa siete ad unimo, se Don José María  
Romero-Calero en la que manifiesta acepta el  
carter de depositario interior de fondos municipales  
de este Ayuntamiento, manifestando su agrado en  
to a todos los señores del Concejo por tal nombramiento  
to, quedando informada la Corporación.

Fueron aprobados por unanimidad de conformidad  
con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda  
y con cargo a los correspondientes capitales y artículos  
del Presupuesto, los siguientes subvenciones:

Cuatrocientas cincuenta pesetas veinticuatro céntimos a  
José Dámaso Camacho por suministros facilitados a la  
Guardia Civil en el paraje mes de febrero, dos mil  
veintidós cuarenta y ocho pesetas con treinta y cinco  
céntimos al Farmacéutico Don Gregorio Planabuelo por  
medicinas suministradas a enfermos pobres durante  
el mes de febrero, veintinueve pesetas a Don Luis Ma-  
tías, e cantidad con que concurre el Ayuntamiento  
a la suscripción abierta por el Gobierno a favor de  
la niña Carmencita Matías, herida por un disparo  
casual en los sucesos del mes de diciembre último  
en Herida.

Dada lectura al informe de la Comisión de Go-  
bernanza referente al escrito presentado por Don Juan  
Luis Nillo en solicitud por nombrado Electricista  
de este Ayuntamiento en el que se manifiesta que  
por el momento no es de necesidad para el  
Ayuntamiento la creación de una plaza de Electri-  
cista, propone a la Corporación se sirva acordar  
lo así, si bien teniendo en cuenta este ofrecimiento  
para el momento en que se considere conveniente  
y necesario utilizarlo, la Corporación acuerda por  
unanimidad de conformidad con el informe emi-  
tido por la Comisión de Gobernación.

36  
Dada lectura a otro informe de la Comisión de  
Gobernanza referente al escrito presentado por Don  
Juan Juares Casilla por sí y en representación de sus  
hermanos Doña Angela, Don José, Doña Esperanza  
y Don Salvador en el que solicita no pueda consti-  
tuir un derecho a favor del Ayuntamiento ni una  
servidumbre en contra del edificio de su propiedad,  
sito en la calle denominada la Mare General de la  
instalación eléctrica central de dicha calle instala-  
da en dicho edificio en la que se expone considera  
justo y razonable lo que en ella se pide, proponi-  
endo al Ayuntamiento se sirva acordar de conformidad  
con lo que se solicita, haciendo constar que la  
instalación referida no constituirá en ningún  
momento un derecho de servidumbre en el edificio  
que se indica ni podrá alegarse derecho a su per-  
manencia mientras los propietarios de dicho  
edificio no estuvieran conformes con ello, la Cor-  
poración acuerda por unanimidad de conformidad  
con el dictamen de la Comisión de Gobernación.

Dada lectura al informe de la Comisión de Go-  
bernanza referente al oficio del Excmo. Sr. Pro-  
sidente de la Diputación Provincial referente a la  
erección de un monumento al Apóstol del So-  
cialismo Pablo Iglesias, en la que estima que el  
Ayuntamiento debe adherirse a la planificada idea  
de contribuir a este objeto con la mayor cantidad  
que le sea posible y haciendo existir que el  
monumento en cuestión debe ser erigido en Pravia  
y no en la abstención del Concejo Don Juan  
Viziente, en el que manifiesta que se alocuc de votar  
y opinar en esta cuestión por ser contrario en ideo-  
logía a lo que ello representa y el informe de la  
Comisión de Hacienda en el que manifiesta que

visto el informe emitido por la Comisión de Gobernación entiende que el Ayuntamiento debe adherirse a la idea de erigir un monumento al Apóstol del Socialismo Pablo Iglesias y se permite proponer a la Corporación que concuerda con la suscripción de cincuenta y cinco pesetas, pero en el caso de que la erección de este monumento se efectúe en Manzanera.

Usa de la palabra el Señor Sáez, exponiendo que la minoría a que pertenece se hace solidaria en un todo con lo expuesto en la Comisión de Gobernación por su compañero el Señor Rufante, y por tanto se abstiene de votar.

Usa de la palabra el Señor García del Pico manifestando que la minoría a que pertenece está conformada en un todo con el informe emitido con las Comisiones de Gobernación y Hacienda, y por tanto se acuerda de conformidad con lo propuesto por dichas Comisiones con la abstención de la minoría Manzanera-Agraria.

Dada cuenta a la Corporación del resultado de la subasta para arrendamiento de la Plaza de toros adjudicada provisionalmente al mejor postor Don José María Lorente Orroyo en la cantidad de seis mil ochocientas treinta pesetas, el Señor Alcalde ordena se dé lectura a un telegrama recibido del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia que dice: "Se recibe en este Gobierno Civil de que adjudicación provisional hecha por Comisión Hacienda de Plaza toros esta Ciudad no se ha realizado con necesarias garantías para esa Corporación lo que en momento posterior de celebración espectáculo pudiera incurrir en dificultades alternativas del orden como sucedió

recientemente en otra población esta provincia y atendiendo a este solo efecto y limitándose en las atribuciones que corresponden en definitiva a ese Ayuntamiento Manzanera su atención para que su adjudicación definitiva que parece ser ha de tener lugar hoy se tengan en cuenta estas circunstancias denunciadas. = Salúdole.

Usa de la palabra el Señor Fernández-Tucheco (Don Antonio), exponiendo que visto el contenido del telegrama que se acaba de dar lectura es procedente se debe dejar sobre la mesa para estudio antes de hacer la adjudicación definitiva.

El Señor Sáez expone que igualmente es procedente se pase a estudio de la Comisión de Hacienda, para que en la próxima sesión se pueda tomar acuerdo después de visto el informe de dicha Comisión.

El Señor Rouero manifiesta que la Comisión de Hacienda no ha podido hacer otra cosa que adjudicar provisionalmente la subasta al mejor pliego presentado previo el examen de que el solicitante había cumplido todos los requisitos que constan en el pliego de condiciones, pero que visto el telegrama del Señor Gobernador es procedente que se informe para estudio de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta al Padrón de Casas Insulares formando por la Administración de Rentas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público para oír las reclamaciones de los interesados.

Terminados los asuntos que figuran en la Orden del día el Señor Alcalde da lectura a un telegrama en el que participa haber fallecido la madre del Señor Secretario y que seguidamente había telegrafiado diciéndole el pésame en nombre de la Corporación, expresando su conformidad con los señores del Concejo.

El Señor Fernández de Simón manifiesta a los Señores del Consejo que en Secretaría se encuentra el proyecto de Reglamento para el Ropero Escolar rogando a los Señores Concejales se sirvan estudiarlo y para los reparos que crean pertinencias para que una vez hechos pueda venir a la aprobación del Consejo en la próxima sesión.

El Señor Carrion (Don Ricardo) manifiesta en sesso oculto en acta el agradecimiento de la Mision Socialista a las misiones que se han adherido a la subvencion para el monumento al Oporto del Socialismo Pablo Iglesias.

El Señor Alcalde expone que de las cuestiones mandadas durante su estancia en Madrid ha conseguido que el Vireo de vid americana sea concedido y que dentro de breves dias vendra a esta poblacion el Señor Ingeniero para designar el sitio a proposito para su instalacion y que lo que necesiten plantas se les facilitara del Vireo existente en Valdepeñas a precio de coste.

Y referente al muelle de gran velocidad que seguidamente daran principio a los trabajos para instalacion del nuevo muelle y en lo referente a los parras a nivel que igualmente se daran las obras necesarias para dar toda clase de seguridades a los vecinos de dicho barrio.

El Señor Roncero pregunta a la Alcaldia manifieste como andan los asuntos judiciales que tiene pendientes el Ayuntamiento.

Explicando la Alcaldia que se ha puesto al habla con el Abogado designado por el Ayuntamiento Señor Pacheco manifiestándole este que se ha persuadido en el Juzgado para la tramitacion de dicho asunto.

38  
Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Alcalde dio por terminada y levantada la sesion, en la cual se leyeron las diecinueve horas, de todo lo que, asi como de lo contenido en esta acta, y el secretario, presidente, secretario.

~~Francisco Sanchez~~  
Juan José Carrion Infante  
Juan José Ordoñez  
Francisco Sánchez  
Juan del Campo  
Bernardo Sánchez  
D. Ferrallego

Sección Ordinaria del día 16 de Marzo de 1935.

En Manzanares a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales de Alcalde Don Pedro Gallgo, Don Francisco Masero, Don Vicente Moraleda, Don Francisco Fernandez de Simón y los Concejales Señores Don Juan José Carrion, Don Bernardo Sánchez, Don Juan José Corzo, Don José Roncero, Don Juan Antonio Garcia del Pozo, Don Antonio Fernandez Cuevas, Don Juan Mascaraque, Don Ma-

Don Luis-Escribano y Don Antonio Valle, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos, con asistencia de un Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario por ausencia del propietario con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta por el Señor Presidente, se en orden la lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Mascaraque pide la palabra para una cuestión de orden exponiendo que en nombre de la minoría que representa tiene que hacer constar su protesta por cuanto se va con las actas de las sesiones municipales que se vienen celebrando, ya que faltando abiertamente a cuanto al momento se determinó tanto en el artículo ciento veinticinco de la Ley Municipal como en el artículo cincuenta y siete del estatuto municipal, no se ha dado lectura ni por tanto se va aprobando todavía el acta de la última sesión a que asistió el Secretario de la Corporación Señor Morata, estando sobre intenciones en consignarse, ni por tanto firmarse por los Señores Concejales en el libro de actas los Contrados de actas de las sesiones celebradas posteriormente.

El Señor Alcalde expone que el Señor Secretario está enfermo y aún siguiendo enfermo tuvo que ausentarse de esta población motivo al fallecimiento de su Señora madre, según sabe el Concejo y esta es la causa de que no haya podido levantar el acta a que alude el Señor Mascaraque.

El Señor Calleja manifiesta que la causa de no haber dado lectura obedeció a fuerza mayor, pues encontrándose enfermo el Secretario según certificado médico que obra en esta Alcaldía no se ha

podido extender el acta.

El Señor Mascaraque expone que con las actas firmadas por el Secretario se ha debido hacer lo mismo.

El Señor Calleja dice que se intentó lo expuesto por el Señor Mascaraque, pero que el Oficial encargado de la Secretaría expuso que con las actas que tenía el Señor Secretario no podía levantar el acta.

Di cuenta de las disposiciones de interés recibidas en los Boletines y Gacetas recibidas sobre la última sesión, como así mismo de las comunicaciones de interés recibidas de otros Concejales y autoridades quedando informada la Corporación y ordenando su cumplimiento.

Fueron aprobadas por unanimidad de consentimiento con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y un cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto en curso, los siguientes libramientos:

Ciento cincuenta y siete pesetas a la Imprenta Rodríguez y a Cuervo allado por material suministrado para el servicio de la Junta del Censo electoral; cincuenta y cinco pesetas a los empleados municipales Don Romualdo Camacho y Don José María López por gastos de viaje a Ciudad-Real, comisionados en servicios de Juntas; treinta y tres pesetas quinientos céntimos a Galerías Artísticas "Hispania" por coste de un lienzo con el retrato de S. E. el Presidente de la República; sesenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos a los Señores Alcalde y Concejales de Alcalde por sus gastos de viaje a Madrid en seis del actual para gestionar asuntos de interés municipal; cuarenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos al Oficial Don Romualdo Camacho por gastos de viaje a Ciudad-Real a entregar documentación oficial en las

chinas provinciales; treinta y cinco pesetas a Severiano Gordo por servicio de auto conduciendo una Comisión municipal a Valladolid para asunto de interés municipal; setenta y nueve pesetas a Francisco Prieto y al ferrocarril por reparación en la línea del Matadero y cámbio de servicioumbre por el cruce de las líneas de abastecido a Madrid Moderno; seiscientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos a la Sociedad Hullera "San Esteban" y al ferrocarril por coste y portes de vice transportada de carbón número para calefacción del Palacio municipal; treinta pesetas a Julián Sánchez-Maroto por reparación y afinación del piano del Gran Teatro; doscientas treinta y cuatro pesetas a Manuel Bantista y Juan Gerardo por sus dietas en salidas de campo como vocales de la Comisión de Plinia rural; seiscientas pesetas a la Junta local de beneficencia por suscripción del primer trimestre actual para sostenimiento del Cementerio de Caridad; cuarenta y cinco pesetas a la Casa de la Mancha en Madrid por cuota de suscripción hasta el primer trimestre actual; ciento cuarenta y dos pesetas al Dr. Piñero Juan José Olludo por una estantería para instalación de los libros escolares; ochenta y cuatro pesetas diez céntimos a Juan Francisco Salazar por estufas y aparatos suministrados para calefacción de las Escuelas Nacionales; seiscientas diez pesetas veinte céntimos a Sociedad Hullera "San Esteban" y al ferrocarril por coste y portes de nueve toneladas de carbón mineral para calefacción de las Escuelas Nacionales; cincuenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos al Hotel Durán y J. M. Ferrández por gasto de viaje y estancia en esta de un técnico electricista para informar a la Comisión Municipal

en el estudio de municipalización del alumbrado público; treinta y nueve pesetas a Carneros por caídas para fueras de la Guardia Civil de otras fincas por conveniencias del servicio; cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mansuarez" por suministro de aguas y saneamiento en el Cementerio Público del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; seiscientas sesenta pesetas cinco céntimos a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mansuarez" por suministro de aguas y saneamiento de edificios municipales en el mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Se da lectura a una instancia de Pedro Romero Fernández en la que solicita un recibo con el fin de que pueda ir a Madrid a curarse de una enfermedad que padece, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda referente a la instancia de Don Francisco Rivera y Don Felice Cano Callejas en la que solicitan la baja en el padrón de Casas Anexas por no pasar la red de alcantarillado por las calles de las fincas de su propiedad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de conformidad con el informe emitido por dicha Comisión sean dados de baja en dicho padrón.

Asimismo se da lectura de otro informe de la Comisión de Hacienda referente al anticipo solicitado por el Guardia Viejo Fernando Medina Garcia en la que propone que existiendo exención suficiente susceptible procede la exención del anticipo reintegrable que solicita, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda excederse de conformidad con dicho informe.



Hada cuenta a la instancia de Don Antonio Ca-  
llero Muñoz en la que solicita un préstamo de anti-  
doto de los cuerdos por el Instituto Nacional de Pro-  
tección de Escuelas Perceitas, el Ayuntamiento visto  
y dictamen de la Comisión especial en la que pro-  
pone se le concedan veinte cincuenta pesetas anuales  
por unanimidad de conformidad con el dictamen  
de dicha Comisión.

Hada cuenta se una moción de la Alcaldía propo-  
niendo la instrucción de un expediente de suplemen-  
tos y habilitación de crédito con cargo al sobrante  
de la liquidación del año anterior, informada por los  
Señores Secretario e Interventor Municipales del Ayun-  
tamiento, acordada por unanimidad que pase a la  
Comisión de Hacienda para su estudio y dictamen  
que proceda.

Hada lectura y un escrito del Señor Conde de  
Alcalde Don Francisco Geruñales de Simón en la  
que propone la adopción de los siguientes acuerdos:  
Primero. = Quebrar creando definitivamente el Ro-  
pero escolar en el Ayuntamiento de esta Ciudad.  
Segundo. = Aprobar como reglamento por el que sea  
institución ha de regirse aquel cuyo proyecto se  
presenta con este escrito a la Corporación.  
Tercero. = Designar al Concejal Delegado a la  
misma.

Cuarto. = Que por la Alcaldía Presidencia y con  
Concejal se celebre una reunión con los Señores Ma-  
estros para darles a conocer esta creación y recabar su  
apoyo para el perfecto desenvolvimiento del Ro-  
pero escolar.

Quinto. = Que cuando se precisen nuevas adquisi-  
ciones se efecten se traiga la oportuna proposi-  
ción por el Concejal Delegado al pleno del Ayun-

47  
tamiento, para su conocimiento y aprobación si  
procediere, siempre con vista de la disponibilidad  
económica para estos fines existente.

Los Señores Concejales asistentes se retiraron  
del proceso de reclamo y una vez terminada es-  
ta, usa de la palabra el Señor Geruñales de Simón, ex-  
poniendo que no viene informado por la Comisión  
Municipal de Instrucción Pública porque no ha po-  
dido reunirse dicha Comisión que ha visto el pro-  
yecto y le ha parecido bien.

El Señor García del Pozo principia en alabando  
la labor que el Señor Geruñales de Simón viene rea-  
lizando, exponiendo que en su ánimo no está  
el entorpecer sino el ceptar por toda clase de  
facilitadas, pero que ha visto una hoja en la que  
se introduce algunas modificaciones retractadas  
por varios Señores del Consejo, pareciéndole bien va-  
rias de las modificaciones, creyendo que los Ma-  
estros solo hagan la propuesta por creer que los Ma-  
estros que lloran por tiempo no son concedores  
de sus necesidades y pobreza de los niños.

El Señor Geruñales de Simón como ponente en es-  
te asunto expone que acata todo cuanto el Ayun-  
tamiento acuerde pero que había llegado a su co-  
nocimiento que la Comisión de Hacienda había  
introducido algunas modificaciones en el proyecto  
y manifiesta con franqueza que no le había pare-  
cido bien en la forma que habían presentado las  
modificaciones, pero que enterado posteriormente  
que se lo ocurrido en dicha Comisión lo hicieron  
solo como Concejales y no como Comisión de Hacin-  
da, sacó dicha desconfianza manifestando  
que en la forma que presenta el proyecto fun-  
teciará autoritativamente y en rapidez y por

el proyecto o modificaciones que introduzca en  
los señores Concejales, la tramitación sería  
larga y por lo tanto no sumará su voto a las  
propiedades o propuestas presentada por estos  
Concejales, empezando a aclarar artículo por  
artículo el proyecto de Reglamento presentado.

El Señor García del Pozo interviene nuevamente afirman-  
do en lo antes expuesto, exponiendo que lo hace de buena  
fe, pues cree que un Maestro puede ser un buen pedr-  
goso pero como quiera que a no ser que lleve varios  
años en el pueblo, es difícil conocer la pobreza de los  
padres de niños, no obstante en decir que las Comio-  
nas constituidas hoy en este Ayuntamiento trabajan con  
asiduidad, proponiendo por tanto que deben ser estas las  
que deben proponer y no los Maestros, pues se trata de  
un asunto que ha de servir para las generaciones  
sucesivas.

El Señor Catián Don Juan José, expone que una  
reunión que ha tenido con el Consejo local de prime-  
ra instancia le ha impedido el poder venir antes, y por  
tanto desearía conocer al detalle el proyecto que se tra-  
mite, rogando al Concejo que lo deje para estudio y resolverlo  
en la próxima sesión.

Se establece una carga y detenida discusión en la  
que vuelve a intervenir el Señor Fernández de Simón,  
Moraleda, Rincón, Gallego, y últimamente pide la pa-  
labra el Señor Maeso para una cuestión previa y con-  
cedida esta, expone que visto el debate establecido por  
los señores Concejales propone a la Alcaldía que que-  
de a estudio de los señores Concejales hasta la próxi-  
ma sesión.

El Señor Fernández de Simón dice no se opone a ello  
pues cree que es cuestión que está bastante debatida  
y por tanto debía ser resuelta en esta sesión.

42  
El Señor Alcalde expone que visto el proyecto de  
los señores del Consejo propone y así se acuerda por  
unanimidad dejarlo a estudio de los señores del Con-  
cejo hasta la próxima sesión.

Dada cuenta del padrón de Prestación personal pre-  
vado por la Administración de Rentas, y Ayuntamiento  
se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación  
y que se exponga al público por plazo de quince días.

En este momento se ausenta del Salón el Sr. Vicente  
de Alcalde Don Francisco Maeso.

Dada cuenta de los expedientes de prófugo instruidos  
a los mozos de actual recumplase Vicente Ferrando Abad  
Torres, Agustín Albañeda López de Salto, José Alares Oli-  
veros, Manuel Abisín Sánchez, José Camacho Maeso, Pedro  
Luis Blanes, Enrique Fernández-Pacheco Mascara-  
que, Benigno Ferrer Roca, Mar González-Millado García,  
Dalmacio Estrada García, Juan Eugenio Torres, Fran-  
cisco Laderra Bravo, Juan Miguel Lina Maeso, Vic-  
torio Molina Rodríguez, Antonio Muñoz, José Nieto-Alba-  
que Sánchez Corcuera, Aquilón Rodríguez Arcau,  
Antonio Rubio Pinales, José Vallejo Ortega y Sa-  
rao Tetasco Roca, cuyos padrones se ignoran se acuer-  
do por unanimidad confirmar la clasificación de  
prófugo a todos ellos.

A continuación se da cuenta del expediente de pró-  
fugo instruido a Pedro Calero Sabido del actual cum-  
plido por falta de presentación al acto de la clasi-  
ficación, manifestando el Secretario que suscribe  
que existe en esta Secretaría la documentación que  
acredita que dicho mozo ha sido tallado y reconocido  
en Villavieja provincia de Castellón de la Plana. En su  
consecuencia el Ayuntamiento acuerda por unani-  
midad levantar la nota de prófugo y que en la  
sesión que se ha de celebrar el día veintinueve del

actual para examinar y resolver los expedientes que quedaron pendientes en el caso de la clasificación, se conforme la clasificación de levantamiento de la vía de ferrocarril y acordar lo que proceda.

El Señor Alcalde revisa el proyecto de modificación y ampliación de obras de la Casa número veintinueve de la calle del Volador, motivo a no haber podido reunirse la Comisión correspondiente para emitir informe.

Ultimamente de lectura del dictamen de las Comisiones de Hacienda y Fomento respecto a la adjudicación de las obras de ampliación del camino vecinal de Manzanera a Moral de Calatrava, Tiro primero.


El Señor Carrion (Don Juan José), usa de la palabra exponiendo que no viniendo en el Orden del día no procede la discusión en esta sesión, proponiendo se deje sobre la mesa para estudio.

El Señor Alcalde expone que un tiro a órden del Señor Secretario no ha venido en el Orden del día, pero considerando de urgencia propone al Concejo se debe discutirlo en esta sesión.

El Señor Moralada expone que está conforme con lo acordado por el Señor Alcalde y por tanto debe discutirse y aprobarse en esta sesión, haciendo constar que no tiene inconveniente en que quede sobre la mesa, aunque con este retraso cree se perjudican a los obreros, pues el objeto principal es dar trabajo para este mes de abril.

El Señor Rencero expone que como quien que este informe trae su firma no tiene inconveniente en que quede a estudio para resolver en la próxima sesión.

El Señor Galligo manifiesta que puesto que

este informe lo han dado las Comisiones de Hacienda y Fomento constituidas por Comis.  de todos los miembros y siendo un caso de urgencia como ha demostrado el Señor Alcalde, propone sea discutido y aprobado o desechado en esta sesión.

Se cubría una larga y detenida discusión en la que intervinieron los Señores Mascareño, Carrion (Don Juan José), Rencero, Moralada, Galligo y el Señor Alcalde en vista de este debate propone al Concejo se vote la proposición del Señor Carrion (Don Juan José), y la del Señor Galligo si se debe dejar para estudio o discutirla y aprobarla o desecharla en esta sesión.

El Señor Escrivano pregunta al Secretario accidental si no viniendo en la Orden del día se puede discutir este asunto exponiendo el Secretario accidental no ejerciendo el cargo de Secretario ni perteneciendo a ese Cuerpo, no puede parecer los documentos técnicos que un titular, pero que sin un cargo entiende que tratándose de una sesión ordinaria en primera convocatoria pueden tratarse además de los asuntos que figuran en la Orden del día, todos los demás que proponga el Señor Alcalde o los Señores Concejales.

El Señor Alcalde expone que visto el parecer de los Concejales sobre no hay unanimidad se va a poner a votación si se deja a estudio para resolver en la próxima sesión o si se discute y se aprueba o se desecha.

El Señor Serván de Sando expone que puesto que no hay en el salón mas que uno de su minoría por haberse ausentado el Señor Maso y visto el informe de las Comisiones en el que proponen al Concejo la sesión o trascurso se testan obras a Don Benito Dominguez Expósito, con licencia del que

había, cree haber de ausentarse su inmaria del sa-  
lón para no tomar parte en la votación, ausen-  
tándose seguidamente en unión del Señor López Corzo.

Seguidamente se ausentaron del Salón Don Antonio  
González Pacheco y Don Juan Antonio Larrea del  
Paso y visto no quedaran Concejales suficientes para tomar  
acuerdo, el Alcalde solicita el dictamen para que que-  
de a estudio y resolver en la próxima sesión.

Abierta la sesión de proposiciones, ruegos y pro-  
puestas una de la palabra el Señor Fernández de Si-  
món manifestando que le han visto los chicos que  
sacan la función de la "Kra del Ocafrán," exponien-  
dole que querían dar una comida en el Comedor  
de Caridad a los pobres y que si al Concejo le  
parecía bien se nombrara una Comisión que  
asistiera al Comedor ese día, que debía ser el  
domingo próximo, siendo servida por los chicos  
que han trabajado en dicha función.

El Señor Eribano expone que puesto que el se-  
ñor Fernández de Simón ha sido uno de los  
que han intervenido con estos aficionados para la  
celebración de las funciones, cree que sería me-  
jor que él se componer la Comisión del Ayun-  
tamiento.

El Señor Fernández de Simón expone que agre-  
dece lo expuesto por el Señor Eribano, pero  
temiendo que ausentarse ese día y por tanto no  
poder asistir, ruega sea sustituido por otro Con-  
cejal, y se acuerda a propuesta de la Alcaldía  
asista la Banda Municipal pues así se lo han  
solicitado estos aficionados y en representación del  
Ayuntamiento la Comisión de Fiestas.

El Señor Moralesda expone que aún con los  
tañe sentimiento ha de hacer una reunión

44  
al Concejo del Maestro Don Luis Peñaranda, exponiendo  
que estando en el Ayuntamiento se presentó un ni-  
ño con la cara ensangrentada y varias heridas pro-  
ducidas por dicho Maestro con el fin de ser mira-  
do en la Casa de Socorro, y como quiera que esto  
no se debe consentir por ser un caso turbulento,  
lo pone en conocimiento al Concejo.

El Señor Alcalde expone para conocimiento de  
los Concejales y el público en general que ese mis-  
mo día tuvo conocimiento del hecho por el jefe  
de Policía y que inmediatamente había puesto  
un oficial del Consejo local de Primera Enseñanza  
y otro al Jefe Municipal para que conocieran en  
este asunto y obraran en consecuencia.

El Señor Juan Ordo expone que el Concejal  
compuesto del Consejo local de Primera Enseñanza,  
debe estar informado y por tanto es el  
precedente exponer al Concejo lo que haya acor-  
dado.

El Señor Carrion (Don Juan Juan), expone que se ha  
reunido el Concejo estando presente el Maestro que  
pese al niño y que seguramente mañana tendrá  
conocimiento la Alcaldía de lo acordado por dicho  
Concejo.

El Señor Carrion (Don Ricardo) pregunta a la  
Alcaldía que hay respecto a la instalación del  
Vivero Municipal.

El Señor Moralesda expone que como quiera que  
ha estado con el Ingeniero que ha venido a la ins-  
talación de dicho Vivero cree puede dar unos detalles  
que la Alcaldía, exponiendo que en el día se ayer  
estuvo el Ingeniero en el terreno que tiene el Ayun-  
tamiento en el Matorral Municipal y se hizo una muestra  
del terreno para analizarla y ver si en dicho terreno

era factible la instalacion de dicho vivero.

El Señor Carrion (Don Ricardo), dice que es lastimosa para este año sin que quede instalado el vivero, habiendo presente que a veces se debía instalar en un terreno donde hubiera mas superficie y por lo tanto se podría sacar planta para las necesidades de los propietarios.

El Señor Alcalde dice que este año pueden solicitar la planta que sea necesaria y se facilitará del vivero existente en Vallpueblas a precio de coste.

El Señor Mascaraque pregunta a la Alcaldía en que condiciones se hace la recogida de la basura.

El Señor Alcalde dice que es gratuita para el vecindario y que habia de ensayo se pague únicamente diez reales reales a cada uno de los dos hombres.

El Señor Moraleda expone que como ha dicho muy bien el Señor Alcalde es un ensayo el que se está haciendo y que los dos hombres dedicados a este fin son pagados con cargo a limpieza de la vía pública.

El Señor Romero como miembro de la Comisión de Hacienda expone que hay acuerdo del Ayuntamiento sobre esto y que se ha nombrado a los dos hombres como ensayo.

El Señor Carrion (Don Juan José), usa de la palabra manifestando que va a tratar de los asuntos, uno de ellos es el de la limpieza, exponiendo que veria bien que la limpieza en las calles se hiciera con escobas a estilo de las de Madrid, pues ha visto que con las escobas de esta se perjudica el empedrado en las calles.

El Señor Moraleda manifiesta que como quiera que hace dos dias que han principiado

este servicio no ha tenido tiempo de deficiencias que expone el Señor Carrion, que verá y examinará lo expuesto por este y se decidirá el remedio.



El mismo Señor Carrion pregunta a la Alcaldía si ha habido alguna modificación referente a la adjudicación de la Pluta de toros.

El Señor Alcalde dice que el Ayuntamiento ha tratado de acuerdo en vista del telegrama del Señor Gobernador en la sesión anterior de que quese a estudio de la Comisión de Hacienda.

El Señor Carrion se da por satisfecho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión, cuando eran las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo que así como se lo contiene en esta acta, yo el Secretario accidental certifico.

~~Francisco J. García~~ D. Gallego

~~Abascanda~~ J. Llorca

Juan del Fresno Vicente Moraleda

Francisco Jacinto Romando Gander

Sección ordinaria del día 23 de Marzo de 1935

En Mansauares a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciocho horas se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales de Alcalde Don Pedro Gallardo, Don Francisco Macco, Don Vicente Martelada, Don José González-Calero Parra, y Don Francisco Fernández de Vivón y los Concejales señores Don Juan José Carrion, Don Ricardo Carrion, Don Bernando Sánchez de la Serrana, Don José María Fernández Pacheco, Don Juan López Corra, Don José Romero, Don Juan Quintanilla Corra de Pico, Don Antonio Fernández Pacheco, Don Juan Mascaraque, Don Juan Sáez, Don Luciano Cuyano, Don Matías Ruiz-Esteban, Don Juan José Fernández Arroyo, Don Antonio Valle y Don José Ruiz y González-Calero, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Calero con asistencia de un Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario, por ausencia del propio, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente se en ordenó la lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Síes pide la palabra para una cuestión de orden y una vez concedida ésta expone que en nombre de la minoría que representa expone que estando sin estampar en el libro correspondiente los borradores de varias actas de sesiones motivo a no haber levantado el Señor Secretario el acta de la última sesión a que asistió luego a la Alcaldía manifestó este cuerpo se ha de extender dicha acta con el fin de que sea aprobada

por el Ayuntamiento por creer que se está incurriendo en responsabilidad.

El Señor Alcalde expone que el Señor Secretario se encuentra ausente que seguramente en el día de mañana estará en esta población donde no tendrá que ausentarse, y seguidamente se levantará el acta a que alude el Señor Síes, exponiendo que le ha resultado el caso al Señor Secretario, manifestándole así que no existe responsabilidad de ninguna clase para los señores Concejales.

El Señor Síes expone que la minoría a que pertenece salva su voto en este asunto, por creer que si existe responsabilidad.

Di cuenta de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Sacetas recibidos desde la última sesión, como asimismo de una comunicación del Consejo local de Primera Enseñanza, dando traslado del acuerdo tomado por dicho Consejo en cumplimiento de oficio de esta Alcaldía fecha quince del corriente, referente a los malos tratos dados a un niño por el Maestro Don Luis Martín.

El Señor Moraleda usa de la palabra exponiendo que el Consejo local ha debido dar cuenta al Consejo provincial para que este hubiera procedido en consecuencia.

El Señor Alcalde expone que la Alcaldía ha cumplido con la Ley poniendo en conocimiento del Consejo local, por ser este el trámite reglamentario, pero que según manifiesta el Señor Moraleda no tiene inconveniente en oficial nuevamente al Consejo local de primera Enseñanza a interesando del mismo de cuenta de este asunto al Consejo provincial.

Quedan aprobados por unanimidad de conformidad

dad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y con cargo a los correspondientes capitulares y artículos del presupuesto en curso los siguientes libramientos:

Setenta y una pesetas al Notario Don Pablo Perales por honorarios y sueldo en el organismo de Poderes a. Abogado y Procurador para litigio promovido por y en contra del Ayuntamiento; trescientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos a la Compañía Telefónica por abono al servicio de teléfonos correspondiente al primer trimestre del año actual; quinientas sesenta pesetas a los Médicos titulares por honorarios venenales correspondientes facultados efectuados en las operaciones de Quintas del año actual; veintidós pesetas a José López Enrique que por sus servicios como Tallador en las Operaciones de Quintas del año actual; veintidós pesetas a Francisco Molina Nieto, por sus servicios en la burocracia de los libros del Registro Civil para documentar los servicios de Quintas del año actual; veintidós pesetas a Francisco Olivares Saldaña por los mismos servicios en el Registro Parroquial; trescientas ochenta y cinco pesetas diez céntimos a las Oficinas de Telégrafos y Teléfonos por telegramas y conferencias telefónicas de la Alcaldía en asuntos de interés municipal; doscientas treinta y tres pesetas al Maestro José Corbellero por coste de un uniforme y arreglo de unodecenas para Guardias Municipales; quinientas seis pesetas cinco céntimos al Administrador de Rentas Municipales por gastos de material de oficinas en el primer trimestre del año actual; setecientas ochenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos a varios según cuenta justificada por suministro de aguas y saneamiento en edificios municipales

47 2  
y entretenimiento de instalaciones; ciento treinta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos a varios según cuenta justificada por gastos de entretenimiento del Evacuatorio público; trescientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos a varios según cuenta justificada por gastos de instrumentos, material y repuestos de la Junta Municipal; y para lectura al Ayuntamiento último de noventa pesetas setenta céntimos a Don César Ruyra por sus dietas y gastos de locomoción como Delegado Suberintendente en visita de inspección al Casino de Mausanares, gasto ordenado por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil. El Señor Dñez en nombre de la minoría que representa expone que ha observado en los libramientos que se someten a aprobación que hay uno referente a gastos de un Delegado Suberintendente curado por el Señor Gobernador Civil para una función piscícola en un Casino de esta y pregunta a los técnicos en que precepto legal se determina que los Ayuntamientos venenales obligados a sufragar esa clase de gastos. La Presidencia requiere al Secretario interior para que informe haciendo saber al Señor Dñez de que no siendo Secretario y si el Oficial Mayor del Ayuntamiento que no puede informar lo que se interesa, y en su virtud, quedan aprobados todos los libramientos presentados a excepción del que nos ocupa, que queda pendiente hasta que para la sesión próxima hayan informado acerca del extremo interviniente por el Señor Dñez los técnicos del Ayuntamiento. Dada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda referente al expediente de suplemento y habilitación de ciertos en el que se propone a la Corporación los siguientes acuerdos: Primeros: Reconocer que tanto los suplementos de sueldo como los nuevos existos cuya habilitación se propone, son de verdadera necesidad y urgencia y que ha

no admiten aplazamiento estos gastos, para que no sufran perjuicio los intereses municipales y los servicios a que corresponden.

Segundo.- Después de la aprobación de suplementos de crédito para auxiliar las consignaciones que se detallan a continuación, en la cantidad que para cada una se señala.

Capítulo	Artículo	Conceptos	Suplementos de crédito Pesetas
1	11	Para pago de suministros a la Guardia Civil	7.000'00
8	5	Para socorro de viage a enfermos pobres.	500'00
9	7	Para suscripciones populares a que el Ayuntamiento acuerde concurrir.	200'00
11	1	Para pago del primer plazo e intereses de demora al contratista de las obras de adaptación de Escuelas y casa-habitación a Maestros en la casa número veintinueve de la calle del <b>Valerillo</b> .	8.000'00
11	3	Para pagar el coste de ejecución de obras de pavimentación en la vía pública.	30.000'00
15	2	Para pagar el coste de obras de saneamiento de la Lima del Polaco, con fondo de la pecunia de recargo para remediar el paro obrero de 1932.	3.306'48
Total suplementos			49.006'48

Tercero.- Aprobar la habilitación de créditos para la atención de las necesidades siguientes, en la cuantía señalada para cada una.



Capítulo	Artículo	Conceptos	Credito que se habilita Pesetas
1	6	Para pagar el coste de impresión de 2.000 Memorias de Intervención referentes a la situación de la Hacienda municipal en fin del año 1932.	175'00
11	8	Para los gastos que ocasiona la nueva rotulación de calles.	1.000'00
6	2	Para pagar a la Compañía Telefónica, gastos de instalación y abono al servicio de teléfonos del Juzgado municipal del año 1932.	79'60
6	2	Del Sr. D. Ramiro Cucarella por un libro de Matriculo suministrado al Registro Civil en el año 1932.	17'00
7	1	Para los gastos de construcción de un circulatorio en los Paseos Públicos	2.000'00
8	5	Para pagar las estancias de enfermos pobres en Hospitales provinciales	500'00
10	7	Para pagar a Manuel Coria Pando el alquiler y gastos de películas proyectadas en la fiesta del libro del año 1932	60'00
11	1	Para adquisición de aparatos y material para el Aparador municipal.	1.000'00
11	1	Para pagar a Sr. Francisco Salina por efectos de secretaría suministrados en 1932 para las obras de ampliación de Escuelas en el Grupo de la calle de las Olivas.	1.071'70
11	1	Para pagar a Esteban Nino alto por materiales de construcción suministrados en 1932 para las mismas obras.	1.270'75
11	1	Para pagar a Juan J. Collado, por obras de carpintería realizadas en 1932 en las obras mencionadas.	187'00



Capítulos	Artículos	Conceptos	Crédito que se habilita Pesetas
11	1	Para pago del total o a cuenta del coste de construcción de nuevas Escuelas nacionales, y de intereses de deuda, en su caso, a los contratistas	15.000'00

Total habilitaciones 22.261'05.

Cuarto.- Que las pesetas setenta y tres mil trescientas sesenta y siete con cincuenta y tres céntimos que en total importan los suplementos y habilitaciones de crédito que se proponen, se autoricen con cargo al subvención de la liquidación del presupuesto de mil novecientos treinta y dos, conforme dispone el artículo once del Reglamento de Hacienda Municipal y

Quinto.- Que se expenga al público y se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia el presente expediente de suplementos y habilitación de crédito, según lo que dispone el artículo once del Reglamento de Hacienda Municipal vigente. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, quedando convertido en acuerdo de la Corporación.

Dada lectura al informe de la Comisión de Hacienda a la instancia presentada por Don Andrés Fernández Pacheco y Don Juan Noblejas en solicitud sean eximidos del pago del arbitrio de Casas Insalubres comprometidos a ejecutar las obras de saneamiento en las casas de sus propiedades antes del treinta y uno del presente mes, en las que proponen al Ayuntamiento se sirva acordar conforme a lo que se solicita, siempre que dichos interesados deben terminar las obras de saneamiento a que se refieren dentro del presente mes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el dictamen emitido por la

Comisión.

Asimismo de lectura a una instancia presentada por Don Miguel Fernández Pacheco y Don Juan de los Ríos en solicitud lo sea concedido al Gran Teatro para celebrar un acto público la Compañía política Acción Agraria Manchega el próximo día veintinueve de los corrientes a las cinco horas treinta minutos, resolviendo de los diez puntos que se pudiesen ocasionar en el citado Gran Teatro.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder la autorización que se solicita, siempre que los señores firmantes salgan responsables de los desperfectos que se puedan ocasionar en el inmueble.

Dada lectura a otra instancia de Don Gabriel García y Don Manuel Urra, en la que solicitan lo sea prohibido el trillar en la era que posee Don Antonio Deltor y Guerrero en la Carretera de La Polana, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comisión de Fomento.

Igualmente de lectura a una instancia presentada por Don Matías Ariza en solicitud se que sean reducidos de la casa los recibos pendientes de pago correspondientes al arbitrio de Casas Insalubres en la casa de propiedad calle del Capitán Galán número ochocientos cuarenta y cinco, para promoverse a terminar la instalación de agua fría en las aguas actuales, el Ayuntamiento acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Asimismo de lectura a otra instancia presentada por Don Alfonso Muñoz, Don Pedro Sánchez de la Blanca y Don Alfonso Rivas López en solicitud les sean abonadas las horas extraordinarias que han prestado en la Cárcel de este partido, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda.



12

Y igualmente se leetura a otra instancia suscrita por D. Juan Martínez Granados Expósito en la que solicita se autorice el traslado de los restos de su esposa Juana María Martínez Domingo a una sepultura de su propiedad en el Cementerio Municipal en el cuartel Terreno 7.º de número veintinueve, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la autorización que se solicita, siempre que por dicha interesado se cumplan las prescripciones sanitarias vigentes.

Ultimamente se leetura a otra instancia suscrita por José Antonio Ferrón Murdo y Cristóbal Sánchez-Díaz Gallón Marañón en solicitud de que se les sean abonadas las horas extraordinarias cuando tengan necesidad de emplearlas al ir a levantar algún cadáver y que asimismo les sea adquirida por cuenta del Ayuntamiento una frenta común que evite el que se llenen de sangre al romper la radura de la mesa una vez practicadas las autopsias, el Ayuntamiento acuerda por se a informe de las Comisiones de Gobernación y Hacienda.

Dada lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Fomento referente a la adjudicación de las obras de ampliación del camino vecinal de Manzanar a Moral de Calatrava, en la que propone al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primeros = Se ceden y traspasan los derechos y obligaciones adquiridos por el Ayuntamiento como contratista de las obras de construcción de las obras de ampliación del camino vecinal de Manzanar a Moral de Calatrava, al Destajista Don Benito Román Expósito, el cual habrá de eje-

50 52  
cutarlas con arreglo al proyecto aprobado por la Excelsísima Diputación provincial.  
Segundo = se autoriza al Destajista Don Benito Román Expósito para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Tesorería de la Excelsísima Diputación provincial, el importe de las satisfacciones de obra ejecutada que oportunamente se expidan por el Señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, hasta completar el total importe de las pesetas cincuenta y tres mil novecientas ochenta y siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos de la subvención del Estado para estas obras y las pesetas diecisiete mil novecientas noventa y cinco pesetas ochenta y tres céntimos de anticipo reintegrable abonado de la Diputación con destino a las mismas.

Tercero = Que las pesetas sesenta y dos mil novecientas ochenta y cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos con que corresponde contribuir a este Ayuntamiento al costo de las obras mencionadas, se computen por cinco mil metros cúbicos de piedra, que la Corporación entregará al Destajista a pie de obra, de la procedente del arbitrio de prestación personal, establecido y cuya aportación será la única que el Ayuntamiento ha de hacer y que el Destajista tendrá derecho a reclamar de la Corporación para la ejecución de estas obras.

Cuarto = Que por las Comisiones municipales de Hacienda y Fomento se redacte el proyecto de contrato que el Señor Expósito haya de firmar con el Destajista, presentándolo previamente al Ayuntamiento para su conocimiento y aprobación definitiva.

Me da la palabra el Señor Expósito (Don Juan Ferrón) exponiendo se con simpatía el informe de la Comisión que se acaba de dar lectura, pero cree que sería conveniente sacar a concurso dicha ampliación por la

asesor de Ayuntamiento habria de encontrar un destajista mas ventajoso.

El Sr. Morales expone que el Ayuntamiento no puede sacar a concurso estas obras por ser el el contratista, haciendo constar que hay precedente que todos los Ayuntamientos se ejecutan estas obras en la forma que la Comision propone, manifestando que no se debe dilatar mas este asunto pues el objeto principal es dar trabajo a los obreros durante este invierno.

Interviene nuevamente el Sr. Carrion (Don Juan Jose) manifestando como ha dicho anteriormente ve con simpatia el informe de la Comision, manifestando que el Ayuntamiento antes de acordar la adjudicacion al contratista debia conocer el proyecto base.

El Sr. Garcia del Pozo dice que solo con palabras ha de cumplirse para manifestar que no le parece bien el Ayuntamiento pague las obras por administracion, pues regularmente el Ayuntamiento habria hecho gestiones de cuando tener en cuenta los riesgos que ha causado a este Ayuntamiento el camino que se trata de ampliar en los terrenos ya hechos.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que motivo a los muchos obreros que hay hoy sin trabajo y que regularmente a intervalos de meses habian aumentado motivo a haber cesado los trabajos en las vias, propone al Ayuntamiento, se le de al contratista que propone la Comision de Fomento y Hacienda por creer es el que mejor condiciones ha de realizar dichas obras, exponiendo que se informara de los precios que paga la Diputacion para controlar con los que el contratista abona, no permitiendo el que este a la vez de los obreros, interviniendo unicamente en el caso de que este asunto se resuelva en esta sesion para poder dar trabajo

51 52  
a los obreros seguidamente.

El Sr. Carrion que ve bien las observaciones de la Alcaldia, manifestando que los trabajos que se han de hacer en las carreteras no estan sujetos a licitar por no haberse legislado sobre este asunto y cree es justo que los obreros que tienen que estar en el campo a la hora que se les expone el contratista no se le abonen las comidas y bebidas y por tanto el obrero que tiene que recibir dos leguas resulta que pierde en la semana un real o sea que no se le abona.

En Alcalia expone que ya ha sido anteriormente que controlara los precios que abona la Diputacion y no consentira abusos de ninguna clase.

El Sr. Sollego expone que el Jurado Mixto esta ya establecido en Ciudad Real y cree que el obrero que se encuentre perjudicado puede reclamar ante dicho Jurado.

Interviene el Sr. Saez en nombre de la minoria que representa y dice que no se opone a la aprobacion del dictamen, siempre que requiera para que informe los Señores Secretario e Interventor en el sentido que se acepta vigente la ley de Contabilidad y Reglamento de Contratacion de Obras y Servicios Municipales el Ayuntamiento puede hacer la cesion a un destajista en un caso antes el expediente de creacion, de tal modo que quiere aclarar para evitar responsabilidades.

Se cubria una larga y detenida discusion en la que intervienen los Señores Sollego, Saez, Carrion (Don Juan Jose), Maeso y la presidencia, y se acuerda por unanimidad en la salvedad hecha por el Sr. Saez, de aprobar el informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento, las cuales se encargaran de formular un proyecto de contrato con el destajista provisional, para ser sometido al Ayuntamiento en su proxima sesion. Y se da cuenta al Ayuntamiento en su proxima sesion.

una Comisión formada por los señores Don Juan José Carrion Carrasco y los que integran la Comisión se fomenta, se encarga de controlar y vigilar las obras que se trata para hacer cumplir todas las estipulaciones del contrato que la Corporación aprobó.

Ante la lectura a la sesión del Concejal Don Francisco Fernández de Simón referente a la creación definitiva y Reglamento del Ropero Escolar, usa de la palabra el señor Carrion (Don Juan José) exponiendo que ha examinado el proyecto y lo cree insuficiente para las necesidades de esta población manifestando que deben ir firmemente las cantinas y los roperos no abarcando los puntos que ha visto en otros Reglamentos como el de Madrid Ciudad Real.

El señor Moralada manifiesta que cree es lo suficiente pues se trata únicamente de un ensayo encastrándolo bien y llenando las necesidades de este Ayuntamiento, siendo su ejecución que se debe aprobar tal y como está redactado y si una vez implantado se notara algún error o deficiencia se podría corregir.

El señor Carrion (Don Juan José) interviene nuevamente exponiendo que ve acertadas las manifestaciones hechas por el señor Moralada, pero cree no se debe aprobar en esta sesión y si que lo estudiará bien una Comisión por venir el proyecto de Reglamento incompleto.

El señor Fernández de Simón agradece las manifestaciones de los señores que han intervenido, exponiendo no cree que existiera tan suficiente como expone el señor Carrion, manifestando que en su creencia es que deben funcionar por separado la cantina y el ropero, exponiendo que Fernando Campredón de Ayuntamiento las prendas del ropero

es de opinión se debe repartir lo antes posible que no debe hacer más, creyendo suficiente para las necesidades de esta Ciudad, y que en Ciudad Real no funciona el ropero, solamente las cantinas.

Se entabla una larga y detenida discusión en la que intervienen los señores Carrion (Don Juan José), Soto, Moralada, Fernández de Simón, Calleja, Corra del Pozo, Maeso, Ruocco, Carrion (Don Ricardo) y una vez oídas las manifestaciones hechas por el señor Maeso como Presidente de la minoría Radical-Socialista, y se ruega a su compañero Fernández de Simón retirar la Memoria y el Reglamento.

El señor Fernández de Simón retira dicho Reglamento y Memoria y se acuerda por mayoría nombrar una Comisión encargada de los señores Don Juan Soto, Don José María Fernández Pacheco y Don Juan Antonio Corra del Pozo, con el voto en contra de la minoría Socialista, para que redacten la Memoria y Reglamento y una vez terminada, venga a la aprobación de la Corporación.

El señor Presidente expone que se va a proceder al nombramiento de Quinto-Formacónico de este Laboratorio Municipal, ordenando al Secretario accidental de lectura al informe de la Comisión de Examinación en el que propone, en primer lugar a la señorita Doña Mercedes Cabanas Camba en segundo lugar a la señorita Doña Dolores Jimenez Jimenez, en tercer lugar a Don José María Corra del Pozo y en cuarto lugar a Don Gregorio Planchuelo Postales con el voto en contra del Vocal Don Luciano Lugarte en el que propone en primer lugar a Don Gregorio Planchuelo Postales, en segundo a la señorita Dolores Jimenez Jimenez en tercer lugar a la señorita Doña Mercedes Cabanas Camba

en el cuarto y último a Don José María Carrón González.  
Usa de la palabra el Señor Sáez, exponiendo que  
no habiendo unanimidad de acuerdo en la Comisión  
que ha informado, cree se debe proceder a la vota-  
ción siendo esta secreta, y el Ayuntamiento así  
lo acuerda por unanimidad.

Verificada esta vía el siguiente resultado:

Doña Mercedes Cabanas Lomba	5 votos
Ed. Dolores Jimenez Jimenez	1 id
Don Gregorio Planchuelo Postales	10 id
Papeletas en blanco	5 id

Siendo por tanto Don Gregorio Planchuelo Postales  
el que ha tenido mayor número de votos, se acuerda  
recomendarle Quinico-Farmacéutico de este Laboratorio  
Municipal, con el sueldo anual de dos mil quinien-  
tas pesetas consignado en presupuesto.

La presidencia manifiesta que habiendo acordado  
la Diputación Provincial el pago por los Ayuntamien-  
tos de cincuenta céntimos diarios a cada uno de los  
enfermos para ayuda del gasto en el Hospital por  
la estancia de estos en dicho Hospital, propuso al  
Ayuntamiento se pague con cargo a este presu-  
puesto la estancia de estos en el Hospital a razón  
de cincuenta céntimos diarios.

El Señor Sáez expone que desde luego se iniciaría es-  
ta reforma con lo propuesto por la Alcalde de cuando  
saber si la Diputación tiene obligación de pagar todos  
estos gastos, pues el Ayuntamiento contribuye con una  
cantidad bastante considerable para estos fines.

El Señor Gallego manifiesta que motivo a los  
muchos enfermos que hay en dicho Establecimiento  
y a más para evitar ciertos abusos que se venían  
cometiendo por ciertos Ayuntamientos informando  
la pobreza en los enfermos, la Diputación acordó el

pago de cincuenta céntimos para ver la manera de  
evitar estos abusos.

El Señor Roucero expone que la Comisión de Ha-  
cienda ha estudiado este asunto y lo ha finido en cues-  
ta, consiguiendo una cantidad de quinientas pesetas en  
el expediente de suplemento y habilitación de ex-  
ditos.

Dada cuenta del proyecto de pavimentación del pri-  
mer trazo de la calle de Comuna, el Ayuntamien-  
to acuerda por unanimidad pase a informe de las  
Comisiones de Fomento y Hacienda.

Abierta la sección de proposiciones, ruegos y  
preguntas usa de la palabra el Señor Sáez, solicita-  
do de la presidencia saber si se han dado las ór-  
denes oportunas que se imprimiera el presupe-  
sto formado para el presente año.

La presidencia expone que se está imprimien-  
do dicho presupuesto y que en breve estará terminado.

El mismo Señor Sáez pregunta a la presidencia  
si hubiera algún medio para que desapareciera la  
sincurral existente en la Carretera de Madrid y ca-  
lle de Churrueca.

La Presidencia expone que ese trazo pertenece a  
la Carretera y que únicamente puede ser adquirido  
por los colindantes, pero que motivo al acuerdo toma-  
do por el Concejo con el fin de que sean acreedores los  
Solaras se le comunicará al Señor Ingeniero Jefe  
de Obras Públicas a dicho objeto.

El Señor Gallego que el viernes pasado tuvo como  
cimiento por el Señor Ingeniero de una propuesta  
de carreteras figurando entre ellas la de Manzanares  
a Argamasilla de Alba, que debe presentar al Minis-  
terio en plazo breve, cree conveniente que el Ayun-  
tamiento debe nombrar una Comisión del seno de los

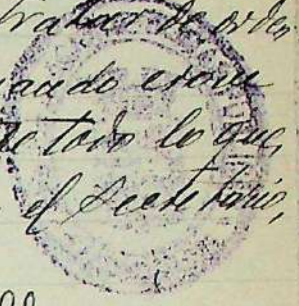
Concejalos lo mas unida que pueda ser con el fin. Muestran su conformidad los señores Garcia del Pozo, Saca, Carrion (Don Ricardo), y el Señor Maeso proponiendo este que la Comisión que vaya a gestionar este asunto debe gestionar por erect de mucha mas utilidad a los intereses de este vecindario la Carretera de Mansauares a Alcazar, gestiona que tenía hechas tramos en estacion en la Alcazar habiendole dicho el Gobernador Señor Fernandez Mato que lo habian autorizado al Señor Rus para que hiciera dicha Carretera seguidamente.

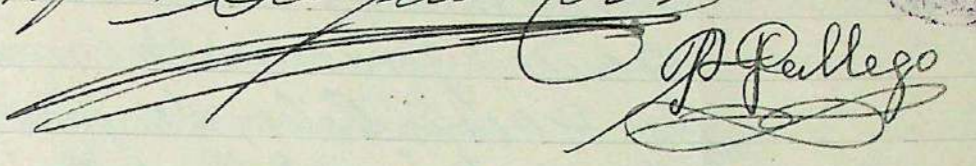
El Señor Gallego expone que esta Carretera se que habla el Señor Maeso, la cree igualmente mas beneficiosa pero que en el proyecto que presenta el Señor Eugenio Tur va incluida esta, no teniendo por lo tanto dicho Eugenio orden de informar sobre la misma.

El Señor Maeso insiste nuevamente en su ruego, manifestando que al Señor Gallego no le ha de ser difícil el informarse si dicho Señor Eugenio tiene órdenes de informar y a mas la Comisión que ha de ir a Madrid a gestionar estos asuntos debe ver la manera se que se haga esta Carretera y se acuerda por unanimidad, nombrar una Comisión compuesta por el Señor Alvalde Presidente, Don Pedro Gallego y Don Francisco Maeso Taravilla con el fin de que se ede trasladarse a Madrid a gestionar estos asuntos y los que crean convenientes en beneficio de este Ayuntamiento.

El Señor Moraleda expone que el pilón existente en los Pueros del cañon de abril es muy antiguo y difícil su traslado y por tanto cree mas conveniente el demolerlo por ser este medio menor costoso.


El Ayuntamiento acuerda se en conformidad con lo


expuesto por el Señor Moraleda de demoler dicho pilón. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuando eran las veintuna horas cincuenta minutos, de todo lo qual así como de lo contenido en esta acta, yo el Secretario, certifico. Segura. 

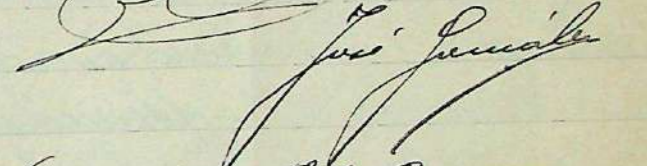


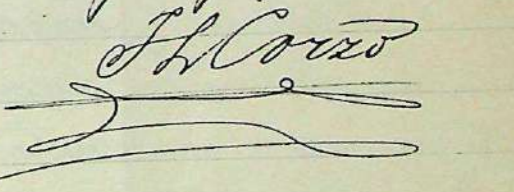
~~Observador~~ Sección Infante


Juan Luis 

Juan José Empe 

Juan Ant. Jara 

Francisco Jarama 

Vicente Moraleda 

Bernardo Gamba 

Ordinaria de 30 Marzo 1933

En la Ciudad de Mansauares a treinta de Marzo de mil novecientos novecientos treinta y tres siendo las dieciocho horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alvalde Don Eugenio Cobos Chicarro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sánchez, Don Francisco Maeso Taravilla, Don Vicente

Moraleta Costa, Don José González-Calero Pastor, Don  
Francisco Fernández de Simón León, Don Juan José  
Carrion Camacho, Don Ricardo Carrion Romero  
Don Bernardo Sánchez de la Lerruca, Don Juan  
Báez Corto Don José Romero Rodríguez, Don Juan  
Antonio Larua del Oro, Don Antonio Fernández  
Pacheco y Fernández Pacheco, Don Juan Masera-  
que González-Calero, Don Juan Díaz Maneco, Don  
Aureiano Luján Rúa, Don Mateo Ruiz-Escri-  
bano y Fernández Pacheco, Don Juan José Fernán-  
dez-Arroyo Albarrán, Don Antonio Valle Rodríguez  
y Don José Ruiz y González-Calero, previa citación  
curial al efecto, con objeto de celebrar sesión or-  
dinaria.

Abierta esta por la Presidencia, si se leetura  
al borrador del acta de la sesión ordinaria cele-  
brada por la Corporación en dieciséis de febrero úl-  
timo, que no pudo ser redactado, hasta ahora por  
enfermedad del Secretario, que suscribe, actuante  
en ella. Dicho borrador de acta, mereció aprobación  
unánime, así como el relativo a la de la sesión  
anterior que leido a continuación fue aprobado por  
unanimidad.

Se leyeron las Cuentas y Boletines recibidos duran-  
te la semana, y se acordó cumplir con aque-  
llas disposiciones que tuvieren relación con el Comu-  
nimiento.

Todo siguió se dio lectura a la siguiente re-  
lación de cuentas de gastos por servicios muni-  
cipales, que presenta Intervención.

Cuenta y ocho pesetas cuarenta céntimos al Hogar  
provincial por inserción en el Boletín Oficial del anuncio  
de concurso para la plaza de Químico Farmacéutico,  
dieciocho pesetas veinte céntimos a los Centros Payer

### Aprobación de Gastos

Hermandad y Compañía por suscripción en el año actual  
al periódico "La Administración Práctica", quince pesetas  
a Revista Moderna de Administración Local por sus-  
cripción a dicho periódico en el año actual, setenta  
y tres pesetas a la Jefatura de Vigilancia por pro-  
prios facultados a individuos pobres detenidos en el  
primer trimestre actual, trescientas ochenta y nueve  
pesetas ochenta céntimos a la Imprenta La Recon-  
ciliación, José López Moya, Eudonio Perez y Eudonio Al-  
ber, por material impreso y efectos timbrados para  
reintegración de documentación se quinientos, treinta y tres  
pesetas setenta y cinco céntimos a la Casa Nieto y  
Aurelio Soano por arreglo de una gasta uniforme  
y cuatro cajas de capullos de resolver para la Com-  
día municipal, mil doscientas cincuenta y dos pesetas  
ochenta y cinco céntimos a Eléctrica Centro Española S.A.  
por alumbrado público del casco y barrios extramuros  
de la Ciudad durante el mes actual, trescientos  
ochenta pesetas doce céntimos a J. Francisco Calhama  
y Francisco Prieto, por lámparas y material eléc-  
trico invertido en alumbrados extraordinarios, ochocien-  
tas cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro y  
tres céntimos a varios según cuenta justificada  
por efectos timbrados, material y efectos de escri-  
torio invertidos en la Secretaría Municipal en el pri-  
mer trimestre actual, ciento veinte pesetas cuarenta  
y cinco céntimos a varios según cuenta justificada por  
efectos timbrados y material de escritorio invertido  
en la oficina de Intervención durante el primer  
trimestre actual, cuarenta y ocho pesetas cin-  
uenta céntimos a Don Eudonio Perez por ma-  
terial impreso suministrado a la Secretaría  
Municipal en el primer trimestre actual, trescientos  
veinticinco pesetas setenta y cinco céntimos al Portero

Mansel Cano por gastos menores y suspiciones de ofi-  
cinas en el primer trimestre actual; doscientas  
cinuenta y nueve pesetas diez centimos a varios  
segun cubita justificada por material y gastos  
de las oficinas del Registro civil y juzgado municipal;  
mil trescientas noventa y tres pesetas cincuenta  
centimos al Capataz Andres Sanchez por jornales  
invertidos en el mes actual en la limpieza  
de la via publica; quinientas noventa y  
seis pesetas cinco centimos a Jose Antonio Ferrer y a Andres  
Sanchez por jornales invertidos en el mes actual  
en la apertura y construccion de sepulturas y lim-  
pieza del Cementerio municipal; ciento sesenta y  
nueve pesetas veinte centimos a Aurelio Orsano,  
Antonio Obar y Enrique Apen por exploracion y  
gastos de horquillas invertidos en la apertura de  
sepulturas en el Cementerio municipal; ciento tres  
pesetas ochenta y cinco centimos a varios segun cubita  
justificada por gastos de material y entretenimien-  
to del laboratorio municipal; ciento setenta y siete  
pesetas cincuenta y cinco centimos a varios segun  
cuenta justificada por gastos de material y en-  
tretenimiento de la Casa de Socorro; doscientas sesen-  
ta y dos pesetas cincuenta centimos al Jefe de Guardias  
por sus suplidos en el pago de socorro y gastos de  
conduccion de pobres transcurridos durante el  
primer trimestre actual; setenta y dos pesetas a  
Juan Fernandez y Manuel Bautista por sus he-  
ras y gastos en salidas de inspeccion al campo  
como Vocales de la Comision de Policia rural; dos-  
cientas treinta y siete pesetas al Capataz Andres  
Sanchez por jornales de albañiles invertidos en  
el mes actual en obras de conserracion y entrete-  
nimiento de edificios municipales; tres mil seten-

ta y cuatro pesetas trece centimos a varios segun  
cuenta justificada por materiales y efec-  
tos invertidos en obras de reparacion y entrete-  
nimiento de edificios municipales; mil ciento cu-  
enta pesetas ochenta centimos al Capataz  
Andres Sanchez por jornales de peones y acarros  
invertidos en el mes actual en obras de pavimen-  
tacion de la via publica; quinientas cincuenta y  
nueve pesetas cinco centimos al mismo por jor-  
nales invertidos en el mes actual en obras  
de reparacion de los Caminos de Manquilla y Camo-  
terio; mil trescientas ochenta pesetas cincuenta  
centimos a varios segun cuenta justificada por  
materiales, herramientas y efectos invertidos  
en obras de pavimentacion de la via publica;  
dos mil cuatrocientas noventa y una pesetas sesen-  
ta y cinco centimos al Capataz Andres San-  
chez por jornales invertidos en el mes actual en  
la plantacion de arboles, custodia y entretenimien-  
to del arbolado y Paseos publicos; mil ciento noventa  
y seis pesetas veinte centimos a varios segun  
cuenta justificada por materiales, herramientas  
y efectos invertidos en el entretenimiento del ar-  
bolado y Paseos publicos; ochocientas diez pesetas  
al Director de la Banda municipal a cuenta  
de lo consignado para pago de conciertos pu-  
blicos y asistenciaes oficiales de dicha Banda en  
el año actual; cuatrocientas noventa pesetas cua-  
renta y cuatro pesetas a varios segun cuenta justi-  
ficada por gastos de instalacion y establecimien-  
to de Cantinas Escolares; ciento sesenta y tres pe-  
setas treinta y cinco centimos al agente en  
Ciudad Real Don Jose Cruz Prado, por gastos  
de correo, timbres y reintegro suplido en el



primer trimestre del año actual, quince pesetas veinte e incluso a la Junta de administración local por suscripción en este periódico en el año actual; setenta y nueve pesetas cincuenta e incluso a Santiago Alcaraz, por ataudes suministrados para enterramiento de cadáveres de individuos de familias pobres.

Y leído el subsiguiente informe favorable de la Comisión de Hacienda, que encuentra todas las partidas justificadas y ajustadas a los consignaciones del Presupuesto en vigor, las cuentas reseñadas fueron aprobadas, por unanimidad, y acordado su pago.

En igual forma, se aprobó la cuenta de gastos e ingresos que rinde el agente de este Ayuntamiento en la Capital, relativa al primer trimestre del año actual, informada también favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Se leyó acto seguido, una carta del Señor Delegado de Hacienda de Ciudad Real, dirigida a los Señores Alcalde y Secretario, en la que, después de hacer un cumplido y entusiasta elogio de la labor realizada por los funcionarios de este Ayuntamiento, les transmite su felicitación y agradecimiento por la intensidad de su espíritu en el pasado año, y hace patente que la Delegación de Hacienda aprecia su trabajo, capacidad y dignidad profesional, condiciones de que han sabido sacar el máximo en los trabajos realizados.

Terminada la lectura de la extractada carta, el Señor Benecito meo se la palabra para felicitar al celo y actividad de los empleados, y cree que el Ayuntamiento debe verlo con simpatía.

El Señor Dices, propone que se consigne en

Cuenta del Agente en la Capital

Carta del Sr. Delegado de Hacienda, en elogio de los funcionarios de este Ayuntamiento

acta la satisfacción de la Corporación por la lealtad de la Junta Laudatoria.

Voto de gracias

El Señor Carrion Camacho, exyendo haberse interpretado el sentir de sus compañeros de Concejo, propone la concesión de un voto de gracias por el procedimiento de este Ayuntamiento, para que les sirva de estímulo en un elogiado proceder.

Así quedó acordado por unanimidad.

Seguidamente se leyó una comunicación del Señor Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, fechada en veintiseis del actual y recibida hoy, en la que se comunicaban los siguientes acuerdos: Primero: Que por los Recaudadores de cada zona, se establezca un plazo de veintidós días para que, en la capitalidad de la misma, puedan satisfacer los deudores que actualmente se encuentran en desahucio de todos los pueblos de su demarcación, las cédulas personales pertenecientes al año mil novecientos treinta y dos, sin recargo alguno.

Pregunta de periodo volum. vario por cédulas personales

Segundo: Que en las poblaciones de importancia que no sean cabeceras de zona, que a finis de dichos funcionarios, proceda efectuando, se señale, igualmente, un plazo en relación con el número de contribuyentes, dentro de aquel indicio término, a los mismos fines y con el objeto de que ello constituya la máxima facilidad; y tercero. Que los anteriores plazos, se amplíen previamente por medio de Decreto, que se publiquen en los Ayuntamientos, Oficiales Recaudadores y por prensa, teniendo existido que transcurridos que sean, se procederá en vía de la presión contra los morosos, sin más requerimientos ni notificación.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, darse por enterado y que por la Alcaldía se publicara profusamente Decreto, para general



convenciones de los transportes acordados.

Hecho, a continuación, un oficio del Sindicato de exportadores de vinos de esta Ciudad, por el que se dirige a su Presidente Don Faustino Serrano, a su Secretario Don Trinidad Ubeda y a Don Antonio Rubio Fernández-Caballero, para que formen parte de la Comisión que, con la del Ayuntamiento ha de estudiar las formas de solucionar el conflicto de la energía eléctrica en esta población, el Ayuntamiento, se dio por enterado.

Se leyó una instancia suscrita por el vecino de esta Ciudad Matías Sánchez-Avila Nino-Piñes, en la que manifiesta que en su casa de la calle del Capitán Galán número ocho, tiene hecha la instalación de saneamiento, que se compromete a terminar dentro del presente mes. Solicita que se le dé de baja los recibos que pudiera tener pendiente por tal concepto. Leido asimismo, el informe de la Comisión de Hacienda, que obra al pie, favorable a que se acceda a lo solicitado, siempre que las obras de saneamiento, queden terminadas el día treinta y uno del mes actual, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en armonía con el extractado informe de la Comisión.

Se leyó otra instancia de Pedro Romero Fernández, de esta vecindad, solicitando socorro para marchar a Madrid a someterse a una intervención quirúrgica, por la enfermedad que padece. Sigue a continuación un dictamen de la Comisión de Hacienda, encaminado a que se recabe informe del Médico Titular a quien corresponde y si el peticionario está incluido en las listas de Beneficencia. Leido el certificado que obra al pie, el Sr. Alcalde Municipal de Sanidad Señor Urbancas,

Representación del Sindicato de exportadores de vinos, en la Comisión sobre energía eléctrica

Saneamiento de vivienda

Socorro para enfermo pobre

acreditativo de ambos extremos, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder al Sr. Romero Fernández, un socorro de cincuenta pesetas.

Acuerdo sobre socorros para viajes

A propuesta de la Presidencia, la Comisión adoptó el acuerdo siguiente de no hacer efectivos, desde ahora, los socorros que se concedían para viajes por enfermedad, hasta el mismo día en que el interesado haya de emprenderlo; y, para evitar fraudes en este sentido, que el jefe de Orden Público acompañe a los enfermos socorridos hasta la Estación del Ferrocarril, para cercionarse de la veracidad del viaje.

Proyecto de Reglamento para el Ropero Escolar

Dicho acuerdo, se dio lectura al proyecto de Reglamento para el Ropero Escolar, redactado por la Comisión especial nombrada al efecto.

Terminada aquella, el Señor Carrion Camacho, manifiesta que, estudiando en lo que vale el trabajo de la Comisión, tiene que poner a los dos objetivos: que es partidario de que el Ropero y la Comisión Escolar, funcionen juntos, bajo un mismo Reglamento, y que ambas instituciones, sean regidas por un Patronato, apolítico, que existe las mudanzas de personal que los cambios y fluctuaciones políticas llevan consigo.

El Señor Fernández de Suroz habla a continuación nombre de la Minoría Radical Socialista se que manifiesta. Después de agradecer a la Comisión el envío de un ejemplar de su proyecto, se extiende en consideraciones, que versan, encaminadas a patentear la ineficacia, impropiedad y deficiente redacción de diversos artículos del proyecto, teniendo frases de adhesión y conformidad para otros.

Por la Comisión se contesta al Señor Suroz, que el Sr. Romero Fernández, no considerándose el

llamado a hacerlo. Repiende y justifica con sus  
argumentos, las razones que la Comisión tuvo pa-  
ra redactar el artículo en la forma que lo hizo,  
aunque en algunas disposiciones, considero ra-  
zonables los reparos del Señor Fernández de Simón.

Este Señor justifica y sostiene que, aunque no exis-  
te precepto taxativo que prohiba que los benefi-  
cios del Ropero Escolar, se extienda a las Es-  
cuelas particulares, es criterio de la República  
negárselo, ya que en su propia constitución, pro-  
clama el ideal del establecimiento de la Escuela uni-  
ca. Termina sosteniendo sus puntos de vista, pro-  
pulsores de comunicadas al proyecto.

Pregunta el Señor Carrión Camacho, si se toman  
en cuenta sus indicaciones.

El Señor García del Pozo, explica que, la constitución  
de la Comisión Directiva del Ropero Escolar, tal y como fi-  
gura en el proyecto de Reglamento que se discute, por su  
carácter heterogéneo y por la calidad de los cargos que  
la integran es tan eficiente y segura como cualquier Pa-  
tronato que pudiera constituirse. Y al insistir el propio  
Señor Carrión sobre su propuesta primera, el Señor Al-  
calde le hace patente que la Comisión no ha heren-  
do más encargo que el de confeccionar un Reglaman-  
to para Ropero Escolar. Y que ambas institucio-  
nes, Ropero y Cautivas, no pueden funcionar, por  
ahora, unidas porque mientras que estas carecen  
de locales y material indispensables, aquél se  
encuentra dotado y puede cumplir su cometido in-  
mediatamente, no privando así, ni un momento, de  
sus beneficios a los escolares pobres.

Con las explicaciones formuladas, el Señor Ca-  
rrión Camacho, manifiesta darse por satisfecho.

Expone el Señor Anecoro que le place el tout

de elevación con que este debate se desarrolla, y pide a  
los Señores que en él intervinieren que, cada uno sus res-  
pectivas posiciones ya que le parece advertir que, a  
esta altura, solo existen dos o tres puntos de discusión.

El Señor Fernández de Simón, concreta en principio  
su oposición al artículo quinto del proyecto, en el sentido  
de que se debe suprimir la palabra "particulares" refirién-  
dose a que las Escuelas de esta clase, gozan de los bene-  
ficios del Ropero. Y de que, en el artículo sexto se suprima  
a su vez la frase "los de mala conducta", relativa en el  
proyecto a que se excluyan los alumnos que la obser-  
van de tales beneficios.

El Señor Sáez, se muestra partidario de que el  
artículo quinto quede redactado como la Comisión  
lo presenta, por considerar a los niños que en las  
Escuelas particulares se instruyen, tan mercedores  
como los asistentes a las Escuelas Nacionales o  
Municipales, a disputar los beneficios del Ropero  
Escolar.

Cometida a votación la enmienda del Señor Fer-  
nández de Simón respecto al artículo quinto, votan a  
favor de ella, los Señores Calleja, Morales, Carrión  
Camacho, Carrión Romero, Vinches de la Serrana, So-  
peo Larso, Mancero, García del Pozo, Fernández-Pacheco,  
Fernández de Simón, González Caldera Pardo, Masco  
y la Presidencia.

Lo hacen a favor del sustitución de la Comisión, los  
Señores Mascaraque, Sáez, Infante, Ruiz Escribano,  
Fernández-Corroyo, Ruiz y Valle.

Resultando mayoría de trece contra siete votos para  
aceptar la enmienda al artículo quinto del Señor Fernán-  
dez de Simón, dicho artículo quedará redactado en la  
forma siguiente:

Artículo quinto: a los beneficiarios de esta Institución

solo tendrán derecho los niños pobres de uno u otro sexo, de las Escuelas Nacionales y Municipales de Manzaneros, con preferencia los hijos de padre y madre e hijos de viuda"

Acto continuo, se sometió asimismo, a votación nominal, la enmienda propuesta por el Señor Fernández de Simón, al artículo sexto del proyecto.

A favor de la misma, votaron los Señores Gallego, Miralada, Carrión Camacho, Carrión Romero, Sánchez de la Serrana, López Ordo, Fernández de Simón, González-Calero Parra, Macero y la Presidencia.

Lo hicieron a favor del dictamen de la Comisión, los Señores Romero, García del Pozo, Fernández-Pacheco, Mascaraque, Sáez, Sufante, Rivi-Escribano, Fernández-Arroyo, Rivi y Valle.

Como resultara empate a diez votos, se repitió la votación, que no el mismo resultado, apesar de las exhortaciones del Señor Carrión (Nou Bisnato) conminadas a resaltar la irresponsabilidad del niño en cuanto a su conducta e inclinación.

Visto el segundo empate, el Señor Presidente decidió en favor de la enmienda del Señor Fernández de Simón, con su voto de calidad.

Quedará, pues, redactado el artículo sexto del Reglamento del Ropero Escolar al siguiente tenor: Artículo sexto: Para disfrutar de los beneficios de los Roperos Escolares, será condición indispensable, la regular asistencia de los niños a las Escuelas, quedando excluidos, aun cuando ya los estuvieran disfrutando, los que, sin causa justificada, alteren el ritmo de asistencia ordinaria."

Acto seguido, se sometió a votación otra enmienda del Señor Fernández de Simón, al proyecto. Aprobó esta Señor la opinión de que la declaración de pobreza de los niños beneficiarios del Ropero, debe

hacerla el Maestro a cuya Escuela asiste, con completa autonomía, y no la Comisión directiva que el proyecto de Reglamento era.

El Señor Gallego, se extiende en consideraciones en favor de la enmienda, que el Señor Fernández de Simón retira su enmienda, y al no conseguirlo, vota a favor de la enmienda, los Señores López Ordo, Fernández de Simón, González-Calero Parra y Macero, haciendo en armonía con el dictamen de la Comisión, los Señores Gallego, Miralada, Carrión Camacho, Carrión Romero, Sánchez de la Serrana, Roberto García del Pozo, Fernández-Pacheco, Mascaraque, Sáez, Sufante, Rivi-Escribano, Fernández-Arroyo, Rivi, Valle y la Presidencia.

Pronunciados diez y seis votos a favor del dictamen y cuatro por la enmienda, quedó esta rechazada, por mayoría.

Con las tres enmiendas votadas, quedó, pues, aprobado el proyecto de Reglamento, en la siguiente forma.

### Reglamento del Ropero Escolar.

Artículo primero: El Ropero Escolar es una institución de carácter social, cuyo objeto consiste en facilitar a los niños pobres los vestidos y calzado necesarios para que puedan asistir a la Escuela suficiente y decentemente habidos, limpios y con relativa decencia en su vestir.

Artículo segundo: Esta institución pertenece al Ayuntamiento y a él compete, por tanto, su dirección y toda inspección.

Artículo tercero: El calzado y la ropa deberá ser de uso corriente repartido en todo tiempo en la medida que los recursos económicos lo consientan, pero preferentemente en los meses de frío, y solamente para niños de uno y dos años de edad a excepción de edad. En ningún caso se proveerá de efectos propios para perso-

Reglamento del Ropero Escolar

mas de una edad de la fijada, ni podrán realizarse donaciones ni subvenciones en metálico.

Artículo cuarto. = Los ingresos de esta institución serán: las contribuciones que con este motivo se incluyan anualmente en los presupuestos municipales, que se entenderán integradas con las subvenciones que se obtengan del Estado, Diputaciones, etc. y los donativos, subvenciones populares y festejos que a este efecto puedan celebrarse. Todo ello tendrá la consideración de ingresos municipales.

Artículo quinto. = A los beneficiarios de esta institución solo tendrán derecho los niños pobres de uno u otro sexo de las Escuelas Nacionales y Municipales de Huanacama, con preferencia los hijos de padre y madre cónyuges de viuda.

Artículo sexto. = Para disfrutar de los beneficios de los Hospicios Escolares esta institución indispensable la habitual asistencia de los niños a las Escuelas, quedando excluidos, aun cuando ya lo estuvieran disfrutando los que, sin causa justificada, alteren el ritmo de asistencia ordinaria.

Artículo séptimo. = Siendo anti-pedagógico e inhumano fomentar en el niño el agradecimiento, en ningún caso se lea aquel a quien se beneficia ser enterado por el Maestro o sus padres de la procedencia de los efectos que se le entreguen para su uso.

Artículo octavo. = Siendo propósito del Ayuntamiento dignificar la vida de los Hospicios Escolares de toda influencia política, para asegurar de ese modo la continuidad social de esta institución, presidiéndola la mayor imparcialidad y equanimidad, su dirección estará confiada a la Comisión Municipal de Instrucción Pública, la cual, para este caso concreto, cuando no lo estuviera, deberá completarse con un miembro de cada una

de los del Ayuntamiento.

Artículo noveno. = De esta Comisión de Instrucción Pública se nombrará un Concejal que ejercerá las funciones de Delegado en los Hospicios Escolares para cuidar de su buen funcionamiento, de estar en contacto con el personal subalterno, de proponer la compra de ropas y otros bienes pertinentes, y para atender en algún caso cuya urgencia sea manifiesta del reparto de prendas, sin perjuicio de dar cuenta de ello en la primera celebración de Junta.

Artículo diez. = Semanalmente durante los meses de Octubre a Marzo inclusive, y mensualmente durante el resto del año, deberá reunirse dicha Comisión de Instrucción Pública para conocer de todo lo referente a compra de ropas, calzado, etc. cuentas de abastecimiento de entradas y salidas de prendas y resolver, además como función importantísima con su conocimiento de los niños necesitados y sus familias el más equitativo reparto de efectos. Como Presidente de esta el Señor Alcalde presidirá estas Juntas que en su ausencia podrán estar presididas por el Concejal Delegado y en su defecto, por el de más edad de los restantes.

Artículo once. = Para evitar pecar por ignorancia en el reparto de ropas, etc. la Comisión de Instrucción Pública, podrá asesorarse si así lo estima conveniente de los prácticos de la población, nombrando por mayor o por menor un padre y una madre de familias pobres y un Médico de la Beneficencia cuyo personal auxiliar deberá tener carácter eventual y solo podrá intervenir en los casos en que dicha Comisión considere necesaria su asistencia.

Artículo doce. = Ocurrirá de Secretario el Concejal más joven de la Comisión de Instrucción Pública, auxiliado

liado por el personal administrativo municipal que el Ayuntamiento determine.

Artículo trece.- El maestro cualquier Maestro que un niño acuda a la Escuela con el calzado, la ropa en un estado, o al notar que un niño no es del abrigo suficiente, requiera sin advertir al niño de su defecto, la presencia de uno de sus padres, y si de su conversación con ellos, o de los datos que pudiera proveer tuviera indicios suficientes para juzgar que la deficiencia en el vestir del niño es producida por el mal estado económico de su casa, preguntará a sus padres las ropas que el niño precisa, extendiendo, firmando y sellando un vale-propuesta que los familiares del niño presentarán a la Comisión. Dichos vales llevarán especificado lo siguiente: a) Número de petición que corresponde a la Escuela. b) Nombre, edad y domicilio del niño. c) Nombre de los padres o tutores del niño, d) Relación de prendas que se solicitan.

Artículo catorce.- El vale propuesta a que se refiere el anterior, será presentado a la Comisión de Instrucción Pública en los días y horas hábiles señalados por esta para su cumplimiento, salvo los casos de extraordinaria urgencia o que tratar de evitarlo no ven, y las prendas facilitadas habrán de ser usadas necesariamente para la asistencia del niño a la Escuela, no en ningún otro uso ni cosa siendo intransferibles a otras persona o niños, aun que fuesen hermanos del beneficiario.

Artículo quince.- Es potestativo de la Comisión del Ropero Escolar la entrega de prendas o efectos de una u otra clase y color, confeccionados o en corte siempre que sean efectos solicitados. Contra esta resolución no cabrá recurso alguno, si el Ropero

62  
no fuere en existencia el efecto o prenda solicitada, de nada constar así por el Concejal. Relegado en el talón del talón y no podrá exigirse su entrega por los representantes del niño.

Artículo dieciséis.- Estos servicios serán absolutamente gratuitos para el niño, no pudiendo en ningún caso exigirsele gratificación, remuneración ni sueldo alguno.

Artículo diecisiete.- En el Ropero Escolar se llevarán los siguientes libros: a) uno de entradas y salidas de efectos, donde se anotarán con todo detalle una y otra. b) Otro de registro de efectos entregados y talones que especificarán las fechas de salida, Escuela, petición, número de esta, número del talón, nombre del niño y prendas entregadas con las observaciones que se estimes oportunas. c) Otro de altas y exclusiones.

Artículo dieciocho.- Si al examinar los vales-propuestas de los Maestros de Escuela pudiere apreciarse de un modo sistemático que trataban de favorecer a quien no lo necesitara, esta Comisión de Instrucción Pública podría oficiarle, requiriéndole el máximo cuidado e imparcialidad en sus propuestas, y si advertido tres veces volviere a incurrir en el defecto indicado, podría excluirse de aquella facultad que pasara a ejercer otro Maestro.

Artículo diecinueve.- Las familias de los niños que infringieren lo dispuesto en este Reglamento serán inculcadas por el Concejal. Relegado la vez primera y en la segunda, previo informe de la Comisión y en la tercera, previo informe de la Comisión se les excluirá de este beneficio, levantándose a la oportuna nota en el libro que al efecto se lleve la oportuna nota en el libro que al efecto se lleve donde se consignarán los datos y especificación

se causas precisas.

Artículo veinte. = El Concejal Delegado dará cuenta en la primera Junta celebrada por la Comisión de cualquier medida que hubiere tomado por urgencia para la mejor interpretación de este Reglamento, y una vez ratificado el acuerdo por la Comisión de Instrucción Pública podrá interponerse recurso por quien correspondiera ante el Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, recurso que el Ayuntamiento resolverá, irrevocablemente, en el plazo máximo de quince días.

Artículo veintiuno. = El Ayuntamiento podrá, en todo momento por mediación del Alcalde, exigir cuentas a la Comisión de Instrucción Pública de todo lo referente al funcionamiento de los Hospicios Escolares.

Artículo veintidós. = El Ayuntamiento facilitará el personal subalterno indispensable para la custodia y contabilidad de los Hospicios Escolares, fijando las gratificaciones o sueldos de quienes se sirva la Comisión de Instrucción Pública.

Artículo veintitres. = Sin que la medida implique sercupiansa y si como un principio de seriedad para la mejor marcha de los Hospicios Escolares, la Junta establecerá turnos de vigilancia, inspeccionando las clases de vestidos y calzado y sus precios correspondientes.

Artículo veinticuatro. = Debiendo ser una de las preocupaciones más constantes del Ayuntamiento y de su Comisión correspondiente el más justo reparto de las ropas, se procederá, de acuerdo con los datos que suministren todos los Maestros con la máxima urgencia, a la formación del Censo

Escolar de niños pobres de Manzanera, Censo que se rectificará anualmente.

Artículo veinticinco. = La Comisión de Instrucción Pública que entenderá en los Hospicios Escolares de Manzanera tendrá su domicilio legal en el Ayuntamiento, celebrando sus sesiones y depositando su archivo en la dependencia que se le señale.

A continuación, se dio lectura al siguiente dictamen de las Comisiones de Hacienda y Fomento:

Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Fomento: Los Concejales que suscriben pertenecientes a las Comisiones de Hacienda y Fomento, reunidos en esta fecha dicen: Que han examinado los proyectos que presenta el Sr. Aparicio municipal y referentes a las obras de pavimentación especial de las calles de Carmona, Colón y Mariana Pineda, encontrándolas conformes.

Pavimentación de las Calles de Carmona, Colón y Mariana Pineda

Que lo presupuesto de dichas obras importa:  
El de la calle de Carmona - Pistas - 2.678'20  
El de la calle de Colón id 12.386'87  
El de la calle de Mariana Pineda id 11.906'49

Que en su virtud y encontrando que es conveniente emprender estas obras con el sistema especial de pavimentación que se propone, por su mayor duración, en todos aspectos y comodidades que ofrece, se permitirán proponer al Ayuntamiento se sirva aprobar los proyectos y presupuestos referidos, y que las obras en cuestión se realicen con arreglo a las siguientes condiciones.

Las de la calle de Carmona primer tramo, cuyo importe es inferior al que sería obligatoria la subasta, se ejecutará por el sistema de administración, con el fin de obtener de su realización las experiencias necesarias en cuanto

al costo real de esta clase de pavimentaciones.  
Las obras de las calles de Colón y Mariana  
Pineda, se harán por subasta en la forma reglamente-  
mentaria.

Las obras de las tres calles, se realizarán con  
imposición de contribución especial, por estar  
comprendidas en el número segundo del ar-  
tículo trescientos dieciséis del Estatuto Municipal.

El tipo de gravamen de esta contribución, que  
afectará a los dueños de edificios en las calles men-  
cionadas será el de treinta por ciento del costo real  
de las obras.

La base para el reparto de esta contribución, se-  
rá el líquido imponible amueblado.

Las cuotas con que correspondía contribuir  
a los propietarios de edificios, no se cobraron y  
habrán cesado hasta que terminadas las obras  
de cada calle se conozca exactamente el costo  
de ellas.

El Ayuntamiento no obstante, acordará lo que  
estime más conveniente a sus intereses.

Mausanares 29 de Marzo de 1933.  
Díquen las firmas de la Comisión.

El actamen leído, fue elevado, por unanimidad,  
a acuerdo de la Corporación, así como la propuesta  
al Señor Carrion Canacho, se que se oficie a la  
Sociedad "Agua y Alcantarillado de Mausanares"  
interesando que retorne las obras de la Calle de Ma-  
riana Pineda.

\* Mióse lectura a un escrito de Doña María de los  
Santos Jimenez y Jimenez, concurrenste al  
celebrado por este Ayuntamiento para proveer,  
en propiedad una plaza de Químico-Farmacéutico  
del Laboratorio Municipal, estableciendo rector

de reposición contra el acuerdo de veintitrés del  
actual, que adjudica dicha plaza al solicitante  
Don Gregorio Planchuelo Postales. Alega que dicho  
acuerdo no está inspirado en justicia por tener  
la recurrente superiores méritos al nombramiento  
arreglado a la escala gradual que la Corporación fija,  
habiendo resumido se aquellos y afirmando que la  
rotación que se produjo para el nombramiento, no  
debió ser secreta a fin de que pudiera concurrir la  
responsabilidad directa y subsidiaria de los Concejales  
que el acuerdo adoptaron. Termina pidiendo que el

Recursos con Ayuntamiento vuelva de su acuerdo y nombre para  
tra el nombramiento de Qui-  
mico-Farma-  
céutico del La-  
boratorio Mu-  
nicipal

el cargo de Químico-Farmacéutico del Laboratorio Mu-  
nicipal, a la recurrente.  
Se leyó continuación otro escrito de Doña Mercedes  
Cubanas Cauba, también concurrenste a la plaza de Qui-  
mico-Farmacéutico del Laboratorio Municipal, estableciendo  
de recurso de reposición contra el acuerdo del Ayunta-  
miento, de veintitrés del actual, por considerarse la  
exponente, con preferentes méritos sobre el nombrado,  
con arreglo a la escala gradual que la Corporación se  
fijó, y alegando asimismo, la improcedencia de la  
rotación secreta que se produjo para el nombramiento,  
por no poder redimirse, de esta forma, la responsabilidad  
de los Concejales que tomaron el acuerdo. Pide finalmente,  
que se deje sin efecto el nombramiento acordado, y que  
se atenga el Ayuntamiento al actamen emitido pre-  
viamente por la Comisión Municipal de Gobernación.

El Señor Carrion Kawere, usó de la palabra, para  
pedir que se desistiera de los dos recursos interpuestos.  
En misma opinión expuso el Señor Luce, por  
entender que la rotación fue legal.

El Señor Maestre Presidente de la Comisión de Go-  
bernación, hizo constar su opinión, en armonía con



el informe que dicha Comisión emitió, se muestra partidario de que se extingan los recursos presentados.

El Señor Fernández-Pacheco y Fernández-Pacheco, hace constar que, como individuo de la Comisión de Gobernación, no pudo asistir a esta cuando se reunió para tratar el asunto que se debate; pero que se muestra conforme con el voto particular del Señor Zúñiga, al informe que aquella emitió.

De igual opinión que el Señor Macco participó, expresamente, los Señores Calleja, Romero, Carrion Romero y Miralada. Y, sometido a votación, por la Presidencia, el asunto, votaron a favor de que se extingan los recursos presentados, en el sentido de dejar sin efecto el acuerdo de reintegración actual, resolviendo el concurso de que se trata, los Señores Calleja, Miralada, Carrion Romero, Zúñiga de la Herrana, López Ortega, Romero, Fernández de Sison, González-Calero Parra, Macco y la Presidencia.

No hicieron en el sentido de que se sostuvieran ambos recursos, los Señores Carrion Camacho, Corrao del Pozo, Fernández-Pacheco, Mascaraque, Pico, Zúñiga y Ruiz-Escribano, Fernández-Arroyo, Ruiz y Valle.

Habiéndose obtenido empate a tres votos, se repitió la votación, que dio idéntico resultado, decidiendo en sentido, el voto de calidad de la Presidencia, en el sentido de que se extingan los recursos, en la forma indicada.

Visto lo cual, la Corporación acordó, por unanimidad, que quede el asunto a estudio de las diversas comisiones y que, en una de las sesiones próximas, se llevará al Orden del día para que el Ayuntamiento resuelva lo que proceda.

A propuesta del Señor Macco, fundada en que, en la Comisión de Gobernación, no tiene re-

Para formar parte de la Comisión de Gobernación

Adjudicación definitiva de la subasta de arriendo de la Plaza de Toros

presentación la minoría socialista, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que, en lo sucesivo, por una parte de aquella, el Concejal de buena memoria, Don Bernardo Sánchez de la Herrana.

A propuesta del Señor Sáez, se adoptó también el acuerdo unánime de que, en lo sucesivo, por una parte de dicha Comisión el Señor Carrion Camacho.

A continuación, manifestó el Señor Presidente, que era llegado el caso de proceder a la adjudicación definitiva de la subasta de arriendo de la Plaza de Toros durante los cuatro años, de primero de Marzo de mil novecientos treinta y tres a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y siete, de ley y expulsióte incendio y el acta de adjudicación provisional de la subasta, a favor del licitador Don José María Lorente Arroyo, en la cantidad de seis mil ochenta pesetas por año. Y el Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en la tramitación de este expediente se han guardado las formalidades legales y las establecidas en el Pliego de condiciones, acordó, por unanimidad, elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del licitador Don José María Lorente Arroyo, en la cantidad expresada; al que se notificará este acuerdo, para que constituya la fianza definitiva, dentro del plazo legal, siguiendo los demás trámites marcados por el Reglamento de Contratos Municipales de 20 de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Acto seguido, se dio lectura a un expediente de excepción de subasta de las obras de ampliación del primer trozo del Camino de Marsaua, resaca Marzal de Calatrava, que se inicia con un decreto de la Alcaldía en el que resome

Excepción de  
subasta de  
las obras del  
camino de  
Mansanares  
y Moral de  
Calatrava

la excepción por causa de urgencia, a cuyo de-  
creto vienen los informes y favorables de Presi-  
dencia e Intervención y una providencia del Señor en-  
calde, de la que devienen el siguiente extracto  
de las Comisiones de Hacienda y Fomento.

Los que suscriben, Concejales de las Comisiones  
Municipales de Hacienda y Fomento, cumpliendo lo  
que se les ordena en la providencia anterior, dicen que  
los consta de un modo irrefutable la existencia actual  
de un buen número de obreros parados en la localidad,  
que como en años anteriores, irá aumentando has-  
ta el comienzo de las operaciones de siembra y reco-  
lección; por lo que estiman como un caso de ver-  
dadera urgencia el acometer las obras de cons-  
trucción del camino vecinal de Mansanares a Mu-  
ral de Calatrava, trazo primero, requiriéndose  
como medio de abreviación el propio obrero y en-  
tendiendo que el Ayuntamiento debe acordarlo así,  
exceptuando de las formalidades y plausibi-  
lidades de subasta la ejecución de dichas obras,  
a cuyo fin y según lo acordado por la Corporación  
municipal en sesión del día veintidós del actual,  
firmada y remitida a la aprobación del Ayunta-  
miento el siguiente.

### Proyecto de Contrato.

Primera. - El Ayuntamiento de Mansanares,cede  
y traspasa sus derechos y obligaciones como  
contratista de las obras de construcción de la  
ampliación del camino vecinal de Mansanares  
a Mural de Calatrava, al Destajista Don Beni-  
to Dominguez Expósito, el cual habrá de eje-  
cutarlas con arreglo al proyecto aprobado por  
la Excelentísima Diputación provincial.  
Segunda. - Se autoriza al Destajista Don Beni-

Contrato con  
el Destajista  
D. Dominguez

to Dominguez Expósito, para que, en nombre y re-  
presentación de este Ayuntamiento, pida de la  
Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial  
el importe de las certificaciones de obra ejecutada  
que, oportunamente, se expidan por el Señor  
Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, has-  
ta completar el total importe de las pesetas cienven-  
ta y tres mil novecientas ochenta y siete pesetas cin-  
cuenta y cuatro céntimos de la subvención del Es-  
tado para estas obras; y las pesetas diecisiete mil  
novecientas noventa y cinco pesetas ochenta y tres  
céntimos del anticipo reintegrable solicitado de la  
Asignación, en destino a las mismas.

Tercera. - Las pesetas sesenta y dos mil novecien-  
tas ochenta y cinco pesetas cuarenta y ocho cénti-  
mos, con que corresponde contribuir al Ayunta-  
miento al costo de las obras mencionadas, se  
computan por cinco mil metros cúbicos de piedra,  
que la Corporación entregará al Destajista a pie-  
de obra, de la procedente del arbitrio de presta-  
ción personal establecido; y cuya aportación, por  
la única que el Ayuntamiento ha de hacer, que  
el Destajista tendrá derecho a reclamar de la Cor-  
poración para la ejecución de estas obras.

Cuarta. - Por acuerdo de la Corporación municipal,  
de veintidós del actual, la Comisión de Fomento  
con el Concejal Señor Camilo Canacho, será la  
encargada de controlar y vigilar las obras, para  
hacer cumplir todas las estipulaciones de este  
contrato.

Quinta. - En los trabajos de explanación solo po-  
drán ocupar obreros que sean vecinos de Mansanares.  
Sexta. - En los acopios y machaqueos, serán siempre  
preferentes para el trabajo los obreros vecinos de



al Consejo.

Pregunta el propio Señor Romero si es cierto que existe en la localidad un caso de lepra y se contesta la Presidencia que se informará inmediatamente por los Inspectores Municipales de Sanidad y, caso de confirmarse, tomara las urgentes medidas del caso.

Continúa el Señor Romero denunciando el mal estado de las líneas eléctricas. El Señor Presidente le manifiesta que ya actuará la Comisión nombrada para este fin.

El Señor Macco, aunque anticipa exorbitante aumento, dada la actividad, y solo del Señor Alvarado, le expresa que, teniendo en cuenta la baja del trigo, se debe intentar con los industriales para lograr una baja relativa en el precio del pan.

La Presidencia se le ofrece para hacer la gestión conjuntamente con el Señor Macco, cuando este lo estime conveniente.

Pide el Señor Carrion Cuamacho, que se pinte las puertas y el Corredor del Grupo Escolar.

El Ayuntamiento acuerda que pase a informarse a la Comisión de Fomento.

Por último, el Señor Carrion Romero, interresa que se prohíba el funcionamiento de ciertas casas que constituyen insalubridad, y molestia para la población, por su mal emplazamiento.

Se contesta la Presidencia que, la Comisión de Fomento es la encargada de denunciar los que se hallen en ese caso.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, el Señor Presidente levanta la sesión extendiéndose

donde la presente acta, se la que en el Secretario, certifico.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]* Luciano Infante

*[Handwritten signature]* Juan Luis

*[Handwritten signature]* Alarcón

*[Handwritten signature]* Juan José Arroyo

*[Handwritten signature]* Juan del Solar

*[Handwritten signature]* Francisco Jiménez

*[Handwritten signature]* José González

*[Handwritten signature]* Vicente Magallán

*[Handwritten signature]* El Corzo

*[Handwritten signature]* Bernardo Gamba

Supletoria de 8 de abril de 1933.

En la Ciudad de Mansauates a ocho de abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciocho horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Donaldo Nu Encarnación Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Calleja Sánchez, Don Vicente Maleda Ara, Don José González Calero Parra, Don Francisco Perdomo

des de Simón de los, Don Juan José Carrion Camacho, Don Lisardo Carrion Romero, Don José María Ferrández Pacheco Durán, Don Juan López Ortiz, Don José Romero Rodríguez, Don Juan Antonio García del Pozo, Don Antonio Ferrández Pacheco y Ferrández Pacheco, Don Juan Mascaraque Gonsálvez Calero, Don Juan Sáez Manóchez, Don Mariano Zufante Truiga, Don Juan José Ferrández Orroyo Albañal y Don Antonio Valle Rodríguez, previa citación, que al efecto se habia cubierto, con objeto de celebrar sesión suplementaria a la ordinaria que, el día seis del actual, no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales.

Obierta esta, dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gaetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuviesen relación con el Ayuntamiento.

Manifiesto de donos Romero que, sin duda por involuntaria dimisión, no se ha hecho constar en el contrato formalizado entre el Señor Alcalde, en representación del Ayuntamiento y el Destajista designado para ejecutar las obras de ampliación del primer trazo del camino de Mascaraques a Moral de Calatrava, el acuerdo unánime de las Comisiones de Hacienda y Fomento, de que en el figurase la obligación, por parte del Ayuntamiento, de colocar los cinco mil metros de piedra a que en prestación asienta, a pie de obra, en la parte de camino, desde el sitio llamado "Casilla del Charco", en adelante, a elección del Destajista. Propone que se acuerde así, ya que en esta forma estaba conve-

uido, y que se considerase este acuerdo como parte real del contrato de referencia.

El Excmo Ayuntamiento, acordó, por una de unividad, arrendar el contrato entre el Señor Alcalde - Presidente y el Destajista Don Simón Durán Expósito, una cláusula refiriéndose tenor: El Ayuntamiento se obliga a colocar los cinco mil metros de piedra que contribuye a la construcción del camino que nos ocupa, a pie de obra, en la parte de él desde el sitio llamado "Casilla del Charco", en adelante, a elección del Destajista.

A continuación, usó de la palabra el Señor Sáez para manifestar que salva su responsabilidad y la de la Minoría Municipal sobre el acuerdo, que condecora improcedente, adoptado en la sesión anterior se estimar los recursos de reposición presentados por las señorías Triguera y Cafanar, relativos al nombramiento de Quinto - Ferrández del Ayuntamiento Municipal, ya que, en su opinión el Ayuntamiento no pudo constituir los recursos, sino, únicamente, admitirlos.

De esta sesión, se acuerda, expresamente, el Señor Ferrández Pacheco y Ferrández Pacheco. El Señor Collega explica sus puntos de vista, favorables al acuerdo de que se trata, tal y como se acordó y se ratifica, con su conducta de dicha sesión.

El Señor Sáez insiste en que en este acta, figuren sus manifestaciones. Acordó, asimismo, el Señor Presidente que, con objeto de interdicción de arbitrios Municipales de la Oficina de Recaudación de arbitrios Municipales, había designado por vigilantes temporales, con el actual diario de cuatro pesetas em-

Sobre el acuerdo referente a Quinto - Ferrández del Ayuntamiento

Vigilantes temporales de arbitrios

Adición al contrato con el Destajista Sr. Domin- guez



cuenta con los señores Salvador Calero Serrano y Antonio Cuacho Serrano, los cuales empeoraron a prestar servicios, y sin enargo de actual.

El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, aprobar los nombramientos hechos por la Presidencia.

Se dio lectura a un oficio de la Alcaldía de Calera, fechado en primero del corriente, manifestando que el mozo Benigno Gomez Real, número setenta y seis del alistamiento actual, por el cuerpo de esta Ciudad, que en el acto de la clasificación fue declarado prófugo, por ignorar en paradero y no presentarse persona alguna en su nombre y representación, se encontraba actualmente en Bélgica cursando estudios. El Excmo Ayuntamiento, a propuesta de su Presidente y teniendo en cuenta la razón alegada, acordó, por unanimidad, variar en el número de prófugos, y declarando, en este acto, pendiente de acuerdo, con lo que determina el artículo ciento sesenta del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Vista una instancia del Interventor de Cuentas Municipales de este Ayuntamiento, Don Angel Bercego de los Rios, solicitando licencia de treinta días, con sueldo, para atender al restablecimiento de su salud, cuya licencia habria de utilizarse en varias veces y no de un modo continuado, con el fin de no dejar desatendidas las obligaciones de su cargo, el Excmo Ayuntamiento acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Vista otra instancia de Doña Victoria Prieto Ochoa, Profesora en parte de la Beneficencia Municipal, en la que presenta la dimisión de su cargo, por traslado de residencia a Madrid, el Ayuntamiento

Clasificación de un mozo

Solicitud de licencia del Sr. Interventor

Dimisión de una Matrona titular

acordó por unanimidad, admitir la dimisión presentada, y que la Comisión de Gobernación, se encargue de hacer la pertinente proposición de ley en el orden para cubrir la plaza.

Petición del Consejo Local de 1ª enseñanza

Se leyó, un oficio del Sr. Presidente del Consejo Local de primera enseñanza, pidiendo que se gratifique al funcionario encargado de los trabajos de aquella dependencia. Sigue un informe remitido de la Comisión de Hacienda, partidaria de que se desestime la petición, por no existir consignación presupuestaria para tal fin y por no haber individuo que realice los trabajos en un cuerpo de Oficiales Municipales que ya disfruta el sueldo del Ayuntamiento. Ha Operación, a estos efectos por unanimidad, comprometerse con el dictamen de la Comisión.

Traslado de restos

Se dio lectura a un escrito de D. Ramon Mira Guzman, de este vecino en representación de Don José Cerán y Cerán, vecino de San Fernando, solicitando autorización para trasladar los restos del hermano político de este, José Carlos Justo, de la sepultura número trece, fila once en el terceros de este Cementerio Municipal, donde fue enterrado el día veintiseis de Diciembre de mil novecientos veintiseis a la sepultura perpetua número nueve fila segunda zona septima, del mismo Cementerio. El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, acceder a la licencia solicitada.

Dicto seguido, se aprobaron por unanimidad y se acordó el pago de las elementales cuentas de gastos favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda; por cuenta ochenta pesetas setenta y cinco céntimos al Sr. Alcalde Don Eugenio Colón y Comisarios de Alcalde Don Pedro Gallego

Don José González Calero Parra, por gastos de viaje a Madrid en los días tres al seis del actual para gestionar asuntos de interés al Municipio; ciento veinte pesetas al botanef eclesiástico José Morales Espinar, gratificación por sus servicios en el primer trimestre del año actual; mil seiscientos noventa pesetas noventa cuartos al farmacéutico Don José Rubio, por medicinas suministradas a enfermos pobres, en el pasado mes de Marzo; setenta y cinco pesetas a Don Francisco Alcarazo por sus servicios a la Comisión de Policía Rural, en el primer trimestre del año actual; catorce mil ochocientas veintidós pesetas treinta y un cuartos, a la Sociedad "Aguas potables" y alcantarillado de Manzanares, por obras realizadas en las de saneamiento de la "Loma del Placer," con aplicación a la decima de recargo con destino al pago obvio del año mil novecientos treinta y dos, según certificaciones facultativas número siete y ocho.

El Señor Dices, pregunta porque a la Comisión que fué a Madrid a gestionar el asunto Municipal, se unió el Señor González Calero Parra, en vez de constituir la los Señores Alcalde y los dos primeros Tenientes, como estaba acordado.

Se contesta la Presidencia que, la circunstancia de hallarse enfermo el segundo Teniente Alcalde Señor Maeso, genera la designación, para sustituirle del Señor González, por pertenecer a la misma corporación que aquel y también Comisario Alcalde.

El Señor Dices pide que, en lo sucesivo, para casos análogos, se consultié a la Corporación.

Aprobación de Ingresos

Aprobación de Gastos

Comisión a Madrid

El Señor Alcalde se lo ofrece así. Con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y Ayuntamiento aprueba por unanimidad, los siguientes cuantos de Ingresos.

Mil ochocientas treinta pesetas sesenta y tres cuartos recaudado en el arbitrio de Matadero en el pasado mes de Marzo; dieciséis pesetas, recaudado en el arbitrio de desinfecciones durante el primer trimestre del año actual; sesenta pesetas recaudado en el arbitrio de Resecho de colocación de la sidra en el mismo trimestre; ciento ochenta y dos pesetas id id en el de Alumbrado o reseso en el mismo trimestre; ciento treinta y una pesetas id id en el de análisis del carbón de Torio en igual trimestre; ciento cincuenta pesetas veintinueve cuartos id id en el de Sello Municipal en el mismo período de tiempo; noventa pesetas id id en el de Evacuación pública durante el mismo trimestre; doscientas veintidós pesetas id id en el de Matanza de cerdos durante el mismo trimestre; dieciséis noventa y cinco pesetas id id en el de alquiler de sillas de los Paseos en igual tiempo; tres mil quinientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco cuartos id id en el arbitrio de Pesas y Medidas durante el pasado mes de Marzo; trescientas pesetas id id en el de Casinos y Circo de recreo del farinero en el trimestre del año actual; trescientas sesenta y seis y siete id id por multas de la Alcaidía en igual trimestre; seis mil ciento setenta y cuatro pesetas noventa y tres cuartos id id en el de Reconocimiento sanitario de vinos durante el pasado mes de Marzo; ciento setenta y siete pesetas cincuenta cuartos id id en el de Resecho de Enterramientos durante el mismo mes; ocho mil cuatrocientas setenta y una pesetas cincuenta y un cuartos id id en el de Consumo de Sarcos

durante el mes de Marzo, ocho mil setecientas se-  
tenta y siete pesetas dos centimos id id en el de En-  
ebrero de bebidas durante el mismo mes; cua-  
trocientas noventa y cinco pesetas id id en el de Pro-  
tcción personal por resultas del año mil novecien-  
tos treinta y uno; treinta y cinco pesetas id id en el  
de Renta por resultas del año mil novecientos treinta  
y dos; dos mil ochocientas dieciocho pesetas tres  
centimos id id en el de Casas insalubres por re-  
sultas del año mil novecientos treinta y dos; dos  
mil setecientas diecinueve pesetas sesenta y cin-  
co centimos id id en el de Desagüe en la vía pú-  
blica del año mil novecientos treinta y dos.

Distribución de  
fondos para el  
mes de Abril

En igual forma se aprobó la distribución de  
fondos, por capitales y artículos del vigente Pre-  
supuesto, formulada por Intervención, para el mes  
de abril actual.

Esto seguido se procedió a la lectura del siguiente  
dictamen de la Comisión de Hacienda.

Estado compa-  
rativo de la si-  
tuación econó-  
mica

Estado comparativo de ingresos en los tres primeros me-  
ses de los años mil novecientos treinta y dos y mil nove-  
cientos treinta y tres. Avance de la situación de la  
Hacienda de este Municipio en fin del primer tri-  
mestre del año actual. Situación de las consig-  
naciones del presupuesto en treinta y uno de Marzo  
último.

Del estado comparativo de ingresos resulta que ofe-  
ce un aumento en la recaudación, en cantidades  
de alguna consideración los conceptos de "Ingresos  
imprescritos" "Reconocimiento sanitario de vino"  
"Consumo de bebidas" y "Créditos pendientes de cobro"  
del año anterior. En cambio no se han en los  
ingresos esencialmente los arbitrios de "derechos  
de superficie en el Cementerio" "Fosas y Mercedas"

Matafco" y "Recurso en destino al para ~~...~~ re-  
sultando en definitiva un aumento de ~~...~~ de  
pesetas setenta y dos mil novecientas setenta y tres  
con cincuenta e cinco centimos en relación con el primer tri-  
mestre del año anterior.

El avance de la situación económica de este Muni-  
cipio en fin del primer trimestre, acusa un superavit  
de pesetas cien mil trescientas sesenta y seis con cin-  
cuenta y cinco centimos que comparado con el que exis-  
tia en treinta y uno del pasado Diciembre, se pesetas  
ciento veintimil ochocientas veintinueve con sesenta  
y dos centimos resulta una diferencia en menos de  
pesetas veinte mil ochocientas sesenta y tres con sesenta  
y cinco centimos, de just correspondiente a las operaciones  
del primer trimestre del año actual.

De la situación de las consignaciones presump-  
tarias en fin del mes anterior, resulta que se han  
gastado con exceso en algunas de las consig-  
naciones como son concinamente.

Vigilantes de la administración = se  
cien mil pesetas consignadas en presupuesto se  
han gastado en el primer trimestre de mil novecien-  
tas treinta y cinco pesetas.

Impresos de la vía pública = de trece mil quinien-  
tas pesetas consignadas van gastadas cuatro mil  
ciento once pesetas setenta y cinco centimos.

Depuración y mantenimiento del Cementerio = Hay  
consignadas dos mil quinientas pesetas y se han gas-  
tado ya dos mil ochocientas cinco pesetas cinco centimos.

Mantenimiento de edificios municipales = Consig-  
nación diez mil pesetas, gastado en el primer trimestre  
cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas ochenta y ocho  
centimos.

Materiales para obras de pavimentación = Hay consig-



uadas tres mil pesetas y van gastadas mil trescien-  
tas ochenta pesetas cincuenta ochenta.

Carruajes y fuentas: = Consiguación tres mil pesetas  
y se han pagado ya pesetas mil seiscientos ochenta  
y nueve con sesenta y cinco.

Pavos y arbolado: = Consiguación para el año doce  
mil pesetas y se han gastado en el primer trimestre  
seis mil ochocientos trece con setenta.

De los documentos y datos reservados se desprende  
esencialmente que si bien los ingresos ofrecen aumento  
en cambio la situación de la Hacienda acusa un  
discreto de unas veinte mil pesetas, que si bien es  
algo significativo, no es tampoco alarmante, ya que  
es cosa sabida que el primer trimestre del año no  
suele ser el más fuerte en las recaudaciones. Pero  
para ganar sobre nuestro poder en conocimiento de  
la Corporación estos resultados por si estubiera conve-  
niente limitar en lo posible los gastos, en forma  
al menos que se amolden y no superen a las con-  
siguaciones presupuestarias.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que  
estime más conveniente para los intereses  
de la Ciudad.

Martín de Abril de 1933. = Diquen las  
firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad,  
quedar enterado.

Se dio lectura a un escrito firmado por Don  
Antonio López y otros, en representación de los señores  
propietarios de edificios de la Calle Ancha, en el que,  
con el fin de cooperar a la mejora de dicha calle,  
en el sentido de dotarla de alumbrado eléctrico  
Quinta, por ser una de las vías más transitadas  
por jorasteros, y de las más hermosas y principales

de la Ciudad, ofrece la instalación con el fin de por com-  
ta de dichos vecinos, con las características que en el  
escrito reseña, abogando por que en el plazo más  
breve posible se le vote se fluido.

A continuación figura el siguiente informe de la  
Comisión de Hacienda.

Los Concejales que suscriben en nombre de la  
Comisión Municipal de Hacienda, vista la exposición  
y solicitud que precede suscrita por los vecinos pro-  
pietarios de edificios y establecimientos en la Calle  
Ancha de esta Ciudad, se permiten proponer al  
Ayuntamiento se sirva acordar el establecimiento  
de la Corporación por la donación que se le hace  
y que debe aceptarse, haciendo constar en mismo  
tiempo el propósito del Ayuntamiento de acceder  
a lo que se solicita procurando dar luz en la  
instalación a que se refiere tan pronto como ello  
se pueda conseguir de las gestiones que se han  
realizado cerca de la Comisión Administradora  
de fluido eléctrico.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que  
estime más conveniente.

Martín de Abril de 1933. = Diquen las  
firmas de la Comisión.

El Excmo Ayuntamiento acordó por unani-  
midad, estimar el transcrito informe de la Comisión.

Leída una instancia del Guardia Municipal Pedro  
Quiche de la Blanca, solicitando un recibo por ha-  
ber tenido a su esposa gravemente enferma y encou-  
trarse en difícil situación económica; y visto el in-  
forme de la Comisión de Hacienda que obra al pie,  
en sentido desfavorable, por constar el peticionario  
con un sueldo fijo y no tratarse de un obrero sin tra-  
bajo, que es a quienes el Ayuntamiento concede

Socorro de me-  
gado

Alumbrado de  
la Calle Ancha

esta clase de socorros, la Corporación, acorda por unanimidad, en armonía con el informe de la Comisión, desestimar la solicitud.

Se da cuenta de otra instancia de Agustín Espinosa Ortiz, suplicando un socorro para trasladarse a Madrid a someterse a un tratamiento especial de la enfermedad que padece, y vista la certificación facultativa que obra al pie y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, que propone que se le socorra con empuenta peretta, el Ayuntamiento acorda, por unanimidad, en armonía con el informe de dicha Comisión.

Se dio lectura a otra solicitud de Remigio Quijano Ayuso, pidiendo un socorro para trasladarse a Madrid a someterse a tratamiento para la enfermedad de Cáncer, que padece. Acompaña certificación facultativa. El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que se le socorra con empuenta peretta, acorda, por unanimidad, en consonancia con dicho informe.

Se leyó, a continuación un dictamen de la Comisión de Fomento, que dice:

Dictamen. - Reunida la Comisión de Fomento, con el fin de cumplimentar el mandato que el Ayuntamiento le confirió, en su sesión de treinta de Marzo último, en virtud de la propuesta del señor Carrion Camacho de que se pinte las puertas y el frontispicio del Grupo Escolar, informó en el sentido de que consideraba necesario pintar todos los Grupos y que esta operación debe realizarse, aprovechando las vacaciones de Verano.

El Ayuntamiento resolverá.

Madrid a los 5 de Abril de 1933. Siguen las firmas de la Comisión.

Declara el señor Carrion Camacho, que, pintar

Socorro concedido

Socorro concedido

Pintura en el Grupo Escolar

Todas las puertas, alcanzaría un precio exorbitante, siendo así que lo propuesto por el resultaría relativamente módico.

Después de breves intervenciones de los señores Alcalde y Romero, el Ayuntamiento acorda, por unanimidad, que cuando bloquee el tiempo se haga la obra, pase el asunto a la Comisión de Hacienda para que consulte precios y proponga el correspondiente concurso.

Casa insalubre

Se dio cuenta de un informe del Aparador Municipal, en el que manifiesta que se ha sido denunciada la vivienda de Antonio Sánchez-Carveron López, en la Calle de Puerto número uno, que, por efecto de filtraciones de la casa contigua sita en la calle de la Virgen número diez, propiedad de Antonio Garrido y otros, se encuentran aguas estancadas en la cueva del primerero, sugiriendo daños por este efecto. Termina proponiendo lo mejor para evitar esta deficiencia.

Dijo que otro informe, en el mismo sentido, del vecino de Sanidad Don Matías Camacho; y un tercero de la Comisión de Fomento, conforme con que se realicen las obras que se indican, en el plazo más breve posible.

Los señores Díaz y Romero, opinan que este es un asunto meramente Civil que escapa a la competencia del Ayuntamiento y debe entablarse, en todo caso, por la vía judicial.

Discrepa de esta opinión el señor Carrion Camacho, que estima que el Ayuntamiento no debe inhibirse tratándose de insalubridad de viviendas.

Intervienen nuevamente los señores Díaz, Romero y la Presidencia, en el sentido antes expresado y que sería sentar un precedente precedente, el comen-

car a entender el Ayuntamiento en asunto de esta  
indole, acordándose entonces, por unanimidad, dar  
se por entendido y que se devuelvan al interesado los  
informes hechos para que pueda establecer la acción  
que le compete.

En la cuenta de un escrito firmado por Vicente Fa-  
viro, Beruabe Martín y otros numerosos vecinos de la  
calle de la Prensa, solicitando el arreglo de dicha calle,  
por estar en muy malas condiciones; y del informe  
subsiguente de la Comisión de saneamiento en el sen-  
tido de que debe procederse al arreglo de aquella, con  
parqueamiento ordinario, y que entre en turno esta repara-  
ción, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, en  
armonía con el citado informe.

Esto seguido, por la Presidencia se expuso a la  
consideración del Concejo, la conveniencia de acordar  
la confección de uniformes para los individuos de la  
Banda Municipal. Y después de una esta deliberación,  
el Ayuntamiento adoptó el acuerdo unánime de  
que se confeccionen los uniformes aludidos, mediante  
concursos de carácter particular que la Comisión de  
Gobernación verá la encargada de gestionar.

De loyo a continuación una moción de la Alcal-  
día. Presidencia que dice:

Al Excelentísimo Ayuntamiento  
El Alcalde. Presidente, tiene el honor de soue-  
ter a la consideración del Concejo la siguiente  
Moción.

Las Oficinas de Secretaría, pobremente dotadas  
de personal requieren el esfuerzo de los funcionarios  
que las desempeñan, para que los diferentes servi-  
cios, cada día mayores y mas numerosos, no  
sufran por juiciosos retrasos y la oficina rinda el  
trabajo que hoy se exige a esta clase de dependencias.

Parimentación  
de la Calle de la  
Prensa

Uniformes pa-  
ra la Banda  
Municipal

tal estado de precipitación y de esfuerzo, se agrava  
en este momento, con la organización del Archivo  
Municipal que requiere la actividad, entusiasta y  
continua, de un funcionario capaz, laborioso, al  
ser encomendada a un oficial, este trabajo, necesa-  
riamente, que devatender servicios de carácter deter-  
minado, si quiere realizar, con fruto el trabajo de orga-  
nización.

Las causas apuntadas y la acumulación, cada día  
mayor, de trabajos confiados a los Ayuntamientos,  
ha sugerido a esta Alcaldía la idea de aumentar  
la plantilla de personal de Oficiales, con la  
creación de un nuevo cargo de Auxiliar de Secre-  
taria que haya más utilidad y eficiente la  
labor de los actuales y desahogarse, de los res-  
pectivos Negocios, la acumulación de servicios  
que existe hoy.

Moción de la  
Alcaldía sobre  
creación de un  
Auxiliar

Al Ayuntamiento someto esta sugerencia, y  
para caso de aceptación, por Intervención se pro-  
pondrán los méritos para dotar esta plaza con  
el haber que la Corporación acuerde.

Quinto martes 7 de Abril de 1935. El Alcalde  
Eugenio Lobo-Puñicent.

Después de breves intervenciones de los Señores Dávila  
y Romero, en el sentido de que la plaza que se  
crea, no sea solo de archivero, sino de un auxiliar  
para los trabajos que se le encomienden, el Ayunta-  
miento, acordó por unanimidad que, para la creación  
de la plaza, informe la Comisión de Gobernación.  
Y que la de Hacienda, lo pague, a su vez, proponiendo  
el sueldo que ha de fijarse y la forma de habilitarlo.

En la sección de ruegos y preguntas, el Señor  
Gerardo de Simón usó de la palabra para presen-  
tar a la Presidencia, porque no luce el alfilerado

de de las calles Empedrada, Capitán Galán y Centro del Puro de la Estación.

Se contesta la Presidencia, narrando sus gestiones con el encargado de la Empresa suministradora, que le contestó que seguiría dicho alumbrado a base de pagarlo, y que pensaba someter este asunto al criterio de la Corporación.

El Señor Geriáudes de Simón, propone que la Comisión de Hacienda lo estudie.

Señala el Señor Gallego que no ha existido negligencia por parte de la Comisión de Hacienda ya que no se le ha presentado a estudio este caso.

El Señor González-Cabrera Parra manifiesta que la Comisión trató de este asunto hace tiempo, que hubo discrepancias de criterio y se dejó pendiente.

El Señor Alcalde propone que lo estudie urgentemente la Comisión.

Así quedó acordado.

Propone el Señor Quiñón que se celebre en plazos breves, la fiesta del árbol y que se acuerde si en organización va a estar a cargo del Ayuntamiento o del Consejo local de primera enseñanza.

El Señor Geriáudes de Simón expone que ya que el pasado año, lo hizo el Consejo local, a este se dirigio hace más de un mes sobre la fiesta de este año, no habiendo obtenido contestación.

Disentan los Señores Carrion Camacho y Matalera sobre la conveniencia de la fecha de su celebración.

El Señor Gallego afirma que no se debe hablar de este asunto y menos, referirse al Consejo local que, si alguna ha tenido la atención en Presidente de contestar a la comunicación que le dirijiera el Señor Geriáudes de Simón como Presidente de la Comisión de Instrucción Pública.

Alumbrado que no luce

Fiesta del Arbol

Comida a los pobres

Caso de lepra

Parimentación de la Calle de Donas

Comisión de Ro. pero Escolar

Deficiencias en la Casa de Socorro

Charca en la Calle del Rio

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, no celebrar dicha fiesta.

A propuesta del Señor González-Cabrera Parra, el Ayuntamiento adoptó el acuerdo siguiente de celebrar la inauguración para Estepa con motivo de la fiesta de abril, en una comida extraordinaria, en el Hospital.

El Señor Rouero pregunta sobre el caso de lepra existente en esta localidad.

El Señor Presidente enumera las gestiones realizadas para velar a la enferma en la Leprosaria del Estado.

A pregunta del Señor Rouero, el Señor Matalera manifiesta que el alumbrado de la Calle de Donas está paralizado por falta de material.

A propuesta de los Señores Rouero y Quice, se designa, por unanimidad, a los Señores García del Pico y Geriáudes. Arroyo, para que formen parte de la Comisión creada por el Reglamento del Rápido Escolar.

El mismo Señor Rouero pide que se procuren los medios para que en la Casa de Socorro, se preste una asistencia continua.

Sobre este asunto se establece un debate en el que toman parte los Señores Quice, Matalera, Rouero, Gallego y Carrion, acordándose, finalmente, por unanimidad, que los Señores Alcalde y Director de dicho Establecimiento dejen, establezcan un horario para cada médico y se cumpla rigurosamente el Reglamento, imponiéndose las sanciones a que hubiere lugar.

El Señor Masomague denuncia la existencia de una charca en la Calle del Rio y propone la construcción de un colector en la Calle del Mayor, para evitar aquella.

El Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comisión de Fomento.

El señor Concejal Calero Parra expone que ha encontrado una compañía que asegure a todo riesgo la Plaza de Toros con una prima de dos setenta y cinco por mil.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda. Pide el señor Mayorazgo que el señor Alcalde se encuentre del resultado de su viaje a Madrid en Comisión.

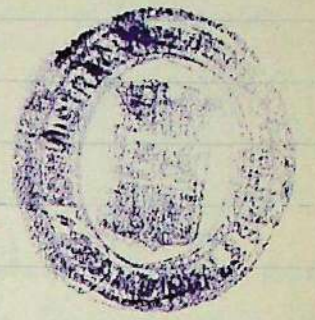
Se contesta la Presidencia que ya iba a hacerlo cuando murió el señor Concejal usata de la Galabra. Que se les encargó gestionar la construcción de las Cárceres de Manzanares a Obisposilla y de Manzanares a Colmenar. Que consiguieron que la primera se incluyera en un plan extraordinario. Que la segunda está incluida también pendiente de informe del Ingeniero jefe de Obras Públicas de la Provincia. Que aprovecharon la ocasión para visitar al señor Director General de Ferrocarriles, a fin de influir en la construcción de los planes a nivel que el Ayuntamiento tiene solicitados, saliendo bien impresionado de la entrevista.

El Ayuntamiento se dio por enterado.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veinte horas y veinte minutos, el señor Presidente, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico. Eugenio Cobos

Juan Torres  
 Luciano Infante  
 Juan José Orroy  
 José María Jara  
 Francisco Jara  
 Vicente Mazaletta

J. L. Cobos



Dupletaria del día 15 de Abril de 1933

En la Ciudad de Manzanares a quince de abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciocho horas, se reunió en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eugenio Cobos Chicharro, los señores Concejales don Pedro Gallego Sánchez-Gil, don Vicente Mazaletta Orta, don José González-Calero Parra, don Francisco Fernández de Simón, don Juan José Carrón Cuadrado, don Bernardo Sánchez de la Derrama, don Juan López Loreo, don José Romero Rodríguez, don Juan Antonio García del Pozo, don Juan Manuel Manzano, don Luciano Infante Murga, don Martín Ruiz-Estribano y Fernández-Cabeceo y don Juan José Fernández-Arroyo Olambica, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día trece del actual, que no pudo tener efecto por falta de número de señores asistentes.

Se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Cuentas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuviesen relación con el Ayuntamiento.

De sus cuenta de un oficio de la Alcaldía de Alcazar de San Juan, interesando que este Ayuntamiento se adhiera a la petición de aquel al Ministerio de la Guerra, para que se restablezca en dicha Ciudad la extinguida Compañía de Reclutamiento. La Corporación acordó, por unanimidad, adherirse a la expresada petición.

Se leyó otro escrito de María Mercedes Cabanas Camba, farmacéutica, con oficina abierta en esta población pidiendo que se le incluya en turno para servir la Beneficencia Municipal, como es costumbre establecida, en cuyo caso, por haber estado ya dicho turno mensual, correspondía a la solicitante, el próximo mes de Mayo.

El Señor Maseraque pide que informe el Secretario sobre si existe incompatibilidad para este efecto, entre la peticionaria y su padre, que es Jefe de la Municipal de Sanidad.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que pase a informe de Secretaría, sobre este punto.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas: cuarenta y tres reales y veintinueve pesetas a la Imprenta Rodríguez por quinientos ejemplares impresos del Presupuesto Municipal ordinario para el año actual; treinta pesetas a Juan Cunacho y Angel Masera, por combatidos y otros consumidos el día de la sesión de Clasificación y declaración de soldados; cuarenta y seis pesetas veinte céntimos a E. Luna, de Zaragoza y a Ju-

Caja de Recluta en Alcazar

Turno de Farmacéuticos

Aprobación de Gastos

lián Sánchez Maroto, por coste y portes de un bombardero para la Banda Municipal; setecientas sesenta y siete pesetas al Tesoro de la Delegación Local del Consejo de Trabajo, por costas y gastos de la misma, en el primer trimestre del año actual.

Después de seguir a la lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

Los que suscriben, Concejales de la Comisión Municipal de Hacienda, dicen: Que han examinado la cuenta rendida por el Señor Depositario de Cuentas Municipales, correspondiente al primer trimestre del año actual, que ha sido favorablemente informada por el Señor Intendente Municipal, que concuerda ajustada a las disposiciones vigentes, en la forma, y bien justificadas todas las operaciones de ingresos y gastos, dando esta cuenta los resultados siguientes:

	Pesetas
Existencia al trimestre anterior	165.813'25
Ingresos en el primer trimestre	265.047'97
Suma	430.861'22
Pagado durante el mismo	248.950'08
Existencia al 2.º trimestre	181.911'14
Y cuya existencia consiste:	
Duldo de documentos sin formalizar anteriores al año 1910	55.029'62
Existencia en efectivo	126.881'52
Total igual	181.911'14

Por lo cual, se permite proseguir al Excmo. Ayuntamiento de villa aprobar las cuentas justificadas rendidas por el Señor Depositario y correspondientes al primer trimestre del año actual, con los resultados anteriormente indicados.

El Ayuntamiento no obstante acordada lo que existe mas convenientemente.

Mamamoras 12 de abril de 1933 - Diqueu las firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, elevar a acuerdo suyo, el presente dictamen de la Comisión de Hacienda.

A continuación, se dio lectura a un expediente, que se inicia con un Decreto de la Alcaldía, en los siguientes términos:

Decreto: En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día ocho del actual, referente a la creación de una plaza de Auxiliar de las oficinas de la Secretaría municipal, exte a la Comisión de Hacienda para que emita el oportuno dictamen respecto al sueldo de la nueva plaza, a la habilitación del crédito necesario, debiendo examinar a la vez las distintas consignaciones del presupuesto de gastos en vigor, por si fuera preciso acordar también el suplemento de crédito para las que lo necesitaran, y hecho esto, informarse por los Señores Secretario e Intendente municipal, según lo dispuesto por el Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Lo acuerda, manda y firma el Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, en Mamamoras a diez de abril de mil novecientos treinta y tres - Eugenio Cobos - P. S. M. - El Secretario - Ant. Morata - Rubricado: Hay un sello de la Alcaldía.

Figura a continuación, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

Los que suscriben, Concejales de la Comisión Municipal de Hacienda, en cumplimiento del Decreto que precede, y teniendo en cuenta los servicios a realizarse por el Auxiliar de Secretaría, cuya plaza ha acordado crear el Ayuntamiento, estimando que debe fijarse a dicho cargo el sueldo anual de dos

Habilitación de Créditos

mil quinientas pesetas. Al propio tiempo y habiendo examinado la situación de las consignaciones del presupuesto de gastos corriente, han apreciado la necesidad de suplementar algunas de ellas, que se encuentran agotadas por frecuente disponibilidad inasumible para la atención de los servicios a que corresponden.

En su virtud, se permite proponer al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Reconocer que tanto los suplementos de crédito como los nuevos créditos cuya habilitación se propone, sea de verdadera necesidad y urgencia y que no admiten aplazamiento estos gastos, sin perjuicio de los intereses municipales y de los servicios a que corresponden.

Segundo: Disponer la aprobación de suplementos de crédito para ampliar las consignaciones que se detallan a continuación, en la cantidad que para cada una se señala.

Capítulo	Artículo	Conceptos	Suplementos de crédito Pesetas
5	1	Para pago de suales a vigilantes temporeros de la administración de Rentas municipales.	5.000'00
7	3	Para gastos de apertura de sepulturas sin pisa y entretenerimiento del cementerio municipal.	2.000'00
Total de Suplementos			7.000'00

Tercero: Aprobar la habilitación de créditos para la atención de las necesidades siguientes en la cuantía señalada a cada una:

Capítulo	Artículo	Conceptos	Crédito que se habilita Pesetas
6	1	Para pagar el sueldo de un nuevo Auxiliar de las oficinas de la Secretaría a razón de 2.500'00 pesetas anuales.	1.800'00
Total Habilitaciones			1.800'00

Cuarto: Que las pesetas ocho mil ochocientas que

en total importan los suplementos y habilitaciones de crédito que se proponen, se autorice en cargo al rubro de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos treinta y dos, conforme dispone el artículo once del Reglamento de Hacienda municipal.

Quinto.- Que se exponga al público y se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia el presente expediente de suplementos y habilitación de crédito, según lo que dispone el artículo doce del Reglamento de Hacienda vigente.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Masamasa 12 de abril de 1933. Siguen las firmas de la Comisión.

Obran, seguidamente, sendos informes de Secretaría e Intervención, favorables al dictamen, si aya que por el Ayuntamiento se acuerde separar las partidas de gastos que se suplementan y habilitan como necesarios para atender a servicios inaplazables, pudiendo, en este caso, utilizarse el rubro de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos treinta y dos.

El Señor Sáez, continúa que se ha ido muy de prisa en la tramitación de este expediente, en el que falta el informe de la Comisión de Observación, y manifiesta que se permite recordar a la Comisión de Hacienda que existe un auxiliar de Secretaría, plaza análoga a la que se pretende crear, con un sueldo de mil novecientos pesetas, apesar de tener otros derechos adquiridos, no parece posible acordar que se fije un sueldo superior a la plaza que se crea, a no ser que se equiparase en haberes al que ahora existe. Propone como fórmula más viable, que se cree la nueva plaza de auxiliar, con el sueldo mismo que disfruta el existente en la actual-

Sueldo a la nueva plaza de Auxiliar

80  
lidad, pudiendo, al confeccionarse el Presupuesto para el año próximo, elevar los sueldos de ambos si así se acuerda. Estima, finalmente, que se crea este cargo cuando neceso falta hace, en su forma y forma que ostó su creación, únicamente por atribución a la Alcaldía.

El Señor Gallego justifica el dictamen de la Comisión, afirmando que se ha tenido en cuenta la indicación del Señor Sáez, en la inteligencia de que el sueldo fijado es el mínimo que puede disfrutar un funcionario que sepa desempeñar su cargo y ya que la República ha tenido la tendencia a mejorar sueldos, no se iba a hacer una excepción, en este caso. Justifica la falta del auxiliar que se crea, por las mismas razones alegadas en la Moción de la Alcaldía-Providencia.

Intervienen en el mismo sentido, los Señores Rouco, Fernández de Simón y Carrion, insistiendo en su punto de vista el Señor Sáez, por lo que se somete a votación si se estima o no el informe de la Comisión de Hacienda, en cuanto al sueldo fijado al auxiliar que se crea haciéndolo en sentido favorable, los señores Gallego, Moraleda, Carrion, Sanchez de la Serrana, Lopez Corzo, Rouco, Garcia del Poz, Fernández de Simón, González-Cabrero Parra y la Presidencia, en contra del dictamen, explicada en actitudes, en la forma que lo ha hecho el Señor Sáez, este y los señores Mascaraque, Zugante, Ruiz-Escribano y Fernández-Arroyo.

Acordando sí los votos a favor y cinco en contra, el quedo pues, acordado por mayoría, el sueldo de dos mil quinientas pesetas fijado a la plaza de Auxiliar de Secretaría que se crea.

El Señor Carrion se muestra partidario de que se habilite tambien alguna cantidad para grati-



Petición para el Consejo Local de 1ª enseñanza

ficas al funcionario que lleve los trabajos del Consejo local de primera enseñanza.

El Señor Presidente aclara que ya en la sesión anterior se leyó un oficio del Presidente de aquel organismo, en igual sentido, y que previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento había desvirtuado la petición.

Aprobación de la habilitación de créditos

Respecto de recibir los señores Carrion y Presidente, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar la habilitación y suplementos de crédito propuestos por la Comisión de Hacienda, y que se de al expediente la tramitación reglamentaria.

Ampliación de obras en la Calle del Tole-dillo

A propuesta del Señor Pies y después de un cambio de impresiones entre los Señores Concejales el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que quede a estudio de aquellos para resolver en la sesión próxima el proyecto y expediente de excepción de rubrica acordados para ampliación de las obras de locales - Escuelas y Casas - habitación para maestros, de la Calle del Tole-dillo número veintinueve.

Servicios del Maestro Albañil Municipal

En la sección de ruegos y preguntas, el Señor Rouco interviene a que el Ayuntamiento siga utilizando los servicios del Maestro Albañil que tiene nombrado, cuando se realicen obras por administración.

El Señor Moralda afirma que no se le utiliza por no haberse presentado obras que requieran sus servicios.

Rectifica el Señor Rouco, alegando que se ha hecho un puente por administración y que el Maestro Albañil no ha intervenido.

Se muestra conforme el Señor Moralda y como Presidente de la Comisión de Fomento, ofrece que, cuando sea necesario se recurrirá a él por ser un empleado del Ayuntamiento que continúa en sus funciones y no ha sido desvirtuado.

Sepulturars

Jornal del 14 de Abril

Casas de la Calle de Toledo

Conciertos en el Paseo

El Señor Pies se adhiera a la petición del Señor Rouco y no ve inconveniente en que se utilice al Maestro Albañil, no solo en las obras por administración, sino también en las que sean objeto de contratación, como inspectores de estas.

En el mismo sentido se produce el Señor Carrion. La propuesta del Señor Rouco, fue acordada, por unanimidad.

El mismo Señor Rouco, pregunta al Presidente de la Comisión de Fomento, en las sepulturas hay ubicado en el Cementerio Municipal, por si pudiera introducirse alguna economía en estos trabajos, al que va vencido el correspondiente capítulo del presupuesto.

Le contesta el Señor Moralda que van abiertas ciento cincuenta y quedan por hacer otras ochocientas cincuenta perforas, teniendo en cuenta la mortalidad media.

Propone el Señor Moralda, que se abone a los obreros que trabajan en las calles, el jornal excepcional de al entrar de abril, fiesta de la República.

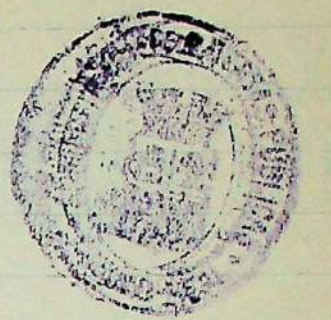
Asignado acordado por unanimidad.

Pide el Señor Carrion que se indiquen por el Ayuntamiento las casas completas, pendientes de expropiación en la Calle de Toledo.

Le contesta la Presidencia que está terminándose el expediente de expropiación y de él se deducirá lo que proceda.

Interviene el Señor Pies que se le orden a la Banda Municipal para que comience sus conciertos en el Paseo del Rio, mañana, Resurrección.

En Presidencia se lo ofrece así. Pide el Señor Pies que se den las órdenes para quitar de dicho Paseo, la fuente que existe, y



Fuente en el Ba-  
seo

que sea colocada en otro lugar más adecuado que  
la Comisión de Fomento designe.

Se contesta al Sr. Moralada que la Comisión  
tiene en proyecto la instalación de un instituto en el  
citado paseo, y entónces se estudiará el emplazamien-  
to de la facultad.

Propone el Sr. Carrion que se estable la convenien-  
cia de adquirir en los Señores Rationes la Carta que  
prevale en el nombrado Paseo.

Afirma el Sr. Moralada que la Comisión de fo-  
mento, se ha ocupado de este asunto y ha admi-  
nistrado la conveniencia de que el terreno que se  
desea se quite.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que la  
Comisión de Fomento, realice gestiones de compra  
de la nombrada caseta.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las  
veinte horas y veinte minutos, el Sr. Presiden-  
te levantó la sesión, extendiéndose en presente  
acta, de lo que yo, el secretario, certifico.

Compra de la  
Caseta de los Se-  
ñores Larios


sesión ordinaria del día 30 de abril de 1938.

En la Ciudad de Manzanera a veinte de abril de mil  
novecientos treinta y tres, siendo las diez y ocho horas,  
se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cobos Chichar-  
ro, los Señores Concejales Don Francisco Maeso, Ca-  
ravilla, Don Vicente Moralada Arca, Don José Gu-  
ralde-Cabrera Parra, Don Francisco Jeruáides de Si-  
mon León, Don Juan José Carrion Cumacho, Don  
Ricardo Carrion Roberto, Don Bernardo Sánchez  
de la Ventana, Don José María Jeruáides-Phabco  
Durán, Don Juan López Corra, Don José Benito  
Rodríguez y Don Antonio García del Pozo, con ob-  
jeto de celebrar sesión ordinaria, previa citación  
que al efecto se había cursado.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior,  
que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos  
durante la semana, y se acordó cumplimentar  
aquellas disposiciones que tuvieran relación con el  
Ayuntamiento.

Se dió lectura a una carta dirigida al Sr. Sr.  
Alcalde, por el Procurador de Abaco. Don José  
Ponce Cantó, encargado, en representación del Ayun-

Habilitación de fondos al Procurador en Alba- cete

Tamien de la cuestión de competencia promovida en el pleito instado por Don Feliciano Olvera Ferrando, interesando se le habilite de fondos en cantidad de quinientas pesetas para permanecer en los autos de este ref Ferrando de diez dias concedido, que vence el veintiocho del actual.

Aprobación de Gastos

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, autorizar a la Presidencia, para que, inmediatamente, resista la expresada cantidad, al nombrado Procurador.

Favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad, y acordó el pago, de una cuenta de setecientas setenta y tres pesetas rescata y seis céntimos a Don José Sánchez Tamacho, por suministros facultados a la Guardia Civil, durante el pasado mes de Marzo.

Ampliación de las obras de la Calle del Colodillo

Sumariamente, se dio lectura al expediente de excepción de subasta de las obras de modificación de las de adaptación de locales- Escuelas y Can- habitación para Maestros, que se están realizando en la Casa adquirida por el Ayuntamiento en la calle del Colodillo número veintidós, que en la sesión anterior quedó sobre la mesa, pendiente de estudio de los Señores Concejales.

Aprobación del proyecto y excepción de subasta

Comienza dicho expediente, con un Decreto de la Alcaldía, del siguiente tenor.   
 Decreto. - Presentado por el Apatrajador municipal un proyecto de modificaciones de las obras de adaptación de locales- Escuelas y Can- habitación a Maestros, que se están realizando en la casa adquirida por el Ayuntamiento en la calle de Colodillo número veintidós, en las modificaciones o reformas han sido consideradas como necesarias por la Comisión Municipal de

Fomento, y que significan un aumento de obra de pesetas seis mil novecientas cincuenta y siete con cincuenta y cuatro céntimos, y fomentando, en cuenta que estas nuevas obras están íntimamente relacionadas con las ya adjudicadas y en ejecución, puesto que en unos casos son sim- plificaciones, y en otros aumentos en tal forma que no habría medio posible de desdolarlas y que constituirían un nuevo contrato para ser ejecutadas por dos contratistas distintos, lo que por otra parte daría lugar a los pliegos de pliegos de subasta, que no permiten las obras en cuestión por las mismas razones que sirven de base a la ejecución de subasta por razón de urgencia en las ya adjudicadas; influyese por los Señores Secretario e Interventor municipales en que forma podría ser ejecutadas o adjudicadas li- bremente las obras a que se refiere el nuevo proyecto de modificaciones alarido, sin necesidad de subasta, y hecho esto, pase el expediente a las Comisiones Municipales de Fomento y Hacienda para que también emitan a la luz y por brevedad del oportuno dictamen.

Yo, don Juan, Alcalde y firma de don Alcaide en Manzanera a cuatro de Abril de mil nove- cientos treinta y tres. - siguen las firmas. - Hay un sello de la Alcaldía.

Obran a continuación, sendos informes de Se- cretaria e Intervención, en el sentido de que, pre- via declaración y reconocimiento de la urgen- cia en la ejecución de las obras, es aplicable la ex- cepción cuarta del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal.

Figura, seguidamente, el siguiente dictamen

de las Comisiones de Hacienda y Fomento  
 En que susben, Comisarios de las Comisiones  
 municipales de Hacienda y Fomento, manifiestan:  
 Que en cumplimiento del Decreto de la Ultramarina  
 de cinco del actual, han examinado el proyecto pre-  
 sentado por el Aparajador Municipal, referente a  
 obras de ampliación y modificaciones a las que  
 se están realizando en la casa número veinti-  
 cinco de la calle del Colodillo y que fueron ad-  
 judicadas a Don Manuel Cuba Sánchez-Gil, encon-  
 trándole conforme y ajustado a las necesidades  
 de los servicios que en dicha casa han de instalarse.  
 Que igualmente encuentran conforme el presupue-  
 sto de estas obras que significa los siguientes au-  
 mentos de coste

Taberones de Escuelas	3.925'32
Pastos y evacuatorio	2.588'55
Casa-habitación para Maestros	443'77
Total aumento.	6.957'54 Pesetas.

Que para la exactitud de estas obras, gran parte  
 de las cuales constituyen reducciones en unos ca-  
 sos y ampliaciones en otros, de las primitivamen-  
 te proyectadas y actualmente en ejecución, no ha-  
 bría medio material de adjudicarlas ni ejecu-  
 tarlas independientemente de las primitivas, ra-  
 zón que hace necesaria su ejecución al propio  
 tiempo que aquellas y por el mismo contra-  
 tista, para la debida y obligada unidad de  
 estas obras.

Que por otra parte, y por las mismas causas que  
 sirven de base a la excepción de subasta de las  
 obras del proyecto primitivo, deben conceptuarse excep-  
 tuadas también de ese requisito legal, las que abo-  
 ra se proponen como complemento de aquellas.

Por todo lo cual, estiman de su deber proponer  
 al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos.  
 Primero = Se aprueba el proyecto de obras de amplia-  
 ción y modificación de las actualmente en ejecu-  
 ción en la calle del Colodillo número veinticinco  
 para adaptación de locales escolares y casa habi-  
 tación para Maestros, cuyo presupuesto significa  
 un aumento de coste de pesetas seis mil novecien-  
 tas cincuenta y siete con cincuenta y cuatro céntimos.  
 Segundo = Se reconoce y declara la urgencia en la  
 ejecución de estas obras, y se exceptúan de las forma-  
 lidades de subasta, como comprendidas en el caso  
 cuarto del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto  
 Municipal.

Tercero = Se adjudica la ejecución de estas obras al  
 Contratista de las primitivas Don Manuel Cuba  
 y Sánchez-Gil, en iguales condiciones económicas  
 que aquellas, cuyo contrato se considerará ampliado  
 con el importe de las que ahora se proyectan.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que vi-  
 tiene mas conveniente.

Manzanares 12 de abril de 1933. Siguen  
 las firmas de las Comisiones.

Exposo el Señor Carrion Camacho que, del estudio  
 del proyecto de las obras de que se trata, ha sacado  
 la consecuencia de que se la anomalía habida,  
 no sea suficiente ni el Excmo. Municipal ni la  
 Comisión de Fomento, sino la intervención del Ayunta-  
 miento de estimar lo posible en los gastos que  
 dichas obras Meraven consigo; y llama la atención  
 de la Corporación para que le sirva de base en  
 proyecto sucesivo.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, aprobar  
 el proyecto suplementario del Aparajador Muni-  
 cipal.

Galeria en las Escuelas de la Calle del Toldillo

pal y el expediente extractado, se exceptuó de subasta. El Señor Carrion Camacho propone que se haga en las Escuelas de la calle del Toldillo, una galeria de dos metros a lo largo del patio para que proteja a los niños contra las inclemencias del tiempo. Los Señores Moraleda y Maeso, se muestran partidarios de que no se lleve a la practica dicha galeria, hasta que queden terminadas las obras que se estan realizando.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad, que informen sobre el particular, las Comisiones de Hacienda y Fomento.

En la seccion de ruegos y preguntas, el Señor Carrion pregunta si se ha acordado algo de lo pro- puesto por el Señor Maeso, en cuanto a rebaja del precio del pan.

Sobre rebaja del precio del pan

La Presidencia cede la palabra al Señor Maeso, el cual explica como desamparado accidentalmente la Alcaldia, cito a los patronos panaderos conticho fin, encontrándose con que la Junta Provincial de Abastos, tiene establecida como tasa, sesenta centimos el kilogramo y aqui se cobra el pan a cincuenta y siete centimos y medio, razón por la que se negaron los panaderos a la rebaja, alegando que se perjudicaban en sus intereses, no consiguiendo, por ello, que se permitiera al nivel de algunos expendedores que venden siete u once u doce centimos y cinco centimos kilo.

El Señor Rouco propone que la Alcaldia llame la atención de la Junta Provincial de Abastos, para conseguir que rebaje el precio de tasa.

Se contesta al Señor Maeso que esa gestión ya se ha hecho en otras ocasiones, no consiguiendo nada, estando aun por contestar, la última

Acordados

Pavimentación

Mal estado de la Calle de la Vereda

inducción de la Alcaldia en tal sentido. Manifiesta el Señor Alcalde, que ha llevado al mismo de otros Alcaldes de poblaciones importantes de esta Provincia, la conveniencia de introducir junto la modificación que se pretende.

El Señor Rouco, felicita a la Alcaldia por esta iniciativa, que reputa como una especial y le excita a que la lleve a efecto, lo antes posible.

El Señor Carrion propone que se acuerde obligar a los vecinos de las calles clasificadas como de primera, a que en un plazo prudencial arreglen el estado de las mismas.

Se contesta la Presidencia que ya se ocupa el Ayuntamiento Municipal en la ejecución del correspondiente proyecto, que, una vez terminado, se tratará a su vez.

Manifiesta el Señor Rouco que va muy castigado el secundario, con inundaciones, pavimentaciones, etc, y que se debe llevar en esto un tacto especial.

La Presidencia se muestra conforme con esta observación y afirma que se intentarán las obras de acuerdo en calles habitadas por las personas mas pobres, llevándolo con fin en cuanto a las demás calles.

Se le pide al Señor Carrion que se amplie la pavimentación, desde el Carrion a la calle de Urujau.

Manifiesta el Señor Maeso que el mal estado de la calle de la Vereda, hace la vida insostenible a los vecinos que en ella habitan, por el polvo causado que despierta, cada dia mayor, conforme el verano se vaya aproximando.

El Señor Moraleda, como Presidente de la Comi-

sin de fomento, ofrece tener en cuenta la indicacion para proponer en plazo breve, en arreglo.

A propuesta del Señor Gerenciero de Simón, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, celebrar sus sesiones ordinarias, en los mismos días señalados, pero a las veintinueve horas y treinta minutos, en lugar de la hora, hasta aquí habilitada.

Denuncia el Señor Carrion que, en una vía pecuaria, a unos quinientos metros de la estación, existe un pozo que ofrece peligro, y pide que se proceda a su arreglo, para evitarlo.

Declara el Señor Maeso que su reputacion corresponde a la Comision General de Ganaderia, a la que la Presidencia ofrece enviar oficio.

El Señor Maeso pregunta que hay de cierto en una version que ha llegado a sus oidos relativa a que una Comision de Concejales, queriendo girar una visita de inspeccion a unas obras Municipales, como encuentran la puerta cerrada, escalaron una ventana, penetrando asi, forma que le parece poco edificante y más teniendo necesidad de recurrir a estos medios.

Se contesta la Presidencia que ya tenia noticias del caso, que pensaba dar cuenta en sesion, y para ello, abriria una instruccion a fin de separar las responsabilidades, si las hubiere y llevar el asunto al Ayuntamiento.

El Señor Rancor pide que se ordene barrer la calle de Colón y el Paseo de la Estacion, por el polvo que despiden, y que, estando próxima la recoleccion, se tomen las mismas medidas que el año pasado.

El Señor Moraleda manifiesta que seben regarse tambien las calles dichas, y otras, y en cuanto a las obras, la Comision de Fomento emitira informe.

El Señor Presidente, considera necesario, para

Horas de las sesiones

Pozo en una via pecuaria

Visita a las obras de la Calle del Colodillo

Barrido y riego de Calles

realizar la gestion de riego con la Comision de Aguas que se señalen las calles que han de ser objeto de este beneficio.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad que la Comision de Fomento, señale dichas calles.

Propone el Señor Maeso que se pongan unas pautas de labrillo en las nuevas plantaciones de árboles, no solo por estetica sino tambien para evitar el polvo y aprovechar mejor el agua con que se les riega.

El Señor Moraleda no ve inconveniente en que esta operacion se haga cuando los árboles estén agarrados en su tallo.

Da cuenta el Señor Alcalde de que el próximo Domingo, se celebrará la comida a los pobres en el Hospital, acordada con la concepcion para fiestas de conmemoracion del catolice de abril.

El Ayuntamiento se dio por entendido. No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintinueve horas y treinta minutos, el Señor Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Gallego  
Vicente Moraleda  
Juan Jimenez  
Juan Luis Jimenez  
Francisco Jimenez  
Juan Jimenez  
Bernardo Jimenez  
Vicente Moraleda

Para los árboles nuevos

Comida a los pobres

Dupletoria de 29 de abril de 1933.

En la Ciudad de Manzanares a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del tercer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde accidental, Don Vicente Moralesda Iba, los señores Concejales Don José González-Cabero Párra, Don Francisco Fernández de Simón León, Don José Romero Rodríguez, Don Antonio Fernández Pacheco y Fernández-Pacheco, Don Juan Mascareño González-Cabero, Don Juan Díez Mancebo, Don Luciano Rufante Tríniga, Don Juan José Fernández-Carroyo Albitudca y Don Antonio Valle Rodríguez, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que, el día veintisiete del actual, no pudo tener efecto por falta de número de señores asistentes.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fué aprobado, por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos, durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que fuesen relación con el Ayuntamiento.

Se dió lectura a un oficio de la Comisaria del Estado en la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Saragoza y a Alicante, en el que comunica

Pasos a nivel

Traslado de restos

Fiesta del Eno. bajo

87  
la resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de desestimar la petición hecha por la Alcaldía de esta Ciudad, de que se instalase un paso a nivel conocido por "El Calvario" en las líneas férreas de Madrid-Sevilla y Manzanares-Ciudad-Real, un juego de puertas basculantes y se le dote de otro guardabarrera.

El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, quedar enterado; y, a propuesta del Señor Díez, que la Presidencia insistiera en la petición, aprovechando cualquier viaje a Madrid.

Se leyó una instancia que suscribe Juan Francisco Galiana Grimes, de esta ciudad, solicitando licencia para trasladar los restos de su parte difunta Galiana Moreno a una sepultura de su propiedad, en el Cementerio Municipal. Y el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, concederle la licencia solicitada.

Se leyó otra instancia firmada por el Secretario General del Comité Ejecutivo de la Federación Social de Obreros, en la que, respecto a solicitar licencia para celebrar la Fiesta del Trabajo el día primero de Mayo, con una manifestación pública, interesa la asistencia a esta de la Banda Municipal y celebrar por la tarde a las tres un mitin en el Gran Teatro. Y el Excelentísimo Ayuntamiento acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, en todas sus partes.

Dióse lectura a otro escrito de José Antonio Ferrón Durán y Cristóbal Sánchez-Migallón Márquez Couceiro y Sepulchero del Cementerio Municipal, solicitando se les autorice por las horas extraordinarias que vivierten en levantar

Conserje y se-  
pulterero

cadáveres y que se les provea de un "muque" o  
prenda análoga que les resguarda sus ropas en las  
dilaciones de autopsia; y visto el informe de la Comi-  
sión de Gobernación que obra al pie, en el senti-  
do de que debe proveerlos de "muque," que solo  
podrán utilizar para la función expresada; y  
que no procede el reconocimiento de las labores  
extraordinarias a que aluden, ya que estas actua-  
ciones ocurren con muy poca frecuencia, quedando sus-  
pendida cualquier obra extraordinaria que pudieran in-  
vertir con las muchas que se invierten en el resto de los  
días, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en  
armonía con el extractado informe.

Odontólogo

Señor, a continuación, un escrito de Don Salvador  
Sánchez Harquindoy, Odontólogo, en el que se ofrece  
para prestar los servicios de Beneficencia relativos  
a su especialidad de una manera gratuita e incon-  
dicional, por el presente año. Figura a continuación,  
un informe de la Comisión de Gobernación, por el que  
no ve inconveniente en que se acepten, aceptándose,  
los servicios que se ofrecen, sin que ello genere perjuicio  
alguno para el solicitante, en lo sucesivo, ni obligación  
de ningún género para el Ayuntamiento, en el porvenir.

Y la Corporación, después de un cambio de impresio-  
nes entre los señores Concejales, acordó, por una-  
nidad, en armonía con el informe de la Comisión  
de Gobernación.

Eras de trillar

Se dio un informe de la Comisión de Fomento re-  
lativo a las eras que no deben funcionar en el  
período de recolección, el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad, que quede el asunto para resolver  
en la próxima sesión.

Ocho segundo, se dio lectura al Presupuesto for-  
mulado por el Aparejador Municipal, para la

Pavimentación  
de la Plazuela  
de la Calle de  
Colado

88  
pavimentación de la Plazuela de la Calle de Cole-  
do, que importa, en total, cuatro mil ciento cuarenta  
pesetas veinticuatro céntimos.

El Señor Presidente, que lo es también de la Co-  
misión de Fomento, explica en nombre de esta, su  
informe favorable al Presupuesto leído y en cuenta  
del final de la pavimentación de la calle de Carmona,  
que ha importado mucho menos de lo presupuestado  
para ella, gracias a la hábil administración que se ha  
imprimido a los trabajos y al rendimiento de los obrer-  
os que han intervenido, circunstancias que habrían  
acontecido también en las obras que se proyectan.

El Señor Mascaraque hace patente la existencia  
de otras calles, como la de Mirago, tan necesitada,  
o más, de pavimentación como la nombrada pla-  
zuela. Y, después de intervenir los señores Rouco,  
Mascaraque y la Presidencia, el Ayuntamiento  
acordó, por unanimidad, aprobar el Presupuesto  
leído y que se realicen las obras por administra-  
ción, para lo que confiere un voto de confianza  
a la Comisión de Fomento; y que, para la sesión  
próxima se traiga un presupuesto de pavimentación  
de la calle de Mirago, con objeto de que se lleve a  
efecto las obras con carácter urgente.

Para la pavri-  
mentación de  
la Calle de Mo-  
rago

En la sección de ruecas y preguntas, intervie-  
ne el Señor Rufante para preguntar si se ha reu-  
nido la Comisión de alumbrado para resolver so-  
bre las calles que se encuentran a oscuras.

Alumbrado,  
que no luce

El Señor Pico, manifiesta que es de un efecto de-  
plorable el estado de oscuridad de las calles a que  
el Señor Rufante se refiere y excita a que se resuelva,  
cuanto antes, lo que proceda.

La Presidencia ofrece interesarse por ello, con  
el Señor Alcalde propietario.



Alumbrado de las Calles de Dno. rago y Carcel

El mismo Señor Dñs, pregunta si se ha hecho algo sobre instalacion del alumbrado de las calles de Mayraque y Carcel, y se interesa por que se haga lo antes posible.

El Señor Roldano ofrece tratar el asunto en la Comision.

Charca en la Calle del Rio

Pregunta el Señor Valle sobre el colector interesado por el Señor Mavecarague, en una sesion reciente, para evitar la Charca que se forma en el Pasco del Rio, por ser muy necesario.

La Presidencia le contesta que se formulara proyecto, previa una visita de inspeccion.

Interesa el Señor Mavecarague que se le cite cuando se vaya a efectuar dicha visita.

Sara la subasta de las sillas en el Pasco

A propuesta del Señor Dñs, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que por la Comision correspondiente se formule el pliego de condiciones para la subasta de las sillas en el Pasco del Rio.

No habiendo otro asunto a tratar y siendo las veintitres horas, el Señor Presidente, levanto la sesion, extendiendose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

*Enrique Lopez*  
*Leocadio Infante*      *Fran. Lazo*  
*Francisco Lasso*      *P. Gallego*  
*José Quisiles*      *José Romero*  
*José M. Ferrnando*      *Bernardo Sanchez*  
*Juan José Errazuriz*  
*Vicente Moraleda*

*Juan Lazo*



Sesion ordinaria del dia 4 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Mavecarague a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintitres horas y treinta minutos se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Lopez Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sanchez-Gil, Don Francisco Madero Caravilla, Don Vicente Moraleda Sosa, Don José Louredes Calero Poma, Don Francisco Uchundee de Jimon Viejo, Don Juan José Carrion Camacho, Don Ricardo Carrion Romero, Don Botuando Sanchez de la Serrana, Don José María Seruandee Pacheco Araya, Don Juan López Cortés, Don Juan Antonio Garcia del Pao, Don Juan Mavecarague Louredes Calero, Don Juan Dices Mavecarague, Don Arcenio Sigante Jimiga, Don Matias Ruiz-Escribano y Seruandee Pacheco y Don Juan José Seruandee Arroyo Alvañeda, en el objeto de celebrar sesion ordinaria, previa citacion que, al efecto, se habia cursado.

Abierta esta por la Presidencia, dióse lectura al borrador de la acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relacion con el Ayuntamiento.

Despues seguido, se dió lectura al siguiente informe de la Comision de Hacienda.

Cuentas de  
ingresos y  
de gastos

Los que suscriben, Concejales de la Comisión municipal de Hacienda, hacen constar:

Que han examinado las cuentas que se acumulan correspondientes a arbitrios recaudados por administración durante el pasado mes de abril y que encuentran conformes, por lo que el Ayuntamiento se sirva acordar en aprobación con los resultados siguientes:

	Pesetas y céntimos
Recaudamiento sanitario de viuos	2.194'30
Recaudos de Entendimientos	205'00
Pesas y Medidas	5.318'30
Puertas y Ventanas	550'00
Roda's o arrastre	897'50
Carnes frescas y saladas	8.467'53
Bebidas espirituosas y espirituales	1.974'55
Desague de cañales y otros de 1932	4.105'60
Matadero.	2.667'58

Asimismo han examinado la distribución de fondos para el mes actual que asciende a la cantidad de noventa y ocho mil trescientas pesetas.

Igualmente han visto las liquidaciones del recargo municipal sobre electricidad presentadas por la Eléctrica Centro España que da el resultado siguiente:

	Pesetas y céntimos
Correspondientes al mes de Noviembre de 1932	1.106'89
Id al mes de Enero de 1933	1.142'24
Id al mes de Febrero de 1933	994'57

Asimismo han examinado las cuentas de gastos por servicios municipales que son del tenor siguiente: Pesetas mil dieciséis con sesenta céntimos al Procurador Don Enrique Moraleda por espedido, costas y honorarios en el convenio del pleito instado por Don Feliciano Alvarez en reclamación de cantidad a este Ayuntamiento.

Seiscientos cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho céntimos a Don José Salazar Quachó por suministros facilitados a fuerza de la Guardia Civil durante el mes de abril del mismo.

Ciento una peseta veinte céntimos al Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Morata por sus gastos de viaje a Madrid en negocios de actual y a gestionar asuntos de interés municipal en la Dirección General de Administración.

Mil ochocientas cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos a Eléctrica Centro España S. A. por alumbrado público del casco y barrios extremos de la Ciudad durante el mes de abril del año actual.

De ochenta y seis pesetas al Director de la Banda Municipal a cuenta de lo consignado para pago de conciertos públicos y asistencias oficiales de dicha Banda en el año actual.

Igualmente hacen constar que han examinado la cuenta justificada de gastos ocasionados por el auxilio a la Junta Administrativa de la Biblioteca Popular para sostenimiento de la misma, que el presenta el Sr. Concejal D. Ricardo Don Francisco Corrales de Sión y que corresponde al primer trimestre del año actual, la cual encuentra conforme.

Por todo lo cual se permite proponer a la Excmo. Corporación se sirva aprobar en todas sus partes el precedente informe.

En consecuencia no obstante acordará lo que estime más procedente.

Murcia a 1 de Mayo de 1933: siguen las firmas de la Comisión.

El informe transcrito, que es aprobado, por unanimidad, elevándole a acuerdo de la Corporación. Se leyó un escrito de las Comandancias.

Señores Doña María Dolores Castillo y Doña Clotilde Arce Pucute, interesando que se amoviera la plaza de Comadróna Titular que venia desempeñando Doña Victoria Prieto Arroyo, vacante por dimisión de esta Señora; asegurando que quedaria perfectamente atendido el servicio; con la sola intervención de ambas solicitantes. Haciendo, asimismo, en cuenta, que ha sido costumbre inveterada en esta localidad, tener dotado este servicio con solo dos Comadrónas. Figura al pie un informe de la Comisión de Gobernación, favorablemente a que se estime la solicitud extractada por considerarse justa las razones que se alegan.

El Señor Sáez, hace resaltar la diferencia existente entre el actual informe de la Comisión de Gobernación y el que se tuvo sobre este mismo punto, al confeccionar el Presupuesto vigente, y pide explicaciones sobre ello.

El Señor Maceo, Presidente de la Comisión, explica que el informe refleja, sencillamente, el estado de aquella, sin haber tenido, para nada, en cuenta, lo que ocurriría al discutirse el Presupuesto.

Después de invistos algunos señores en sus alegaciones, y de asegurar el Señor Maceo que la omisión reflejada en el informe no constituye ningún nuevo derecho para nadie, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en armonía con aquel, de ser amovida la plaza de Comadróna Titular, vacante por dimisión de Doña Victoria Prieto Arroyo.

A propuesta de la Comisión de Fomento, cuyo presidente explicó su Presidente Señor Moralada, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, adquirir un nivel topográfico para el apareja-

Diferencial para el Matadero

Evacuatorio

91 2  
dor Municipal y una diferencial de quince metros para elevación de reses en el Matadero Municipal, facultando a la Presidencia para la adquisición de dichos instrumentos.

Propuso, igualmente, el Señor Moralada, que cuando se acordase la construcción de un evacuatorio en el Paseo del Entrecerros se abría.

El Señor Mascaraque recuerda que en sesión reciente, se acordó gestionar la compra de la Casita de los Señores Laris, para destinársela a dicho fin.

Se contesta al Señor Moralada que ya ha realizado gestiones, resultando imposible la adquisición de compra.

Declara el Señor Maceo que, según sus noticias, por la Sociedad de Aguas va a tender una red por la Carretera de Madrid, y entonces sería ocasión de realizar las gestiones cerca de los Señores Laris.

El Señor Mascaraque, se muestra partidario de que se siga la sugerencia apuntada por el Señor Maceo.

Manifiesta el Señor Sáez que es conveniente que se traigan a sesión los proyectos existentes, y entonces se decidirá.

Así quedó acordado por unanimidad. Leído el Presupuesto confeccionado por el Ayuntamiento Municipal, para las obras de pavimentación de la Calle de Mirago, que importa en total cuatro mil novecientos noventa y cinco pesetas, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobarlo, y que se realicen las obras por administración.

Puesto a votación el asunto relativo a los

Amortización de una plaza de Matrona Titular

Nivel Topográfico

Pavimentación de la Calle de Mirago

Eras

estas de treinta miles que no debea funcionar en la próxima recolección, después de intervenir en diversos asuntos, los señores Mascaraque, García del Pino, Salgado, Morales y Carrion Romero, a propuesta del Señor Gerencio de Jimón, quedó pendiente de resolución definitiva para la próxima sesión.

Se dio lectura a continuación al expediente iniciado para la provisión en propiedad de la Depositaria de Fondos Municipales, que comienza con un Decreto de la Alcaldía- Presidencia, que dice:

Decreto. = Encontrándose vacante por defunción la Depositaria de Fondos Municipales de este Excelentísimo Ayuntamiento, inferíase por Secretaría sobre la forma de proveerla en propiedad, y una vez hecho esto, figurase el asunto en el Orden del día de la próxima sesión que se celebre.

Así lo mandó y firmó el Señor Alcalde don Eugenio Cobos Echibarri de lo que yo el Secretario certifico.

Mansuaves 28 de Abril de 1933. = Eugenio Cobos. - Rubricado. - Hay un sello de la Alcaldía.

A continuación, figura el siguiente informe. Informe. = El Secretario del Ayuntamiento que suscribe, cumpliendo lo ordenado en el anterior Decreto, tiene el honor de informar lo siguiente.

El Reglamento de diez de Junio de mil novecientos treinta, que crea el Cuerpo de Depositarios de Fondos Municipales, se halla reducido al rango de precepto meramente reglamentario, válido si se confitima con el texto de leyes votadas en Cortes, según el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de diecisiete de Junio de mil no-

Depositario

vecientos treinta y una, elevado a la categoría de Ley, por la promulgada con fecha quince de Agosto del mismo año.

El Decreto aludido, hoy ley de la República, votada por tanto en las Cortes declara, en su artículo uno, subsistente entre otras disposiciones, el libro segundo del Estatuto Municipal, al que pertenece el artículo quinientos sesenta y seis del mismo, que prescribe textualmente: "La Depositaria podrá estar a cargo de un Concejal o delegarse en un Cajero, que presentará fianza suficiente."

A esta ley, se opone, indudablemente, el Reglamento que antes se menciona, ya que este señala reglas contrarias para proveer cargos vacantes de Depositarios de Fondos Municipales, prescribiendo, por ello, en validez como precepto reglamentario.

Resentada por las disposiciones que se invocan, toda eficacia jurídica, al Reglamento de diez de Junio de mil novecientos treinta no son obligatorias las normas por él trazadas, para proveer Depositarias vacantes, estando, por ello, el Ayuntamiento, en el caso de acordar en adelante de las dos fórmulas que el citado artículo quinientos sesenta y seis, hoy con fuerza legal, le ofrece. Nombrar para Depositario a un Concejal o delegar en un Cajero que preste fianza suficiente.

El Ayuntamiento acordará, no obstante, lo que estime más oportuno.

Mansuaves 5 de Mayo de 1933. = Quijano. - Rubricado. - Hay un sello de la Secretaría.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento, se acuerda con el informe de Secretaría que se inserta, y después de un cambio de interpretaciones entre los señores Concejales, a propuesta del Señor García del

Por acuerdo, por unanimidad, se acordó como Cédula para el depósito de los Censos Municipales, con arreglo al artículo quinientos sesenta y seis hoy con carácter legislativo del Estatuto Municipal, en Don José Ríos y González-Calero, de estos reinos, con el haber anual de cuatro mil pesetas con que figura en Presupuesto el cargo de Depositario, y exigirle como fianza, en garantía de su gestión, la cantidad de veinte mil pesetas, una vez constituida la cual, podrá posesionarse del cargo, con carácter de propietario.

A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, nombrar Comisionados para ante la Junta de Clasificación y Permisión de Ciudad Real, por delegación del Secretario de la Corporación, a los Oficiales de Secretaría Don Pablo López y González-Calero y Don Francisco Muñoz y González-Nicolás.

En la sección de ruegos y preguntas, el Señor Comisionado Camacho pregunta si funciona la Comisión inspectora nombrada para vigilar las obras del Camino de Manzanares a Moral de Calatrava.

El Señor Moraleda, en nombre de la Comisión, manifiesta que por encontrarse muy lejos, tendría que utilizarse un automóvil para cada visita de inspección.

El Señor Mascaraque, de la Comisión ofrece un automóvil particular para cualquier visita que la Comisión quiera hacer.

El Señor Sáez ruega a la Comisión se fomentó que no olvide su indicación sobre la retirada del sitio donde se halla, de la Fuente del Tieso del Río, que afecta aquel lugar.

Se contesta al Señor Moraleda que no olvidará

Comisionados para ante la Junta de Clasificación

Inspección de obras

Fuente en el Tieso

la indicación, que se llevara a efecto cuando se terminen las obras proyectadas.

Acto seguido, dio cuenta el Señor Presidente, del resultado de la información abierta para depurar los hechos ocurridos el día de veintinueve de abril último, con motivo de la visita de inspección que los Concejales Señores Mascaraque y Comisionado Camacho, hicieron a las obras que se realizaban, por contrata, en la calle del Colodillo número veintinueve, acompañados del Maestro albañil Don Francisco Póbrero y el Aparajador Municipal, siendo las seis de la tarde hora en que han terminado su trabajo los albañiles que en dichas obras intervienen. De esta información resulta que al encontrarse cerrada la puerta de la casa, después de requerir la llave por conducto del "Botones" del Ayuntamiento, manifestaron su contrariedad por no encontrarla, y entonces el Aparajador, pudiendo ver en la actitud de los Concejales que se acompañaban, sintieron de desconfianza por algo que pretendiera ocultarles, subió por una ventanilla al balcón correspondiente y abrió la puerta a la Comisión. En la actitud de esta, al oírse aquella hora de visita, sin contar con la Alcaldía ni con sus compañeros de la Comisión de Fomento, ni siquiera con el Contratista, único responsable de la obra hasta que esta sea entregada, cree ver la Presidencia una intolerable desobediencia hacia los nombrados Señores, que hizo la diligencia de votar, por lo que sometió el asunto a la consideración del Concejo, después de acordar que a los aludidos Concejales no les requiriera para que depositaran en la información abierta

Visita de inspección a las obras de la Calle del Colodillo - 25

por estimar que lo que a ellos respecta, debe ventilarse en el Salón de Sesiones. En este momento se ausenta el Señor Carrion (Señor Ricardo).

El Señor Mascaraque, explica lo ocurrido, en términos pasados a los que la Presidencia utilizó, pero asegurando que no existía tal desconfianza y que se ningún acto ni palabra de los Concejales, pudo reducir al pasajero la necesidad de subir por la ventana para abrir la puerta, ya que al no encontrar la llave, se encontraba dispuesto a volver a otro día, habiendo elegido la hora de las seis, para hacerla compatible con sus ocupaciones y girar la visita, tranquilamente, a hora en que no hubiese ya albañiles.

Manifiesta el Señor Moraleda, que todos tienen derecho a inspeccionar, unos no a detener y emplear vigila, que se a entender sospechas de alguna falta por parte de la Comisión de Cemento.

El Señor Carrion Camacho, justifica su actuación en igual forma que el Señor Mascaraque, y ruega que esto no sirva de precedente, asegurando que fueron a inspeccionar, en uno de un perfecto derecho.

El Señor Gallego afirma que los Concejales no tienen razón para realizar la inspección en la forma que lo hicieron, que solo implica una desconfianza, que no está dispuesto a tolerar, por lo que, sin perjuicio de que se castigue al apasajero, propone un voto de censura para los Señores Mascaraque y Carrion Camacho.

Interviene el Señor Macco, para corroborar

que la visita, en la forma que se hizo, implicó desconfianza inexplicable, mas abunda ante el Señor Mascaraque, por ser miembro de la Comisión de Cemento, probando más la desconfianza y la sospecha, el hecho de si acompañaba de un Maestro albañil, a pesar de la presencia del Afuerados Municipal, que pudiera, en todo momento, ausentarse. Continúa adhiriéndose, en nombre de la Minoría Radical Socialista, al voto de censura propuesto.

El Señor Díaz manifiesta su opinión de que se ha dado a este asunto una importancia de la que, en realidad tiene y propone que, ya que se vea la dignidad de las personas, se constituya el Ayuntamiento en sesión secreta para ventilar en ella, este asunto.

Se opone a esto el Señor Macco y reclama la Presidencia que no ha lugar a sesión secreta, a pesar de lo cual, el Señor Díaz, insiste en su propuesta.

El Señor Garcia del Pozo, no ve mala fe en la actuación de los Señores Mascaraque y Carrion, sino únicamente, tener se inspeccionar, por lo que manifiesta que no se adhiera al voto de censura, saliendo, acto continuo, del Salón.

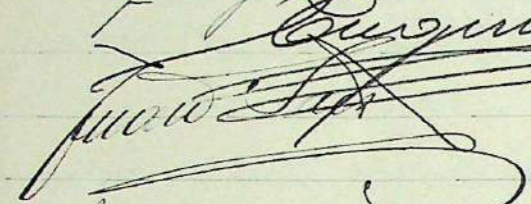
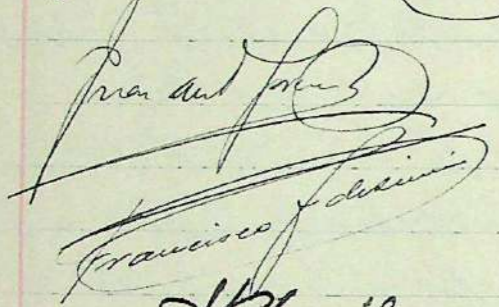
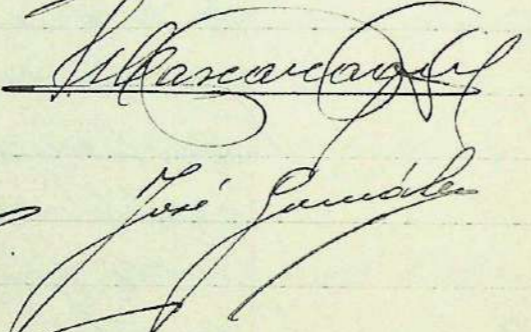

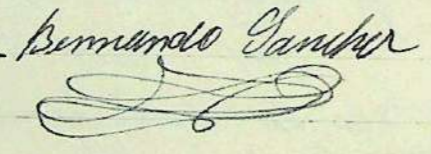
Después de una amplia discusión en la que tomaron parte los Señores Macco, Gallego, López Corzo, Díaz, Gerónimo de Linares, Rincón Escrivano y la Presidencia, esta sometió a votación el voto de censura para los Señores Carrion Camacho y Mascaraque.

En este momento, se ausentaron del Salón los Señores Carrion Camacho, Mascaraque, Díaz, y Rincón Escrivano y Gerónimo de Linares, haciendo

constar la Presidencia, que se retiraban sin permiso de ella.

Concluido a votación el voto se cuenta por su puesto, que es acordado, por unanimidad.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veinticuatro horas, el Sr. Presidente, levantó la sesión, extirbiéndose la presente acta, de la que yo, el secretario, certifico.

 P. Gallego  
 José de la Torre  
 Francisco J. Sánchez  
 José Sánchez  
 Vicente Moralada  
 Fernando Sánchez

Sesión ordinaria de 11 de Mayo de 1933

En la Ciudad de Managua a once de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinticuatro horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sánchez-Gil, Don Francisco Marco Carravilla, Don Vicente Moralada Josa, Don José González-Cabrera, Don Francisco Fernández de Linares León, Don Ricardo Carrion Rodero, Don Bernardo Sánchez de la Serrana, Don José María Fernández Pacheco Rubio, Don Juan López López Don José Rucero Rodríguez, Don Juan Antonio García del Pozo, Don Juan Mascareque González-Caleto, Don Juan Díaz Mancha, Don Luciano Zufante Ximiga, Don Matías Rizo-Escribano y Fernández Pacheco y Don Juan José Fernández-Arroyo Abundía, con objeto de celebrar sesión ordinaria, previa citación que, al efecto, se había cursado.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, por unanimidad.

Después de la palabra, a continuación del Sr. Sáez, para protestar del hecho de tener el acuerdo de un voto se cuenta en la sesión anterior, habiendo presentes once Concejales, cuantos de los que presente el artículo cinco de la Ley Municipal, celebrándose la sesión en primera convocatoria.

El Sr. Gallego, critica la conducta de los Concejales que se ausentan del Salón a la hora de votar, después de la amplia discusión que se había prohibido, y manifiesta que obrando de esa forma y ausentándose sin licencia, se frustra la Ley la interpretación que el Sr. Sáez le imprime, sería imposible la vida municipal.

Sobre acuerdo de la sesión anterior

El Señor Servandés de Sandoval, después de leer el artículo ciento cuatro de la mencionada ley, lo interpreta en el sentido de que, si bien para abrir sesión en primera convocatoria, se requiere la asistencia de la mayoría absoluta de miembros de Concejalos, una vez convocada en esa forma, no puede interrumpirse por que uno o varios Concejales se ausenten, y son válidas las resoluciones que se celebran y los acuerdos que se toman, siempre que estos no sean de los que requieren condiciones especiales de número, calidad que no tenía el adoptado en la sesión anterior, cuando se ausentaron del Salvo los Señores que lo hicieron.

Existe el Señor Sáez en su interpretación del artículo ciento cuatro, en la forma que ha expresado y reitera su protesta en nombre de la Minoría Monárquica.

Los Señores Gallego y Servandés de Sandoval, también rectifican en el sentido que han expresado.

El Señor Mascaraque manifiesta que a las gracias a sus compañeros de Concejo que votaron la censura para él, y que este acto lo interpreta como si se le hubiera concedido una sanción, teniendo en cuenta las causas que lo motivaron.

Una reclamación de la Empresa del Gran Canal, se acordó que pase a informe de la Comisión de Gobernación; y una Circular suscita por diversas personalidades de la Provincia, proponiendo un homenaje al Ex-Gobernador de la misma Señor Servandés Mato, se acordó que la informe la Comisión de Hacienda.

Después de esto, expuso la Presidencia que el recurso interpuesto por varios vecinos contra el acuerdo del Ayuntamiento de prohibir el funcionamiento de varias cras de Hillar, no está a punto de fallarse como afirmara el Señor Mascaraque en la sesión anterior, y prueba de ello es que el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, acaba de pedir informe a la Alcaldía, sobre la situación estratégica de las mencionadas cras. Propone que recaiga

Para Comi-  
siones

Cras

96  
acuerdo sobre el informe de la Comisión de Fomento, resolviendo las que deben prohibirse por su peligrosidad e incomodidad, ya que la Corporación tiene facultades para tal prohibición, por las razones expuestas.

El Señor Mascaraque, usó de la palabra para sostener que el juicio ante el Tribunal Provincial está celebrado; y que el informe pedido será para dictar sentencia con mejor conocimiento de causa. Expresa su opinión de que el Ayuntamiento no tiene derecho a prohibir el funcionamiento de esas cras.

El Sr. Sr. Moralda que, en este caso no es prohibición, sino comunicar a los propietarios para que las pongan en condiciones, dotándolas de los aparatos necesarios para evitar la molestia y la insalubridad de que el secundario se queja.

Existe el Señor Mascaraque en que se trata de una prohibición arbitraria y que en ninguna parte se ven instalados esos aparatos de que habla la Comisión de Fomento.

Ordenado por la Presidencia, se procedió a la lectura de la relación de cras que la citada Comisión considera que no funcionan legítimamente.

El Señor Sr. Escribano, se extraña de ver su nombre en la relación, afirmando que no pone ninguna cras. Manifiesta el Señor Roco que si es él el Sr. Roco que aparece en la relación, se somete a todo el acuerdo que recaiga.

El Señor Sr. Cortes, se muestra partidario de la desahucio de las cras de que se trata, ya que, a su juicio, han tenido tiempo los interesados, durante el invierno, de proporcionarse otras que no molestaran a nadie.

Se opone, nuevamente, el Señor Mascaraque, alegando que funcionan otras industrias más cómodas y peligrosas que las cras, como son las fabricas de



Erros

alcohol, y sin embargo nadie se ocupa de denunciarlos. que todo va encaminado a gravar y perjudicar a los agricultores y que la forma que trata de emplearse en este asunto no es legal, pues para prohibir las eras, habria que expropiarlas.

El Sr. Carrion Romero, manifiesta que, por ser agricultor, sabe que no se perjudica a la agricultura con la prohibicion de las eras relacionadas y a quien se perjudica con su funcionamiento, es al vecindario; y lo que es mas lamentable, a los niños de las Escuelas que aspiran al polvo de algunas, aparte el peligro de incendio que seria facil de propagar a los inmuebles vecinos.

Rectifica el Sr. Moraleda, afirmando que las eras son susceptibles de trasladarse sin perjuicio para nadie; no asi las industrias a que el Sr. Mascaraque alude.

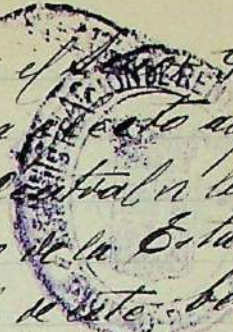
Manifiesta el Sr. Maeso que las que estan pendientes de resolucion del Tribunal Contencioso-Administrativo, tendran que estar suspendidas en su funcionamiento, o resultas de lo que dicho Tribunal determine, por lo que propone que se oficie con esta advertencia, a los informados, para evitarles perjuicios por ignorancia.

Despues de varias intervenciones de los señores señores, propone el Sr. Presidente que se someta a votacion si se prohiben las eras que no estan pendientes de recurso, que figuran en la relacion leida, si no las piden sus dueños en concurrencias con arreglo a preceptos legales.

Este acuerdo, fue adoptado por unanimidad.

El Sr. Carrion Romero, opina que no es eso lo que se debe votar y que lo que la Ilustre Municipalidad pretende, con la frase "preceptos legales," es dar al asunto una larga vida.

Tambien se abordó, unánimemente, la propuesta del Sr. Maeso de oficiar a los interesados, proponiendo el Sr. Ruiz-Escribano, que se cite en los oficios el precepto legal. En la Presidencia se lo ofrece asi.



En la seccion de ruegos y preguntas, el Sr. Garcia del Pozo, inquiera si se ha llevado a efecto alguna gestion para reintegrar el alumbrado central en las calles Empedrada, Capitan Galan y Puzos de la Estacion, que llevan una temporada careciendo de este servicio.

Alumbrado supletorio

En el mismo sentido se interesa el Sr. Carrion Romero, manifestando desear se elevar a efecto una revision del contrato que exista.

La Presidencia explica la antigüedad del contrato existente y asegura que la Comision especial nombrada, trabaja con entusiasmo para encontrar, en breve, una formula que permita resolver el problema del alumbrado, antes de la época de veinticinco.

El Sr. Maeso, facilita una amplia explicacion sobre la forma de concertarse el suministro de alumbrado central en las calles a que alude el Sr. Garcia del Pozo; y relata las cumplidas gestiones llevadas a cabo para evitar el estado de cosas que hoy se lamenta, del que culpa a la Empresa suministradora.

El Sr. Mascaraque, critica severamente a la mencionada Empresa, y propone que se le exija la instalacion de un voltímetro en el principio de sus líneas para controlar la intensidad luminosa; y la proteccion en forma adecuada de los cables de alta tension en las calles de la Ciudad, con serio peligro para el vecindario.

Tambien el Sr. Romero tiene frases de escasa fuerza para la conducta de la Empresa, por haberse topado la justicia por su mano, al privar de alumbrado la justicia por su mano, al privar de alumbrado a una parte de la poblacion; y se muestra partidario de la formalizacion, previo estudio, de un contrato general, atenido a las necesidades del vecindario, en el que se paguen alumbrados por el vecindario.

ciales, conducta concucute, a su juicio, a vulgarizar el li-  
voro.

Después de otras intervenciones de los miembros se-  
ñores, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, en  
propuesta del Sr. García del Pozo, que la Comisión  
de Hacienda gestione con la Compañía, el suministro  
de luz en las Calles Empedrada, Capitán Galán,  
Pasco de la Estación, Quicha y Carmen, sin perjuicio de la  
actuación de la Comisión especial de Municipalización.

El Sr. Rius Escrivano, trasladada a la Comisión corres-  
pondiente, la denuncia llegada hasta él, del mal estado en  
que se encuentra el muladar, que constituye un verdadero  
foco de infección.

La Presidencia le ofrece que la Comisión de Fomento, gira-  
rá revista.

El Sr. Marco propone que se autorice al Sr. Alcalde  
Don Eugenio Cabas Licharro, para firmar, en representa-  
ción del Ayuntamiento, la escritura de compra de la casa  
número veinticinco de la calle del Coledillo, cuyo ins-  
trumento, según sus noticias, se halla extendido.

Y que los Super. Escolares que han de instalarse en  
dicha casa, lleven el nombre de José Robles, en  
homenaje y memoria de aquel insigne ciudadano. Cuan-  
das proposiciones, fueron acordadas por unanimidad.

El Sr. Carrón, interesa la busca de antecedentes so-  
bre bienes comunales.

Le contesta la Presidencia, que se está practicando  
en el Archivo, con toda actividad, mientras se procede  
a la organización de este.

Manifiesta el Sr. Mascarague, que sin duda por  
omisión involuntaria, ha dejado de consignarse en el  
nota de la sesión anterior, su dimisión del cargo de Vo-  
cal de la Comisión de Fomento, y pide que se consigne así.

El Sr. Bonetto manifiesta que no debe negarse

Muladar

Escritura de  
la casa, Cole-  
dillo 25, y.

Nombre del  
Grupo Escolar

Bienes co-  
munales

Dimisión del  
Sr. Mascarague  
como Vocal de la  
Comisión de Fomen-  
to

tal dimisión, porque en todas las Comisiones debe exis-  
tir el control de las oposiciones; y en la de Fomento, re-  
presenta el Sr. Mascarague a la M. M. Monar-  
quica.

El Sr. Mascarague, agradece estas manifesta-  
ciones, pero insiste en su actitud alegando haber  
obtenido un voto de cincuenta y cierta incontestabilidad  
con el Sr. Gallego, de que este ha hecho alarde.

El Sr. Rouero, reproduce su opinión expuesta,  
afirmando que si hubiere estado presente en la sesión  
anterior, se hubiere opuesto al voto de cincuenta.

Expone el Sr. Ruiz que la misma Monarquica,  
hace suya la actitud del miembro de la misma Sr. Mascarague,  
ya que sobre él recayó un voto de cin-  
cuenta, en su juicio, injusto.

El Sr. Carrón Rouero, pide que la expresada mi-  
noria de otro nombre, para formar en la Comisión  
de Fomento.

La Presidencia, ofrece un puesto en la Comisión  
de Fomento, a la Minoria Monarquica.

El Sr. Ruiz, en nombre de esta, declina la at-  
tención y la Presidencia, lo hace así constar.

A continuación, el Sr. Mascarague manifiesta  
que la pavimentación de la Plazuela de la calle de  
Coledo, no se lleva a efecto en la forma que

expuso en sesión el Sr. Moralada ya que no  
se ha firmado, y según prácticas a quienes ha

pedido, lo que se está haciendo es tirar el dinero.  
Que las obras no se lleven a cabo al igual que

en Talvepán, como se dijo; y que admíte estas  
referencias por si fuera tiempo de subaunarse, tra-

yendo un práctico de Talvepán, para que ense-  
ñara a los que aquí trabajan en las sucesivas  
obras.

Pavimenta-  
ción de la Pla-  
zuela de la Ca-  
lle de Coledo



El Señor Moralada asegura que el Señor Mascaraque está mal informado, ya que él mismo ha hecho experiencias antes y está convencido y dispuesto a probar, la conveniencia de la pavimentación que se está efectuando.

Rectifican ambos Señores; y después de otras intervenciones, a propuesta del Señor Mascaraque, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que para la pavimentación de la calle de Morado, que se está comenzando, se traiga un especialista en esta clase de obras de un pueblo cercano donde se realicen bien y que, dirigiendo la de esa calle, ilustre a otros sobre la forma de efectuarlas en la sucesiva.

Acto seguido, propuso el Señor Moralada que se atee las tejas del Gran Teatro, para evitar que el viento las destruya, como ocurrió con el huracán del primero de Mayo.

El Señor Mascaraque, afirma que ese atado sería ineficaz, como no se llevase a efecto con alambre de cobre, para evitar la oxidación, o en caso contrario, embalar el tejado; y propone que, para asegurarse se utilice al Maestro Albañil además del Aparejador Municipal.

A propuesta de la Presidencia, acordó el Ayuntamiento, por unanimidad, que informe sobre el particular, las Comisiones de Hacienda y Fomento.

Propuso, por último, el Señor Moralada, que se traslade a Madrid una Comisión, con el Aparejador Municipal para la adjudicación del nivel topográfico acordado.

El Señor Mascaraque, manifiesta su opinión de que, en caso, debe ir solo el Señor Alcalde con

dicho Aparejador, previa consulta a los señores a propuesta del Señor Rouero, enviada por la Presidencia, el Ayuntamiento a donde se pidan catálogos a Madrid, y Barcelona, una vez estudiado, se determinará lo más conveniente.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veinticuatro horas y treinta minutos, el Señor Presidente, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario, certifico.

*[Signatures]*

*[Signatures]*

*[Signatures]*

*[Signatures]*



Tejado del Gran Teatro

Adquisición de un nivel topográfico

Añi-

gencia y con el acta de la Sesión cele-  
brada por este Ayuntamiento el día  
once de Mayo del 1903, se da por ter-  
minado este libro de Actas, en el fo-  
lio noventa y nueve del mismo.

Certifico:  
vise

El Alcalde

*[Signature]*

